



CUERPO DE
TAQUÍGRAFOS

Reunión n° 1783
Sesión ordinaria n° 13/24
52° Período de Sesiones
12 de septiembre de 2024

Presidencia

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador de la Provincia
Presidente de la Honorable Legislatura

Diputado Luis Emilio Juncos
Vicepresidente Primero de la Cámara

Diputada Tatiana Alejandra Goic
Vicepresidenta Segunda de la Cámara

Secretarias

Prof. Valeria Haydée Romero
Sra. María Florencia Rossi
Sra. Sandra Jacqueline Jones

DIPUTADOS PRESENTES

ABRIL, Vanesa
AGUILERA, María Andrea
ARBILLA, Norma Beatriz
BERMEJO, Sixto Osvaldo
BOWMAN, Leonardo Gilberto
CAMINO, Jacqueline Celeste
CASAL, César Daniel
CAVAGNINI, Sonia Aurora
COLIÑIR, Emanuel René
FERNÁNDEZ, Héctor Emanuel
FITA, Gustavo Martín
GANDÓN, Fabián Benito
GOIC, Tatiana Alejandra
GONZÁLEZ, Sergio Daniel
HOGALDE, Paulina
HOLLMANN, Daniel Alberto
JUNCOS, Luis Emilio
MAGALDI, Leticia Soledad
ONGARATO, Sergio
OTERO, Karina Elizabeth
PAIS, Juan Horacio
SOLDANI, Roxana
TORO, Andrea Alejandra
WILLATOWSKI, Sandra Daniela
WILLIAMS, Claudia Mariela

DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO

RUBIA, Antonio Marcelo
VASCONCELOS, Santiago

SUMARIO

I - APERTURA DE LA SESIÓN

1. Agradecimiento a la Presidencia de la Cámara por la visibilización de artistas del interior.
- Oradora: diputada Hoyalde (Despierta Chubut).
2. Resolución n° 269/24. Aprueba la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria del día 29 de agosto de 2024.

II - ORDEN DEL DÍA



1. Asuntos Entrados

1.1. Resolución n° 270/24. Aprueba las Resoluciones de Presidencia nros. 260 a 269/24, dictadas ad referendum de la Honorable Cámara.

- Oradores: diputados Goic (Arriba Chubut); Aguilera y Hollmann (Despierta Chubut).

1.2. Proyecto de Resolución n° 263/24. Solicita a la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación que informe sobre las adquisiciones y contrataciones realizadas en el marco de la Ley I n° 780, que declara la emergencia en la prestación de los servicios públicos de energía eléctrica y agua potable.

- Oradoras: diputadas Arbillá (Arriba Chubut) y Caminoa (Despierta Chubut).

1.3. Resolución n° 271/24. Concede prórroga a la Secretaría General de Gobierno para que el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano dé respuesta a la Resolución n° 260/24 de la Honorable Legislatura, sobre el mecanismo para poder garantizar el tope del veinticinco por ciento de los ingresos a la hora de facturar la cuota de adjudicatarios de viviendas.

2. Dictámenes de Comisiones

2.1. Proyecto de Ley n° 131/24. Establece la prevención y concientización sobre el uso indebido de drogas e instituye la semana provincial de la prevención del consumo de drogas.

- Oradoras: diputadas Soldani, Otero (Despierta Chubut); y Williams (Arriba Chubut).

2.2. Proyecto de Ley n° 185/24. Establece la normativa orgánica de las comunas rurales.

- Oradores: diputados Bowman, Hogalde, Caminoa, Juncos, Hollmann (Despierta Chubut); Pais, Coliñir, Fita (Arriba Chubut); y Toro (Partido Independiente del Chubut).

2.14. Proyecto de Resolución n° 261/24. Declara de interés legislativo el proyecto de investigación de vecinos del barrio Corradi de la ciudad de Trelew denominado “Rescatando Corradi: procesos políticos, históricos, culturales y sociales en el barrio”.

- Oradora: diputada Cavagnini (Despierta Chubut).

2.3. Proyecto de Ley n° 189/24. Aprueba el convenio marco suscripto entre la Provincia e YPF sociedad anónima para implementar el programa “YPF en ruta” en el ámbito provincial.

- Oradora: diputada Aguilera (Despierta Chubut).

2.4. Proyecto de Ley n° 190/24. Aprueba el Convenio Programa Federal de Acciones Sustentables para Actividades Productivas, suscripto entre la Provincia y el Consejo Federal de Inversiones, cuyo objetivo es contribuir con el cuidado del ambiente a partir del uso eficiente de los recursos naturales.

- Oradora: diputada Caminoa (Despierta Chubut).

2.5. Proyecto de Ley n° 191/24. Aprueba el Convenio Banco Federal de Proyectos de Inversión, suscripto entre la Provincia y el Consejo Federal de Inversiones, cuyo objetivo es diseñar proyectos identificados como prioritarios.

- Oradora: diputada Hogalde (Despierta Chubut).

2.6. Proyecto de Ley n° 192/24. Aprueba el Convenio Programa Federal de Gestión Energética, suscripto entre la Provincia y el Consejo Federal de Inversiones, cuyo objetivo es contribuir a mejorar el abastecimiento energético.

- Orador: diputado Fernández (Despierta Chubut).

2.7. Proyecto de Ley n° 193/24. Aprueba la adenda al Convenio Financiamiento para el Desarrollo de Cadenas de Valor, suscripto entre la Provincia y el Consejo Federal de Inversiones, cuyo objetivo es atender las necesidades de financiamiento dirigido a las micro, pequeñas y medianas empresas.

- Oradora: diputada Aguilera (Despierta Chubut).

2.8. Proyecto de Ley n° 194/24. Aprueba el Convenio Fortalecimiento de los Sectores Productivos Chubutenses, suscripto entre la Provincia y el Consejo Federal de Inversiones, cuyo objetivo es realizar aportes necesarios para el fortalecimiento de los emprendimientos productivos en la provincia.

- Oradora: diputada Magaldi (Despierta Chubut).

2.9. Proyecto de Ley n° 195/24. Aprueba el convenio marco de cooperación Consultoría para el Sector Hídrico y su adenda, suscriptos entre la Provincia y el Consejo Federal de Inversiones, cuyo objetivo es potenciar los recursos hídricos de la provincia.

- Oradores: diputados Aguilera (Despierta Chubut) y Pais (Arriba Chubut).

2.10. Proyecto de Ley n° 208/24. Establece la capacitación para estudiantes de las escuelas secundarias provinciales en la atención primaria básica del paro cardiorrespiratorio, de la muerte súbita, de la desobstrucción de las vías respiratorias y en primeros auxilios, para prevenir el acontecimiento de muertes evitables en el ámbito extrahospitalario.

- Oradoras: diputadas Aguilera (Despierta Chubut) y Toro (Partido Independiente del Chubut).

2.11. Proyecto de Resolución que unifica los Proyectos de Declaración n° 084 y de Resolución n° 247/24. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial las jornadas “Lúdicos y lúcidos: coordinadas para acompañar infancias”, a celebrarse en cuatro encuentros a realizarse los días 28 de septiembre, 26 de octubre, 16 de noviembre y 21 de diciembre de 2024.

- Oradora: diputada Willatowski (Despierta Chubut).



2.12. Proyecto de Declaración n° 101/24, transformado en proyecto de resolución. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la “21ª Edición de la Feria del Libro de El Hoyo”, a realizarse los días 4 y 5 de octubre de 2024 en dicha localidad.

- Oradora: diputada Caminoa (Despierta Chubut).

2.13. Proyecto de Declaración n° 106/24. Declara de interés legislativo la participación del licenciado Hernán Gustavo Gómez en el ciclo de conferencias en homenaje al doctor Francisco Pascasio Moreno, en el marco del 150° aniversario de su primer viaje de exploración a la Patagonia, a realizarse el día 27 de septiembre de 2024 en la Legislatura de la Provincia de Mendoza.

- Orador: diputado Hollmann (Despierta Chubut).

2.15. Proyecto de Resolución n° 262/24. Declara de interés legislativo la participación de los proyectos educativos “La ronda” y “El salto”, a llevarse a cabo en las localidades de El Hoyo y Lago Puelo, respectivamente, en el marco del “XIII Encuentro Plural de Educaciones Posibles”, a realizarse los días 15 a 18 de noviembre de 2024 en la localidad de El Bolsón.

- Oradora: diputada Cavagnini (Despierta Chubut).

2.16. Proyecto de Declaración n° 099/24, transformado en proyecto de resolución. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la participación de Martina Stempelatto y Camila Duca Velázquez en el “Torneo Nacional de Patín”, a realizarse los días 21 a 29 de septiembre de 2024 en la provincia de Santiago del Estero.

- Oradora: diputada Otero (Despierta Chubut).

2.17. Proyecto de Resolución n° 236/24. Declara de interés legislativo la realización de la “Vuelta Doble Camarones, caravana del recuerdo”, a realizarse los días 5 y 6 de octubre de 2024 en las localidades de Trelew, Rawson y Camarones.

Oradora: diputada Willatowski (Despierta Chubut).

2.18. Proyecto de Resolución n° 242/24. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés deportivo provincial los “Torneos de Tenis Profesional ITF W15 para Damas”, a realizarse durante las semanas del 14 al 21 de octubre de 2024 en el Trelew Tennis Club de la ciudad homónima.

- Oradora: diputada Aguilera (Despierta Chubut).

2.19. Proyecto de Resolución n° 250/24. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el concurso “Copa Aniversario”, organizado por el Centro Ecuéstre Rada Tilly, a realizarse los días 14 y 15 de septiembre de 2024 en el hipódromo de la ciudad homónima.

- Orador: diputado Fernández (Despierta Chubut).

2.20. Resolución n° 280/24. Rechaza por inadmisibilidad formal la presentación del ministro de Seguridad y Justicia, doctor Héctor Reinaldo Iturrioz, por la que interpone denuncia y solicitud de inicio del procedimiento de juicio político contra el procurador general adjunto, doctor Emilio Ricardo Porras Hernández.

- Oradora: diputada Aguilera (Despierta Chubut).

2.21. Resolución n° 279/24. Rechaza por inadmisibilidad formal la presentación efectuada por el doctor Fernando Francisco Urbano, en su carácter de presidente de la Fundación Salud Sin Obstáculos (FUSSO), por la que interpone denuncia y solicitud de inicio del procedimiento de juicio político contra el procurador general, doctor Jorge Luis Miquelarena.

- Orador: diputado Hollmann (Despierta Chubut).

3. Asuntos Entrados reservados para su tratamiento sobre tablas

3.1. Proyecto de Resolución n° 264/24. Declara de interés legislativo el “Día del colectivo”, a celebrarse el día 24 de septiembre, y reconoce de manera oficial por su labor diaria a las mujeres colectiveras de la provincia.

- Oradora: diputada Toro (Partido Independiente del Chubut).

3.2. Proyecto de Resolución n° 265/24. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el libro “Península Valdés, tensiones en el paraíso” de la periodista Lucía Salinas.

- Oradora: diputada Aguilera (Despierta Chubut).

3.3. Proyecto de Resolución n° 266/24. Declara de interés legislativo el 141° aniversario de la Escuela n° 61 “Reverendo Abraham Matthews”, ubicada en la zona de Bryn Gwyn de la ciudad de Gaiman.

- Oradora: diputada Cavagnini (Despierta Chubut).

3.4. Proyecto de Resolución n° 267/24. Declara de interés legislativo el concurso literario de cuentos breves “Día nacional de la ballena franca austral: ballenas en 100 palabras”, a realizarse durante el mes de septiembre de 2024 en la localidad de Puerto Pirámides.

- Oradora: diputada Cavagnini (Despierta Chubut).

3.5. Proyecto de Resolución n° 268/24. Declara de interés legislativo el “20° Aniversario de la Asociación Dante Alighieri”, por contribuir con la difusión del idioma y la cultura italiana en la Patagonia y fortalecer los lazos entre Italia y la provincia.

- Oradora: diputada Cavagnini (Despierta Chubut).

3.6. Proyecto de Resolución n° 270/24. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la I Jornada Patagónica y II Jornada Provincial de Bilingüismo “Desafíos y oportunidades en la Patagonia hoy”, a realizarse el día 16 de septiembre de 2024 y organizada por la Asociación Ysgol y Cwm de la localidad de Trevelin.



- Oradora: diputada Aguilera (Despierta Chubut).

3.7. Regreso a comisión del Proyecto de Declaración n° 108/24. Propicia declarar el más enérgico rechazo a lo dispuesto por el Decreto nacional n° 780/24, por atentar contra la transparencia en el funcionamiento de las instituciones del Estado.

- Orador: diputado Pais (Arriba Chubut).

3.8. Regreso a comisión del Proyecto de Declaración n° 110/24. Propicia expresar que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Trabajo, desarrolle acciones para viabilizar la capacitación y formación laboral de mano de obra calificada para las actividades inherentes al polo de desarrollo anunciado en la región de Sierra Grande, Provincia de Río Negro.

- Oradores: diputados Bermejo, Hollmann (Despierta Chubut); Goic, Pais y Williams (Arriba Chubut).

III - HORA DE PREFERENCIA

1. Proyecto de Declaración n° 113/24. Rechaza la exigencia y la obligatoriedad de lo dispuesto en la Resolución n° 267/24 de la Secretaría de Comercio e Industria del Ministerio de Economía de la Nación, publicada el día 10 de septiembre de 2024, que prohíbe la inclusión en las facturas de servicios públicos de conceptos ajenos al bien o servicio contratado.

- Oradores: diputados Caminoa, Aguilera (Despierta Chubut); Williams, Pais y Coliñir (Arriba Chubut).

2. Referencia al Decreto nacional n° 780/24, de reglamentación de la Ley nacional n° 27275, de derecho de acceso a la información pública.

- Oradora: diputada Goic (Arriba Chubut).

3. Alusión en solidaridad con los trabajadores de Aerolíneas Argentinas por el actual conflicto de la línea aérea de bandera.

- Oradora: diputada Goic (Arriba Chubut).

4. Rechazo al tratamiento sobre tablas del Proyecto de Resolución n° 274/24. Propicia instar al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las acciones necesarias a efectos de que la Administración de Vialidad Nacional realice la urgente reparación de la ruta nacional n° 25 (tramo Esquel - Rawson) y ruta nacional n° 3 (tramo Comodoro Rivadavia - Trelew).

- Oradora: diputada Arbilla (Arriba Chubut).

5. Proyecto de Resolución n° 275/24. Solicita al Poder Ejecutivo que informe detalle pormenorizado de las obras que en territorio provincial contaban con financiamiento exclusivo o parcial de organismos nacionales o internacionales y han sido afectadas en su ejecución con paralización, neutralización o suspensión en los últimos doce meses.

- Oradora: diputada Abril (Arriba Chubut).

6. Designación de los miembros representantes de la Honorable Legislatura que habrán de actuar en la Comisión Interpoderes de Transacciones Judiciales, en los términos del artículo 24° de la Ley V n° 96 incorporado por la Ley V n° 190.

- Oradora: diputada Otero (Despierta Chubut).

7. Referencia al convenio marco suscripto el 11 de septiembre de 2024 entre el Gobernador y el representante en Argentina del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), señor Rafael Ramírez Mesec, que permitirá implementar y abordar de manera conjunta la iniciativa denominada Municipio Unido por la Niñez y la Adolescencia.

- Oradoras: diputadas Otero (Despierta Chubut) y Williams (Arriba Chubut).

8. Alusión a la adhesión del Municipio de Puerto Madryn al régimen de incentivo para grandes inversiones (RIGI), aprobado por su Concejo Deliberante hoy 12 de septiembre de 2024.

- Oradoras: diputadas Otero (Despierta Chubut) y Williams (Arriba Chubut).

9. Proyecto de Resolución n° 278/24. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el conversatorio “Periodismo, libertad de expresión y democracia” y la jornada de capacitación para periodistas y comunicadores, organizados por la Honorable Legislatura y el Foro de Periodismo Argentino (FOPEA), que se llevarán a cabo el 20 y 21 de septiembre de 2024 en el auditorio de esta Casa.

- Oradora: diputada Aguilera (Despierta Chubut).

10. Presentación y derivación a comisión del Proyecto de Resolución n° 276/24. Propicia declarar de interés legislativo y expresar que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el programa local “Conociendo Río Mayo”, que tiene como objetivo generar un circuito turístico-cultural en los puntos de interés de esa localidad.

- Oradora: diputada Aguilera (Despierta Chubut).

11. Consideraciones sobre el acceso a la información pública y la contestación a los pedidos de informes en el ámbito provincial.

- Oradoras: diputadas Aguilera, Otero, Caminoa (Despierta Chubut); y Goic (Arriba Chubut).

12. Proyecto de Resolución n° 277/24. Declara de interés legislativo la “Jornada de capacitación y reflexión sobre nuevas problemáticas en el consumo de tecnología”, que se llevará a cabo el 27 de septiembre de 2024 en la ciudad de Puerto Madryn.

- Oradora: diputada Williams (Arriba Chubut).

13. Proyecto de Resolución n° 279/24. Solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre el estado actual del Registro Provincial de Procesos Penales Sobreséidos por Prescripción, creado por la Ley XV n° 21.



- Orador: diputado Pais (Arriba Chubut).

14. Proyecto de Resolución n° 280/24. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la tercera edición de la corrida denominada “Salud mental gana las calles. No hay salud sin salud mental”, que propone una carrera competitiva de diez kilómetros y una caminata recreativa de tres kilómetros, a realizarse el día 22 de septiembre de 2024 en la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el marco del “Día internacional de la salud mental”.

- Orador: diputado Casal (Familia Chubutense).

15. Proyecto de Declaración n° 114/24. Insta al Gobierno de la Nación a la reanudación de las obras de restauración y mantenimiento del emblemático Puente del Poeta, ubicado en el acceso a la ciudad de Rawson por la ruta nacional n° 25.

- Orador: diputado Casal (Familia Chubutense).

16. Proyecto de Resolución n° 281/24. Repudia la decisión del Gobierno Nacional de vetar mediante el Decreto n° 782/24 la modificación a la ley de movilidad jubilatoria votada por el Senado de la Nación y, asimismo, la violencia ejercida por las fuerzas de seguridad dependientes de la ministra Patricia Bullrich frente al reclamo legítimo de los jubilados.

- Oradores: diputados Coliñir, Goic, Abril, Pais, Williams (Arriba Chubut); Fernández, Willatowski y Magaldi (Despierta Chubut).

17. Referencia a la boleta única de papel como instrumento de votación electoral, cuyo proyecto fue aprobado con modificaciones hoy 12 de septiembre de 2024 en el Senado de la Nación y que vuelve a la Cámara de Diputados que originalmente le diera media sanción en junio de 2022.

- Oradora: diputada Otero (Despierta Chubut).

18. Alusión al “Día nacional de la adopción” y al primer “Día provincial por el derecho a la adopción” a conmemorarse el 15 de septiembre de 2024.

- Oradora: diputada Otero (Despierta Chubut).

IV - CIERRE DE LA SESIÓN

V - APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

- En Rawson, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, a doce de septiembre de dos mil veinticuatro, siendo las 11:47 dice el

SR. PRESIDENTE (Menna): Buenos días. Con la presencia de veinticinco diputados en el recinto y dos ausentes con aviso, se declara abierta la sesión ordinaria del día de la fecha.

Se procederá al izamiento de la Bandera Nacional y de la Bandera Provincial. Invito para ese acto a los diputados Sonia Cavagnini y Emanuel Fernández del Bloque Despierta Chubut.

Invito a los presentes a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino, que va a ser interpretado en el piano por el profesor Sergio Casihuil, quien nos visita desde Río Mayo por iniciativa e inquietud de la diputada Paulina Hoyalde, a quien le agradecemos. Le agradecemos a Sergio y también a Pablo Rodrigo Leiva de Comodoro Rivadavia, que matizó la espera interpretando esas dos canciones en guitarra; al profesor Leiva, muchas gracias.

- La diputada Sonia Aurora Cavagnini iza la Bandera Nacional y el diputado Héctor Emanuel Fernández la Bandera de la Provincia, asistidos por personal de Ceremonial de la Casa.

- De pie, autoridades y público presente entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino.

- Aplausos en las bancas y en las barras.

Muchas gracias, Sergio; muchas gracias, Pablo, también.
Diputada Hoyalde, tiene la palabra.

- 1 -

AGRADECIMIENTO

SRA. HOGALDE: Muchas gracias, señor Presidente.

Es para agradecer a la Presidencia de esta Cámara por hacer posible que, justamente, Sergio y Pablo pudieran estar hoy presentes con nosotros. Esto permite visibilizar a los artistas del interior, que es tan importante para nuestra provincia.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias a usted, diputada.

Sobre sus bancas se encuentra el Orden del Día de la presente sesión, el cual se pone a consideración.

- Se vota.



Aprobado.

- 2 -

RESOLUCIÓN N° 269/24

De acuerdo con lo establecido en el artículo 190° del Reglamento Orgánico, se somete a consideración de la Honorable Cámara la versión taquígráfica correspondiente a la sesión ordinaria del día 29 de agosto de 2024.

- Se vota.

Aprobada.

Por Secretaría daremos lectura a los Asuntos Entrados.

- II -

ORDEN DEL DÍA

- 1 -

ASUNTOS ENTRADOS

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

- 1.1 -

RESOLUCIÓN N° 270/24

SRA. SECRETARIA (Romero): Resoluciones nros. 260 a 269/24 de la Presidencia de esta Honorable Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Goic, tiene la palabra.

SRA. GOIC: Gracias, señor Presidente.

Es para pedir que la 260 se vote aparte, porque se trata de una nueva autorización para que una persona pueda hacer uso de viáticos.

¿Por qué yo me opongo en este caso? En el día de ayer, perdón, el día lunes, martes tuvimos reunión de la Comisión de Derechos Humanos y Género y pudimos escuchar a quienes forman parte de la Comisión de la Marcha del Orgullo. Venían a solicitar lo que siempre solicitan, que son asuntos de logística, muy básicos como -por ejemplo- poder trasladarse a la ciudad donde se realiza la marcha.

La marcha es el evento más importante del colectivo y es un evento cultural y educativo. Yo fui con mi familia y les puedo asegurar que mis hijos volvieron con otra idea de lo que es una ciudad inclusiva, una ciudadanía inclusiva, el poder ser quien sos y desarrollar tu proyecto de vida.

A pesar de la importancia que tiene, siempre tienen que estar -lo voy a decir con la palabra que corresponde- ¡mendigando! lo básico para poder llevar adelante la marcha. Nosotros seguimos autorizando viáticos para personas, cuando no podemos garantizarles ¡un colectivo!, señor Presidente. Con la riqueza que tiene y con la plata que se ha puesto en otros eventos esta provincia no puede garantizar un colectivo.

Sí hubo un compromiso -lo voy a reconocer- del presidente de la Bancada oficialista para ver si podían conseguir los pasajes. Pero siempre la gente tiene que estar esperando y esperando y esperando, sin que le demos certezas.

No se puede ejercer el poder de esa manera, a la gente hay que darle certezas de que sepan que van a poder hacer uso de sus derechos y no tener que esperar a que se les ocurra o no al Poder Ejecutivo, al Poder Legislativo ver si pueden acercarlos lo mínimo e indispensable.

Entonces, señor Presidente, yo en esas condiciones no voy a seguir aprobando este tipo de resoluciones.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación la Resolución de Presidencia n° 260... Diputada Aguilera, tiene la palabra.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente.

La verdad que escucho los argumentos de la diputada preopinante y no debo menos que marcar algo que creo que también debe ser puesto sobre la mesa. Cuando el personal de esta Casa viaja autorizado lo hace con viáticos, es lo que corresponde por Reglamento de la Legislatura.

Pero, además, lo hace para capacitarse, para cuestiones inherentes a sus funciones. No corresponde juzgar si estuvo bien o mal dada esta resolución, por cuanto fundamentalmente los viáticos son para cubrir necesidades en un viaje, en el cual -insisto- la capacitación, la profesionalización, atender asuntos inherentes a la gestión son necesarios.

Respecto a los viajes que pueden realizar -o no- personas que vienen a pedir a esta Casa, lamentablemente los recursos del Estado son finitos y no corresponde evaluar quién tiene más o menos derecho para acceder a pasajes y demás.

Pero, además, tenemos pedidos de escuelas, innumerables pedidos de escuelas, tanto en el Poder Legislativo como en el Ejecutivo y a veces no es posible dar respuestas a todas las necesidades.

Me parece que no corresponde a esta Casa evaluar qué es más importante que otro, qué ciudadano tiene más derecho que otro o a qué ciudadano hay que beneficiar o atender por encima de otro.

Lo que se trata siempre -al menos, lo hemos tratado los diputados- es dar la mayor cantidad de respuestas, poder satisfacer los pedidos de todos los ciudadanos y poder hacerlo con ecuanimidad.

Pero, además, fundamentalmente, los diputados tienen dentro de sus posibilidades un cupo de pasajes. Perfectamente la diputada podría utilizarlo para aquellos fines que considera que tienen preeminencia por sobre otros - como lo hacemos todos los diputados-, dar respuesta a los pedidos de la gente de la manera que considere.

Gracias, Presidente.



SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Goic, tiene la palabra.

SRA. GOIC: Gracias.

La verdad que está bueno el tema, porque es una realidad que hay un montón de sectores, sobre todo escuelas, que no pueden realizar ningún tipo de viaje.

Sin ir más lejos, las escuelas de Comodoro Rivadavia nos piden a diario viajes para poder conocer la Legislatura; escuelas públicas ¡eh!, no las privadas a las que les hacen reconocimientos, escuelas públicas con nenes que no van a poder conocer nunca este palacio legislativo; y así como ellos, deportistas, artistas.

Está bueno que lo podamos discutir. Está bueno que podamos discutir qué pasa con los colectivos de deportes, que no pueden cubrir un solo viaje, que no están disponibles para que la gente -repito- pueda desarrollar su proyecto de vida.

Está bueno que este tema surja por viáticos, que tranquilamente puede cubrir la Casa Legislativa. No los voy a cuestionar porque conozco el trabajo de la persona que van a autorizar, conozco el compromiso que tiene con el Poder Legislativo y la profesionalidad con la que realiza su actividad. Ahora, repito, eso se puede cubrir con gastos de la Casa.

Hay algo que me incomoda tener que decir -porque me parece que no corresponde, pero me obliga la diputada preopinante- y es que yo sí colaboro con los pasajes de la marcha y con un montón.

Pero no se trata de mí, porque yo no soy la que tiene que garantizar esos derechos, es el Poder Ejecutivo -y lo dije dentro de la comisión-. Es el Poder Ejecutivo el que tiene que garantizarles los derechos a las personas; nosotros estamos para legislar, no somos acción social. No está bueno confundir los Poderes del Estado porque después pasan estas cosas que venimos denunciando, que los proyectos pasan como por un tubo por esta Casa Legislativa.

Entonces, repito, esas cuestiones las tiene que resolver el Poder Ejecutivo. Yo no puedo aprobar tanta desigualdad; repito, aprobar viáticos y pasajes en avión. Con cuatro o cinco viajes que paguemos en avión podríamos pagarles el colectivo para que la gente pueda trasladarse desde Trelew a Esquel e ir a la marcha que los convoca.

Es sumamente importante para poder seguir exigiendo que se cumplan sus derechos, porque no se están cumpliendo; porque tenemos un montón de diputados que todavía no entienden la capacitación de ley Micaela, la perspectiva de género, la educación sexual integral.

Aprovecho este tiempo para recordar que en la última sesión no me aprobaron un proyecto para declarar el día de la lucha por la diversidad porque en el artículo 2° incluía al Ministerio de Educación. Me dijeron que tenían que ir a preguntarle al ministro si estaba de acuerdo con cumplir o no con la ley, ¡ley de educación sexual integral! ¡Mire si no es importante la marcha!, señor Presidente.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Hollmann, tiene la palabra.

SR. HOLLMANN: Muchas gracias, señor Presidente; buen día a todos.

En realidad, cuando se plantean estos temas, sobre todo en el inicio de la sesión -obviamente, todos los temas es importante poder debatirlos-, también me parece importante poder aclarar cada una de las cuestiones que se están planteando.

En primer lugar, estamos hablando en este momento -es justamente el disparador de este debate- de una resolución por la que personal de la Casa va a llevar adelante algunas capacitaciones, por lo cual se solicitan los viáticos correspondientes para poder avanzar con ese trámite.

Por eso me parece que es importante aclararlo y entender de lo que estamos hablando y cuál es justamente el motivo por el que se está llevando adelante la aprobación de esta resolución.

Después, por otro lado, vienen otras discusiones que se han llevado a cabo en la comisión, en la Comisión de Derechos Humanos y Género, que tienen que ver con los recursos para poder costear el viaje que esta marcha va a llevar adelante a Esquel. Obviamente, hay una discusión que se da sobre temas de recursos, sobre diferentes cuestiones vinculadas a cosas de transporte.

En la comisión pasó algo que la verdad que estuvo muy bien. Una de las personas que estuvo participando de esta comisión era una funcionaria del Ejecutivo relacionada al área de género. Justamente, ella tomó este tema y habló sobre cuáles eran las diferentes gestiones que se estaban llevando adelante por parte del Ejecutivo en diferentes áreas del gobierno.

Obviamente, en el Ministerio de Familia se estaba hablando de poder generar algún tipo de gestión con el área de Transporte, con el área de Cultura, para tratar de dar una solución. En ese momento había funcionarios del Ejecutivo que estaban interesados en poder dar una solución.

También se habló recién de las escuelas, de los viajes deportivos. Me parece que esas son cuestiones inherentes al Poder Ejecutivo y que tienen que ver justamente con toda una historia. A mí también me llegan a menudo solicitudes para hacer viajes de estudio o deportivos.

Sé que está en el espíritu de la mayoría de los diputados poder colaborar con esto. Muchas veces tratamos de ser lo más sinceros posible de que hay cuestiones en las que nosotros podemos dar una solución desde nuestro lugar de legisladores y hay otros momentos en que no lo podemos hacer.

Pero creo que justamente hay que separar bien de qué estamos hablando y cuál es la discusión de este momento, porque estamos hablando de aprobar una resolución vinculada a tareas de capacitación de un empleado de la Casa. Por eso me parecía importante entender de lo que estamos hablando. Seguramente, el resto de las cosas habrá que discutir, habrá que debatirlas.

Habrà que ver por qué Chubut Deportes hoy no tiene los vehículos en condiciones, después de que durante muchísimo tiempo a los vehículos no se los ha cuidado. Hoy el presidente de Chubut Deportes, Milton Reyes, manifestó que cuando tomó posesión del cargo no había un solo vehículo para poder llevar adelante los viajes que generalmente se hacen en deportes. Lo mismo pasa en Educación y en muchos temas.

Por eso digo que hay temas que seguramente habrá que debatirlos con más profundidad, pero ahora en este momento estamos hablando de una resolución por algo específico que tiene que ver con personal de la Casa.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación la Resolución de Presidencia n° 260/24.

- Se vota.



Aprobada.

Se ponen a votación las Resoluciones de Presidencia nros. 261 a 269/24.

- Se votan.

Aprobadas.

DE LOS DIPUTADOS

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Resolución n° 247/24, presentado por las diputadas Willatowski y Cavagnini del Bloque Despierta Chubut, por el cual se reconocen y apoyan las jornadas “Lúdicos y lúcidos: coordinadas para acompañar infancias”, a celebrarse en cuatro encuentros durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024 en la ciudad de Puerto Madryn.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Resolución n° 248/24, presentado por los diputados Otero, Ongarato y Hollmann del Bloque Despierta Chubut y Arbilla del Bloque Arriba Chubut, por el cual se declara de interés legislativo y verían con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el “Campeonato Enduro Cordillerano 2024”, a realizarse los días 30 de noviembre y 1° de diciembre de 2024 en la ciudad de Esquel.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Turismo y Deporte.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Resolución n° 249/24, presentado por la diputada Otero del Bloque Despierta Chubut, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la tercera edición de teatro “Jardín Teatro Fest: hacer(se) oír”, a realizarse los días 2 a 10 de noviembre de 2024 en la ciudad de Esquel.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Resolución n° 250/24, presentado por el diputado Fernández del Bloque Despierta Chubut, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el concurso “Copa Aniversario”, organizado por el Centro Ecuestre Rada Tilly, a realizarse los días 14 y 15 de septiembre de 2024 en el Hipódromo de Rada Tilly.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Turismo y Deporte.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Resolución n° 257/24, presentado por la diputada Soldani del Bloque Despierta Chubut, por el cual se crea una pestaña denominada “Chubut abierto” en la página web de la Honorable Legislatura del Chubut, destinada a la recolección de ideas y propuestas de la ciudadanía.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Resolución n° 258/24, presentado por las diputadas Willatowski y Cavagnini del Bloque Despierta Chubut, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la “Feria del Libro y de las Artes”, que bajo el lema por amor al arte se realizará los días 7 a 10 de noviembre de 2024 en el Predio Ferial de la ciudad de Trelew.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Resolución n° 259/24, presentado por el diputado Coliñir del Bloque Arriba Chubut, por el cual se manifiesta el más enérgico repudio a la decisión de Aerolíneas Argentinas de cancelar la ruta que une Comodoro Rivadavia con Buenos Aires, denominada Ruta del Corredor Atlántico.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Resolución n° 260/24, presentado por la diputada Willatowski del Bloque Despierta Chubut, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el “Eisteddfod de la Juventud 2024”, a realizarse los días 12 a 15 de septiembre de 2024 en la ciudad de Gaiman.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Resolución n° 261/24, presentado por los diputados Cavagnini, Bowman, González y Hegalde del Bloque Despierta Chubut, por el cual se declara de interés legislativo el proyecto de investigación de vecinos del barrio Corradi de la ciudad de Trelew denominado “Rescatando Corradi: procesos políticos, históricos, culturales y sociales en el barrio”.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Resolución n° 262/24, presentado por los diputados Cavagnini, Bowman, González y Hegalde del Bloque Despierta Chubut, por el cual se declara de interés legislativo la participación de los proyectos educativos “La ronda” y “El salto”, a llevarse a cabo en las localidades de El Hoyo y Lago Puelo,



respectivamente, en el marco del “XIII Encuentro Plural de Educaciones Posibles”, a realizarse los días 15 a 18 de noviembre de 2024 en la localidad de El Bolsón.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

- 1.2 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 263/24

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Resolución n° 263/24, presentado por la diputada Arbilla del Bloque Arriba Chubut, por el cual se solicita informes a la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación sobre las adquisiciones y contrataciones realizadas en el marco de la Ley I n° 780, que declara la emergencia en la prestación de los servicios públicos de energía eléctrica y agua potable.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional.
Diputada Arbilla, tiene la palabra.

SRA. ARBILLA: Muchas gracias; muy buenos días para todos y todas en la Casa.
Es para pedir el tratamiento sobre tablas, la reserva del tratamiento sobre tablas sobre el final de la sesión.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada, es un pedido de informes, entiendo, ¿verdad?

SRA. ARBILLA: Sí, es así.

SR. PRESIDENTE (Menna): Entonces, le damos lectura y lo ponemos a votación ahora mismo.

SRA. ARBILLA: ¡Ah, perfecto!

SR. PRESIDENTE (Menna): ¿Le parece bien?

SRA. ARBILLA: Sí, no sé si...

SR. PRESIDENTE (Menna): ¿Usted quiere fundamentarlo?

SRA. ARBILLA: Sí, quiero fundamentarlo, pero después de que se lea.

SR. PRESIDENTE (Menna): Perfecto.
Se le va a dar lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Dirijase a la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación de la Provincia, en los términos y alcances del artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles de la notificación de la presente informe a este Cuerpo Legislativo:

- Adquisiciones y contrataciones realizadas en el marco de la Ley I n° 780 sancionada el 25 de abril de 2024, que declara el estado de emergencia en la prestación de servicios públicos de energía eléctrica y agua potable.
- Listado de materiales entregados a cada una de las delegaciones dependientes de la secretaria, desde la sanción de la norma mencionada en el inciso anterior.
- Stock de materiales pendientes de distribución.
- Reasignaciones de personal efectuadas para asegurar la correcta prestación de servicios en cada delegación, desde la entrada en vigencia de la mencionada ley de emergencia.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada, tiene la palabra.

SRA. ARBILLA: En realidad, el pedido de informes es a partir de comunicaciones públicas que se han hecho desde la zona noroeste, donde continúan los cortes de energía en función de diferentes situaciones; por ahí, por todavía no hacerse la limpieza debajo de los cables o porque no ha finalizado y por dificultades que aparecen de manera permanente.

Estas manifestaciones públicas, lo que han dicho los funcionarios del área es que aún no han recibido los materiales cuya adquisición estaba prevista -en el marco de la ley de emergencia- para atender estas situaciones.

En su momento acompañamos esta ley de emergencia siendo conscientes de la necesidad de tener stock, de poder pagar -por ejemplo- en dólares o al cambio del dólar oficial los equipos que era necesario alquilar. Hay una serie de consideraciones que se hicieron. Nosotros acompañamos esta ley de emergencia convencidos de que era posible resolver esas situaciones.

En realidad, hoy queremos saber cuál es el estado de situación, del avance en las adquisiciones y en el stock respecto de la puesta en vigencia de la ley.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.



Diputada Caminoa, tiene la palabra.

SRA. CAMINOA: Gracias, señor Presidente.

Mire, como la ley la impulsamos desde el Bloque y conocemos la realidad del noroeste chubutense -que después se hizo trasladable a toda la provincia-, realmente yo creo que hasta ahora la emergencia ha venido dando resultados positivos, se han hecho inversiones.

Hoy los cortes son mucho menos frecuentes considerando que tenemos explotado todo lo que tiene que ver con la comarca andina, considerando que durante muchos años no hubo podas -que ahora se han iniciado-. Es verdad que el problema de la comarca es mucho mayor a otros lugares. En el resto de la provincia también se han hecho algunas inversiones en motores.

Los cortes que hoy tenemos son programados para cambiar determinadas partes de la línea o en la estación de El Coihue, que a veces duran mucho más, como este domingo que duró varias horas. Pero entiendo que la situación en la que están los servicios públicos, sobre todo comarcales, ha generado que esto -por ahí- tarde en solucionarse definitivamente.

Estuve hablando con el ministro de Economía sobre el tema y me ha comentado que están saliendo todos los aportes que tienen que ver con la ley de emergencia para la compra de los insumos necesarios; obviamente, esto no va a llevar pocos meses, sino al contrario.

Gracias, señor Presidente, era para aclarar.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.
Diputada Arbilla, tiene la palabra.

SRA. ARBILLA: En la parte resolutive hay que agregar “I” donde dice “Ley n° 780”.

SR. PRESIDENTE (Menna): Es decir, para que le quede claro al pleno, en el artículo 1° inciso a), donde dice “Ley n° 780” debe leerse “Ley I n° 780”.

SRA. ARBILLA: Ley I n° 780.

SR. PRESIDENTE (Menna): Con esa aclaración, se pone a votación el pedido de informes.

- Se vota.

Queda aprobado.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Resolución n° 264/24, presentado por los diputados Toro y Rubia del Bloque del Partido Independiente del Chubut, por el cual se declara de interés legislativo el “Día del colectivo”, a celebrarse el día 24 de septiembre en homenaje al primer recorrido realizado en la Ciudad de Buenos Aires en el año 1928, y se reconoce de manera oficial por su labor diaria a las mujeres colectiveras de la provincia del Chubut.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Resolución n° 265/24, presentado por la diputada Aguilera del Bloque Despierta Chubut, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el libro “Península Valdés, tensiones en el paraíso” de la periodista Lucía Salinas.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.
Diputada Aguilera, tiene la palabra.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente. Es para pedir la reserva para su tratamiento sobre tablas, por favor.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se va a reservar por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Resolución n° 266/24, presentado por los diputados Cavagnini, Bowman y Willatowski del Bloque Despierta Chubut, por el cual se declara de interés legislativo el 141° aniversario de la Escuela n° 61 “Reverendo Abraham Matthews”, ubicada en la zona de Bryn Gwyn.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.
Diputada Cavagnini, tiene la palabra.

SRA. CAVAGNINI: Buenos días, señor Presidente. Necesito pedir el apartamiento de este proyecto para darle tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Menna): Queda reservado por Secretaría, diputada.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Resolución n° 267/24, presentado por los diputados Cavagnini, Soldani y Gandón del Bloque Despierta Chubut, por el cual se declara de interés legislativo el concurso literario de cuentos breves “Día nacional de la ballena franca austral: ballenas en 100 palabras”, a realizarse durante el mes de septiembre de 2024 en la localidad de Puerto Pirámides.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.
Diputada Cavagnini, tiene la palabra.

SRA. CAVAGNINI: Muchas gracias. También necesito pedir el apartamiento del mismo para el tratamiento sobre tablas.



SR. PRESIDENTE (Menna): Queda reservado en Secretaría, diputada.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Resolución n° 268/24, presentado por la diputada Cavagnini del Bloque Despierta Chubut, por el cual se declara de interés legislativo el “20° Aniversario de la Asociación Dante Alighieri”, por contribuir con la difusión del idioma y la cultura italiana en la Patagonia y fortalecer los lazos entre Italia y la provincia del Chubut.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación. Diputada Cavagnini, tiene la palabra.

SRA. CAVAGNINI: Muchas gracias, prometo que es el último. Le pido también el apartamiento para el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Menna): Queda reservado, diputada.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Resolución n° 269/24, presentado por el diputado Coliñir del Bloque Arriba Chubut, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la Fiesta del Chorizo “Chorilavon”, a realizarse el día 9 de noviembre de 2024 en la localidad de Dolavon.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Turismo y Deporte.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Resolución n° 270/24, presentado por la diputada Aguilera del Bloque Despierta Chubut, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la I Jornada Patagónica y II Jornada Provincial de Bilingüismo “Desafíos y oportunidades en la Patagonia hoy”, a realizarse el día 16 de septiembre de 2024 y organizada por la Asociación Ysgol y Cwm de la localidad de Trevelin.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación. Diputada Aguilera, tiene la palabra.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente. Es también para solicitar la reserva para el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Menna): Queda reservado en Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Resolución n° 271/24, presentado por la diputada Otero del Bloque Despierta Chubut y Arbilla del Bloque Arriba Chubut, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la diplomatura en Cannabis, salud, derecho, producción y gestión, dictada por la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de la Patagonia, sede Esquel.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Declaración n° 098/24, presentado por los diputados Caminoa, Bowman, Cavagnini y Willatowski del Bloque Despierta Chubut, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la cuarta edición de la carrera “Corre por Bomberos”, organizada por el cuerpo activo de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Lago Puelo, a realizarse el día 10 de noviembre de 2024 en dicha localidad.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Turismo y Deporte.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Declaración n° 099/24, presentado por los diputados Toro y Rubia del Bloque del Partido Independiente del Chubut, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la participación de Martina Stempelatto y Camila Duca Velázquez en el “Torneo Nacional de Patín”, a realizarse los días 21 a 29 de septiembre de 2024 en la provincia de Santiago del Estero.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Turismo y Deporte.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Declaración n° 101/24, presentado por la diputada Caminoa del Bloque Despierta Chubut, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la “21ª Edición de la Feria del Libro de El Hoyo”, a realizarse los días 3 y 4 de octubre de 2024 en dicha localidad.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Declaración n° 103/24, presentado por los diputados Pais, Fita, Williams, Arbilla, Abril y Goic del Bloque Arriba Chubut, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el XVIII Encuentro Regional Patagónico de Rugby Infantil “Carlos Lámpara Lorenzo”, a realizarse los días 2 y 3 de noviembre de 2024 en la ciudad de Rawson.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Turismo y Deporte. Diputada Toro, me está pidiendo la palabra.

SRA. TORO: Buenos días, señor Presidente; buenos días a todos los presentes. Es para solicitar la reserva del Proyecto de Resolución n° 264/24 -me tuve que levantar por cuestiones personales-, para dejarlo en reserva para su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Menna): ¿El n° 264/24?, de su autoría, que ya había sido leído.



SRA. TORO: Sí.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se reserva por Secretaría.

SRA. TORO: Gracias.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Declaración n° 104/24, presentado por el diputado Hollmann del Bloque Despierta Chubut, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el Encuentro de Rugby de Veteranos, organizado por La Española Rugby, el día 28 de septiembre de 2024 en la ciudad de Trelew.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Turismo y Deporte.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Declaración n° 105/24, presentado por el diputado Hollmann del Bloque Despierta Chubut, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el XVIII Encuentro Regional Patagónico de Rugby infantil “Carlos Lámpara Lorenzo”, a realizarse los días 2 y 3 de noviembre de 2024 en la ciudad de Rawson.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Turismo y Deporte.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Declaración n° 106/24, presentado por el diputado Hollmann del Bloque Despierta Chubut, por el cual se declara de interés legislativo la participación del licenciado Hernán Gustavo Gómez en el ciclo de conferencias en homenaje al doctor Francisco Pascasio Moreno, en el marco del 150° aniversario de su primer viaje de exploración a la Patagonia, a realizarse el día 27 de septiembre de 2024 en la Legislatura de la Provincia de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Declaración n° 108/24, presentado por los diputados Williams, Abril, Arbillá, Fita y País del Bloque Arriba Chubut, por el cual se declara el más enérgico rechazo a lo dispuesto por el Decreto nacional n° 780/24, por atentar contra la transparencia en el funcionamiento de las instituciones del Estado.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Declaración n° 109/24, presentado por la diputada Aguilera del Bloque Despierta Chubut, por el cual se declara el rechazo y repudio a las restricciones al derecho de acceso a la información pública contenidas en el Decreto n° 780/24, reglamentario de la Ley nacional n° 27275, por limitar el ejercicio de un derecho humano fundamental en un estado democrático.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia. Diputado País, tiene la palabra.

SR. PAIS: Señor Presidente, con relación al Proyecto de Declaración n° 108/24, quiero manifestar que pretendo su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se va a reservar en Secretaría, diputado.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Declaración n° 110/24, presentado por el diputado Bermejo del Bloque Despierta Chubut, por el cual se vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Trabajo, desarrolle acciones para viabilizar la capacitación y formación laboral de mano de obra calificada para las actividades inherentes al polo de desarrollo anunciado en la región de Sierra Grande, Provincia de Río Negro.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo. Diputado Bermejo, tiene la palabra.

SR. BERMEJO: Gracias, señor Presidente. Es para pedir la reserva de este proyecto para su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Menna): Queda reservado en Secretaría, diputado.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Declaración n° 111/24, presentado por la diputada Caminoa del Bloque Despierta Chubut, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la tercera edición de la carrera denominada “Carrera por la vida”, a realizarse el día 3 de noviembre de 2024 en las localidades de Lago Puelo y El Hoyo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Turismo y Deporte.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Ley n° 199/24, presentado por los diputados Fernández, Otero, González, Magaldi, Soldani, Caminoa, Willatowski, Hogalde, Cavagnini y Hollmann del Bloque Despierta Chubut, Goic y Williams del Bloque Arriba Chubut, por el cual se propone la creación del programa “Empleo joven”, destinado a la promoción de nuevos puestos de trabajo en el sector privado provincial con alcance en todo el territorio de la provincia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo.



SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Ley n° 200/24, presentado por los diputados Fernández, Otero, González, Magaldi, Soldani, Willatowski, Caminoa, Hogalde, Cavagnini y Hollmann del Bloque Despierta Chubut, por el cual se propone la creación del programa provincial de difusión y publicidad orientado a la concientización y prevención de salud mental, con el objetivo de sensibilizar a la población en general sobre sus posibles consecuencias y riesgos.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Ley n° 201/24, presentado por los diputados Fernández, Caminoa, Otero, Magaldi, Soldani, Willatowski, Hogalde, Cavagnini y Hollmann del Bloque Despierta Chubut, por el cual se propone crear el sistema de atención a personas en situación de vulnerabilidad habitacional en la provincia del Chubut.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Ley n° 205/24, presentado por la diputada Caminoa del Bloque Despierta Chubut, por el cual se sustituye el inciso b) del artículo 2° de la Ley I n° 535, de distinción a personalidades destacadas en la provincia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Ley n° 207/24, presentado por las diputadas Otero y Soldani del Bloque Despierta Chubut, por el cual se sustituyen artículos de la Ley I n° 684, de creación del Consejo Provincial de Defensa de la Transparencia y Lucha contra la Corrupción.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Ley n° 208/24, presentado por la diputada Aguilera del Bloque Despierta Chubut, el cual tiene por objeto capacitar a estudiantes de las escuelas secundarias de la provincia en la atención primaria básica del paro cardiorrespiratorio, de la muerte súbita, de la desobstrucción de las vías respiratorias y primeros auxilios, para prevenir el acontecimiento de muertes evitables en el ámbito extrahospitalario.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Legislación General, Cultura y Educación, de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Ley n° 209/24, presentado por la diputada Caminoa del Bloque Despierta Chubut, por el cual se designa con el nombre de Francisco Avelluto el zanjón que corta la ruta n° 1 a la altura del kilómetro 135, en homenaje a quien por casi tres décadas realizó el transporte entre Trelew y Camarones.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. SECRETARIA (Romero): Nota n° 500/24 de la Presidencia de esta Honorable Legislatura dando a conocer la conformación de la Mesa de Articulación por el Cambio Climático, de acuerdo a la Ley XI n° 84.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se le da lectura por Secretaría y seguidamente va a pasar al archivo.

SRA. SECRETARIA (Romero):

Rawson, 11 de septiembre de 2024

Señor Presidente de la
Comisión Permanente de Desarrollo Económico,
Recursos Naturales y Ambiente
Diputado Héctor Emanuel Fernández
Su despacho

Me dirijo a usted, y por su intermedio a los demás miembros de esa Comisión, a fin de poner en su conocimiento los integrantes de la Mesa de Articulación por el Cambio Climático, creada mediante Ley provincial XI n° 84 en virtud de lo estipulado en su artículo 5°:

Bloque Despierta Chubut

Diputado Héctor Emanuel Fernández
Diputada María Andrea Aguilera
Diputado Sergio Ongarato

Bloque Arriba Chubut

Diputada Claudia Mariela Williams
Diputado Gustavo Martín Fita

Bloque Partido Independiente del Chubut



Diputado Antonio Marcelo Rubia

Secretaría de Ambiente y Control de Desarrollo Sustentable

Ingeniera Ana Marino

Atentamente.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador de la Provincia del Chubut
Presidente de la Honorable Legislatura

SR. PRESIDENTE (Menna): Pase al Archivo.

DEL PODER EJECUTIVO

SRA. SECRETARIA (Romero): Decretos nros. 1205, 1206, 1214, 1233, 1236, 1251, 1256, 1261, 1263, 1264, 1265 y 1266/24 del Poder Ejecutivo, por los cuales se incorporan, distribuyen y modifican partidas del presupuesto general vigente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Pasen a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

COMUNICACIONES OFICIALES

SRA. SECRETARIA (Romero): Providencia n° 238/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 474/24 de la Secretaría General de Gobierno, adjuntando respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución n° 237/24 de la Honorable Legislatura, elaborada por el Ministerio de Producción, sobre la cantidad de hectáreas pertenecientes al grupo Benetton en la provincia del Chubut.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

SRA. SECRETARIA (Romero): Providencia n° 239/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota del Concejo Deliberante de la localidad de Trevelin adjuntando la Comunicación n° 011/24, por la cual repudia los dichos de reivindicación de la dictadura cívico-militar de 1976 en Argentina, realizados por la señora Vicepresidenta de la Nación, en el marco del día de las víctimas del terrorismo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Género.

SRA. SECRETARIA (Romero): Providencia n° 240/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 076/24 del Tribunal de Cuentas, adjuntando la Rendición de Cuentas n° 06/24 correspondiente al mes de junio de 2024.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

- 1.3 -

RESOLUCIÓN N° 271/24

SRA. SECRETARIA (Romero): Providencia n° 241/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 488/24 de la Secretaría General de Gobierno, por la cual solicita una prórroga para dar respuesta a la Resolución n° 260/24 de la Honorable Legislatura, sobre el mecanismo para poder garantizar el tope del veinticinco por ciento de los ingresos a la hora de facturar la cuota de los adjudicatarios.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques.

A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobada.

SRA. SECRETARIA (Romero): Providencia n° 243/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 492/24 de la Secretaría General de Gobierno, adjuntando respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución n° 259/24 de la Honorable Legislatura, elaborada por la Subsecretaría de Cultura, sobre los motivos de falta de pago a bibliotecas populares del Fondo Especial de Bibliotecas Populares.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

SRA. SECRETARIA (Romero): Providencia n° 244/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 493/24 de la Secretaría General de Gobierno, adjuntando respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución n° 261/24 de la Honorable Legislatura, elaborada por el Ministerio de Educación, sobre la cantidad de maestros de apoyo a la inclusión que están actualmente en funciones, discriminada por localidad y nivel educativo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.



SRA. SECRETARIA (Romero): Providencia n° 245/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 494/24 de la Secretaría General de Gobierno, adjuntando respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución n° 238/24 de la Honorable Legislatura, elaborada por la Secretaría de Trabajo, sobre el cumplimiento del acta acuerdo de recomposición salarial firmada entre el Sindicato de Obreros Marítimos Unidos y la Cámara de la Flota Amarilla del Chubut.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

SRA. SECRETARIA (Romero): Providencia n° 246/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 783/24 del Tribunal de Cuentas, adjuntando la cuenta general del ejercicio 2022.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

SRA. SECRETARIA (Romero): Providencia n° 247/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota de la Municipalidad de Trevelin adjuntando consideraciones con respecto al Proyecto de Ley n° 198/24, de acceso integral a la planta de Cannabis y sus derivados.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase a las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente.

COMUNICACIONES PARTICULARES

SRA. SECRETARIA (Romero): Providencia n° 242/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota presentada por la Asociación de Sordos Chubutenses, por la cual informan sobre la marcha pacífica que realizarán el día 19 de septiembre por las calles de Rawson y solicitan ser recibidos en las puertas de esta Honorable Legislatura con el objeto de darles la oportunidad de escucha y apoyo ante los distintos medios y prensa legislativa.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo.

Está concluida la lectura de los Asuntos Entrados. Pasamos al punto 2 del Orden del Día, Despachos de Comisiones.

- 2 -

DICTÁMENES DE COMISIONES

- 2.1 -

PROYECTO DE LEY N° 131/24

SRA. SECRETARIA (Romero): 2.1. Dictamen en conjunto de las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda sobre el Proyecto de Ley General n° 131/24, presentado por las diputadas Soldani y Cavagnini del Bloque Despierta Chubut, el cual tiene por objeto prevenir y concientizar sobre el uso indebido de drogas e instituir en la provincia del Chubut la semana provincial de la prevención del consumo de drogas.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Soldani, tiene la palabra.

SRA. SOLDANI: Buenos días para todos.

Éste es un tema complejo, un tema duro, en el que todos tenemos que estar necesariamente atentos. En el año 1961 la Organización de las Naciones Unidas comienza con reuniones periódicas precisamente por la detección, buscando elaborar instrumentos por la velocidad con que crecía el nivel de consumo de sustancias problemáticas.

En el año 1987 terminan estableciendo el vínculo directo que había entre el avance del consumo y los actos delictivos de parte de jóvenes.

Es entonces que deciden celebrar todos los 26 de junio el día internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de sustancias. Esto es el día 26 de junio de todos los años. Aquí está como efemérides esta fecha, se la reconoce y se la respeta.

A partir de esto, nace la idea de instituir, de parte nuestra, la semana provincial de prevención del consumo problemático de sustancias, asegurando que este tema permanezca en las mesas de debates durante una semana; una semana con intenciones de generar capacitaciones, encuentros, vinculaciones entre escuelas, clubes, asociaciones civiles y, por supuesto también, la política.

Las iniciativas de prevención y educación van a continuar, deben continuar en el tiempo, tratando de generar la obligatoriedad de esta prevención semanal, donde la gente tiene que sentirse prácticamente bombardeada con información y que ésta le llegue en forma fehaciente. Sin perjuicio de las actividades que ya existen y que se están llevando a cabo desde hace años y hoy permanecen en el tiempo, esto es como un refuerzo adicional imperioso.

Tengamos en claro que la primera línea de defensa es la prevención contra este uso de consumos problemáticos. La educación continua es fundamental. Para elaborar este proyecto, por supuesto, tuvimos vinculación con Salud, con Educación y con Seguridad.

Hay que capacitar a nuestros trabajadores relacionados con la temática para identificar, tratar y prevenir. Hoy, hablar de profesionales que trabajan con adolescentes en conflicto con la ley penal nos da la pauta del crecimiento abismal que tuvo esta problemática. Lamentablemente, nuestra provincia está entre las primeras líneas, el tema es realmente preocupante.

Aquí, si me permiten, voy a hacer una pequeña reflexión, en cuanto a una encuesta que escuché hace treinta años atrás en la ciudad de Puerto Madryn. Era una encuesta elaborada con preguntas muy sutiles sobre el tema drogas; abarcaba una franja etaria desde los doce a los dieciocho años.

Mi hija estaba dentro de esa franja etaria y las preguntas -hechas de una forma muy sutil, repito- era saber qué conocimiento tenían los niños en cuanto a lo que es una droga, si tuvieron algún contacto con las drogas, la cercanía con las escuelas y demás preguntas.

Créame que hace treinta años atrás -donde vivíamos otra realidad social, donde incluso hasta los valores familiares eran diferentes, donde la educación era realmente una contención y los niños crecían con otro tipo de libertades-, así y todo, ya los índices eran preocupantes.

Si nos ubicamos en el 2024, realmente ya de preocupantes pasaron a francamente alarmantes. Esta problemática genera grandes consecuencias, en el ámbito académico, en la salud, como también en relación a la sociedad.

Debemos lograr intervenciones efectivas y tempranas, rápidas; o sea, no tenemos mucho tiempo para esperar y dejar que esto siga avanzando. Como provincia tenemos el deber de sumarnos a todas las sugerencias, aliarnos a las recomendaciones tanto de índole nacional como internacional, porque claramente ésta es una problemática que abarca al mundo entero, lamentablemente.

También debemos tener en cuenta -no es un detalle menor- que las personas más vulnerables son las que tienen menos posibilidades de llegar a la información necesaria.

Aquí también hago un parate. Cuando hablamos de franja etaria, históricamente se hablaba -hasta no hace mucho tiempo- a partir de los doce años. Hoy estamos hablando de una franja etaria que se inicia a los ocho años, no sé si somos conscientes, ¡ocho años! Esto involucra todo tipo de sustancias e imaginar un niño de ocho años ya entrado en adicción es desolador, realmente desolador.

En la actualidad, desde la Dirección de Prevención y Asistencia de las Adicciones, se desarrollan políticas basadas en la sensibilización de la problemática y acciones de prevención y de asistencia.

Son llevadas a cabo por los cinco centros integrales -en realidad, son siete, porque en Comodoro hay dos- de problemáticas de consumo. Están en Comodoro, Trelew, Madryn, Rawson y Esquel -y en algunos hospitales regionales-

Todos ellos están conformados por equipos interdisciplinarios pertenecientes a los servicios de salud mental, pero necesitamos mucho más que esto, no es suficiente. Es necesario trabajar desde todos los estamentos de organizaciones civiles y también desde la política.

Nuestro personal de salud está capacitado como para poder llevar a cabo estas políticas. La educación tiene que ser muy puntual, continua, permanente y ya.

En cuanto a seguridad, hay índices que nos señalan algunos datos, pero no son suficientes. ¿Por qué?, porque los índices sobre el consumo están basados en procedimientos, allanamientos o secuestros. Eso nos marca algo, pero no nos da el índice necesario como para avanzar sobre el tema.

Desde seguridad, otro de los índices que me llamaron poderosamente la atención es el tipo de consumo que se está dando en nuestra provincia. Tiene una diferenciación de una comunidad a otra, donde han proliferado y crecido también de una forma importante las drogas duras, sobre todo en ciudades como Puerto Madryn y Comodoro Rivadavia. Después, cada ciudad tiene sus características en cuanto a qué tipo de cosas se consumen. Como sea, realmente, el panorama que tenemos es muy complejo.

Otro tema que me interesa mucho resaltar es que el consumo no tiene clase social, el consumo se da en todas las clases sociales. Claramente, cuanto menor calidad, mayor es el perjuicio. Pero repito este dato de los ocho años, que es donde tenemos que poner nuestra atención, sobre todo porque me parece espeluznante.

De modo que ésta es la idea y ojalá todos tomemos conciencia de lo que está sucediendo con nuestros niños, que a mi entender es terrible, como problemática es terrible.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias, diputada.
Tiene la palabra la diputada Otero.

SRA. OTERO: Gracias, Presidente; buenos días a todos en esta Casa.

La verdad que celebro la creación de estos proyectos de ley que contribuyen a la prevención del consumo de drogas. Es un flagelo realmente importante que azota a todos los chubutenses, sobre todo -como lo dijo la diputada Soldani- a la franja de nuestros jóvenes y en este momento que tenemos hoy con toda esta problemática.

También tengo que rescatar que es un gran factor de riesgo para tener en cuenta ante una ideación suicida. No es el factor fundamental, pero es uno de los factores que intervienen cuando una persona o un joven tiene intenciones y emociones suicidas.

Dicho sea de paso, ayer se celebró el primer día provincial de la prevención del suicidio, que se destaca por el color amarillo -que hoy todos llevamos en nuestras solapas-.

Quería también mencionar eso y agradecer a esta Casa que se ha iluminado de color amarillo por las noches -no sé si alguien ha podido verlo-, que es simplemente para visibilizar y sensibilizar respecto a la prevención del suicidio.

Trabajar en la sensibilización y concientización sobre estas problemáticas -tanto de la droga como de la prevención del suicidio, mayoritariamente en nuestros jóvenes- son acciones fundamentales para poder prevenir.

El trabajo en conjunto que ha hecho la diputada Soldani junto con el Ministerio de Educación y la Secretaría de Salud vale la pena recalcarlo, porque siempre están a disposición cada vez que hemos querido trabajar un proyecto de estas características, que sobre todo beneficia a todos los chubutenses, de cualquier color político y de cualquier franja etaria y social -como ya lo dijo la diputada-.

Así que nada más, Presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Muchas gracias.
Tiene la palabra la diputada Williams.

SRA. WILLIAMS: Gracias, señor Presidente, buenos días.

Yo también celebro todo lo que sea para mayor información. Pero hay un tema que a mí me preocupa, es esta división que se hace -tal vez es desconocimiento mío, ¡eh!- entre consumo problemático y no problemático.

Uno ha visto en los centros integrales de atención o al derivar menores desde las escuelas que, por ejemplo, son consumos no problemáticos. Entonces, es diferente el tratamiento o el apoyo, el acompañamiento que se les da. Pero uno los ve transitar a través de los años y esos consumos no problemáticos se traducen en problemáticos.



Entonces, creo que la cuestión de esta separación en algún momento tendrán que repensarla las personas que tienen cabal conocimiento del tema.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Muchas gracias.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de ley. Previamente, tiene la palabra la diputada Soldani.

SRA. SOLDANI: Gracias, señor Presidente. Voy a pedir la votación a libro cerrado, si están de acuerdo.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Ponemos a votación el tratamiento, a mano alzada.

- Se vota.

Aprobado.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Institúyase en el territorio de la Provincia del Chubut la “semana provincial de la prevención del consumo problemático de sustancias”, la que se corresponderá con la semana del año que incluya el día 26 de junio.

Artículo 2°. La presente ley tiene como objeto prevenir, luchar y educar contra el uso indebido de sustancias psicoactivas, a través del establecimiento de una semana destinada a la concientización y visualización de la problemática y la realización de actividades públicas de sensibilización.

Artículo 3°. La finalidad de la presente ley es proteger la salud y el bienestar de la población de la provincia del Chubut, promoviendo la inclusión social y el desarrollo integral de los individuos y comunidades afectadas por el uso indebido de sustancias peligrosas. Asimismo, busca reducir los daños físicos, mentales y sociales asociados al consumo de sustancias psicoactivas. Se aspira a fomentar una cultura de responsabilidad colectiva, que involucre a todos los sectores en la lucha contra el flagelo de las mismas, con especial énfasis en la protección de los grupos más vulnerables, como lo son los jóvenes.

Artículo 4°. En el período a que refiere el artículo 1° de esta ley el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio de los organismos pertinentes, desarrollará actividades públicas de concientización y sensibilización, procurando articular las acciones con los diferentes sectores y organizaciones sociales involucradas en la lucha contra el consumo problemático de sustancias.

Artículo 5°. Instrúyase a la Dirección Provincial de Prevención y Asistencia de las Adicciones dependiente del Ministerio de Salud o el organismo que en el futuro lo reemplace a realizar charlas abiertas a la comunidad con la posibilidad de incluir cartelería, folletería y material de estudio, en el soporte que se estime conveniente, sin perjuicio de las demás actividades permanentes que desarrollen a lo largo del año.

Artículo 6°. Promuévase la capacitación en el abordaje del uso indebido de sustancias psicoactivas para educadores, trabajadores sociales y otros actores comunitarios, debiendo establecer programas de formación continua y fomentar la inclusión de contenidos sobre sustancias psicoactivas en la formación profesional y técnica.

Artículo 7°. Los gastos que demande la presente ley se tomarán de los créditos que correspondan a las partidas presupuestarias de los organismos públicos de que se trate.

Artículo 8°. Invítase a los municipios, comisiones de fomento y comunas rurales a adherir a la presente ley y trabajar mancomunadamente de manera intersectorial con organizaciones de la sociedad civil para la consecución del objeto.

Artículo 9°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Ponemos a votación el Proyecto de Ley General n° 131/24.

- Se vota.

Aprobado.

Pasamos al punto 2.2 del Orden del Día.

- 2.2 -
PROYECTO DE LEY N° 185/24

SRA. SECRETARIA (Romero): 2.2. Dictamen en conjunto de las Comisiones Permanentes de Legislación General, Cultura y Educación, de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto y Hacienda sobre el Proyecto de Ley General n° 185/24, presentado por el diputado Bowman del Bloque Despierta Chubut, modificado en comisión, por el cual se crea la ley orgánica de las comunas rurales.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicegobernador de la Provincia, doctor Alberto Gustavo Menna.



- Ocupa su banca el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Bowman, tiene la palabra.

SR. BOWMAN: Gracias, señor Presidente; buenos días a todos los presentes.

Las leyes que regulan el funcionamiento de las comunas rurales han sufrido en el transcurso del tiempo modificaciones y reemplazos. Uno de los cambios más importantes fue luego de la sanción de la Ley XVI n° 93, que es la ley vigente.

Ese es el más significativo para quienes incluso habitamos las comunas rurales, dado que esta ley introdujo el cambio favoreciendo y propiciando la posibilidad de las elecciones de las autoridades locales -en caso del presidente y del vicepresidente- a través del voto de manera democrática. Hasta ese momento, hasta el año 2015, las autoridades eran designadas por el Poder Ejecutivo Central.

Éste es un hecho muy importante para nosotros, para los habitantes del interior. Para ponerlo en valor voy a utilizar algunos datos de las pasadas elecciones generales del 30 de julio del año 2023. Los datos arrojan que en promedio la participación de los electores en las elecciones en las comunas rurales superó el 74%. En comparación con los grandes centros urbanos en los cuales no llegó al 70%, el dato no es una cuestión menor.

Sumado a esto, cabe considerar que la elección se concretó en una fecha que era en pleno invierno. Obviamente, en las comunas rurales los inviernos son mucho más duros y las condiciones de accesibilidad para llegar a emitir el voto mucho más difíciles y, sin embargo, llegamos a estos números importantes.

Esto nos da tres conclusiones breves: una es reafirmar la importancia de tener la posibilidad de elegir las propias autoridades del gobierno local -presidente y vicepresidente-; la segunda es el interés de participación en la cuestión pública local, en el gobierno local; y la tercera es la responsabilidad y la expectativa que los habitantes depositan en el gobierno local, tanto en los cargos electivos como en toda la junta vecinal.

Considerando este último punto es que comienza a lograr fundamento este proyecto de ley, dado que la ley vigente en varios aspectos carece de reglas claras tanto para la participación como para la regulación de las responsabilidades y de manera que contribuyan a cumplir con estas expectativas que los ciudadanos depositan en sus gobiernos locales.

Para lograrlo se trabajó en este proyecto, que se ha desglosado en cinco títulos con sus correspondientes artículos. Se han incorporado modificaciones que mejoran el derecho de la participación ciudadana en el caso de los cargos electivos -presidente y vicepresidente-.

Actualmente, la ley vigente tiene en un punto una cuestión complicada para las comunidades del interior que limita, inhabilita a los empleados de las comunas como así también a sus familiares hasta segundo grado de participar como candidatos para esos cargos electivos. Realmente, ésa era una situación compleja que, insisto, nos llevaba a limitar la posibilidad de la participación ciudadana en este caso.

También se han incluido modificaciones para evitar la perpetuidad en la participación y manejo de la junta vecinal, de modo de poder favorecer la rotación en esta función pública.

Se introdujeron cambios para agilizar los trámites de asunción de los cargos no electivos, de manera que el día de asunción del presidente y vicepresidente lo puedan hacer con todo su equipo de trabajo, con su tesorero, con su secretario y con el lugar que ocupa la oposición.

Insisto, esto de manera de poder asumir desde el primer día con el equipo de trabajo y cumplir -obviamente- con las expectativas que la comunidad ha depositado en ellos. Actualmente, este trámite se realiza una vez asumidos el presidente y el vicepresidente, y muchas veces también después del cambio de gobierno y de asumidas las autoridades provinciales.

Eso hace que, en cada cambio de gobierno, cada cuatro años, el primer año de cada gobierno local empiecen el presidente y el vicepresidente, pero sin su equipo de trabajo. Entonces, es una situación realmente compleja porque pasan varios meses hasta que logran tener y contar con su equipo de trabajo, cuestión que obviamente no está bien.

Se ha incrementado de dos a cuatro años la residencia para quienes pretenden participar en los cargos electivos, esto para propiciar el arraigo y un conocimiento pleno por parte de los candidatos de la realidad y de la dinámica de cada comunidad.

En el caso de los cargos no electivos se ha bajado la posibilidad de participación en cuanto a la edad, desde los veintiuno que rige en la ley actual a dieciocho años en la que estamos presentando, de manera de propiciar la participación de los jóvenes en la junta vecinal y considerando -además- que son electores a partir de los dieciséis años.

Se han introducido artículos que mejoren la participación activa de los integrantes de la junta como grupo de trabajo; también artículos que promueven la transparencia en la administración de fondos.

Además de otras modificaciones importantes, debo mencionar que este trabajo se ha llevado a cabo hace desde hace ya varios días, semanas. Se han llevado a cabo reuniones con Asuntos Municipales -que es el órgano que rige y controla las comunas rurales, que los apoya y acompaña en su gestión- y con los órganos de control -como son el Tribunal de Cuentas y la Oficina Anticorrupción-.

También se llevó a cabo una jornada de socialización de este anteproyecto -digo anteproyecto porque todavía no había ingresado- con todas las juntas vecinales de las comunas de la provincia; se llevó a cabo el 16 de agosto en el auditorio de esta Legislatura. Se aprovechó en aquella oportunidad también para capacitar por parte de los órganos de control de asuntos municipales; fue una excelente jornada, con una participación de todas las comunas con sus equipos de trabajo.

Finalmente, luego de haber ingresado esto, se trató en las comisiones, en el plenario de las Comisiones de Legislación General, Cultura y Educación, de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Presupuesto y Hacienda.

En ese ámbito todos los diputados que quisieron y tenían opiniones al respecto o algún cambio que introducir en los artículos y algún aporte para realizar fueron escuchados y se pudieron incorporar. Por lo cual, agradezco todos esos aportes, tanto del Bloque oficialista como de la oposición.

Insisto, en cada gobierno local de una comuna rural, por parte de toda una comunidad, hay depositada una gran expectativa. Es una gran expectativa, porque la verdad que la realidad de las comunas rurales es aun mucho más compleja que las que se viven en las ciudades, aun con diferencias, donde los cambios tardan en llegar, donde las condiciones de igualdad también demoran en llegar.

Entonces, la intención de modificación de esta ley es propiciar el mejor funcionamiento de cada junta vecinal y, obviamente, la participación ciudadana de todos los habitantes.

Muchas gracias.



- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias, diputado.
Tiene la palabra el diputado Pais.

SR. PAIS: Gracias, señor Presidente.

Lo primero que quiero destacar es el trabajo del diputado preopinante y poner en valor la experiencia, el conocimiento empírico que a veces muchos subestiman y que tan importante es para abordar estos temas.

Quien es autor del proyecto es un compañero -no sé si es compañero, a mí me gusta decirle compañero, trabaja como compañero- que ha sido intendente o jefe comunal en dos períodos. Teniendo la oportunidad de hacerlo nuevamente, migró hacia la Legislatura, en todo lo que los romanos llamarían el *cursum honorum*.

Verdaderamente aquí, aunque tenemos diferencias y discusiones dentro del Bloque -porque, más allá del trabajo que se ha efectuado, creemos que se le ha dado una celeridad que quizás nos hace tener algunas dudas respecto de cuestiones que podrían estar más claras-, no obstante el apuro y analizando, vemos que toda la experiencia por ahí adquirida en su función ha sido volcada en un proyecto de ley, donde manifiesta los problemas concretos que tienen todos los jefes comunales, que tienen una voz aquí en la Legislatura que los representa y que hace que se los escuche.

Particularmente, él lo ha explicado casi todo; llegado el momento, si esto no es remitido nuevamente a comisión, trataremos de hacer algunas acotaciones para que quede un poco mejor redactado. Creemos que conceptualmente está bien, pero que hay artículos que se pueden redactar mejor.

Particularmente, quiero destacar una perla que encontré revisando y que quizás a alguien se le ha pasado por alto. Creo que fue un pedido de mi compañera de Bloque, el artículo 9° de este dictamen incorpora ficha limpia para los cargos políticos no electivos, por primera vez en la provincia.

Eso también nos pone en una situación embarazosa, porque ya no puede ser excusa de nadie -ni del oficialismo ni del gobierno- que no estemos tratando ficha limpia para los cargos políticos no electivos porque eventualmente algún día va a ingresar un proyecto del Poder Ejecutivo como nueva ley de ética pública.

¡No!, no podemos esperar ni un día más, tratemos el que está presentado y luego, si quieren, tratamos integralmente una nueva ley de ética pública que también es necesaria. Pero con este argumento venimos dilatando meses y meses y meses, y privamos a los chubutenses de la calidad institucional que tanto declamamos.

En realidad, esto es una opinión derivada justamente de lo importante que es esta ley y cómo se le imponen requisitos superiores a un funcionario político no electivo de una comuna rural, cómo se le imponen requisitos morales, éticos y jurídicos superiores a los que se le imponen a un ministro.

Creo que es un despropósito, señor Presidente. Les pido, por favor, que tratamos ficha limpia para cargos políticos no electivos. Les garantizo que nosotros vamos a dar todo nuestro apoyo a una nueva ley de ética pública; hace falta y, de hecho, no hemos trabajado en una integral porque estamos esperando el proyecto del Ejecutivo, que avisaron que algún día iban a enviar.

Pero ya no podemos admitir más dilaciones. No solamente hay urgencia cuando el Ejecutivo o algún diputado del oficialismo presenta un proyecto de este tipo, sino que la debe haber siempre, tenemos que juzgar estos temas con la misma vara.

Después, otro tema interesante que se incorpora, pero que no ha quedado redactado así -que debe quedar claramente redactado así-, es una apreciación del diputado Bowman respecto del problema que generaba en todos los jefes comunales la no aprobación de las resoluciones, muchas veces quizás por colapso, quizás por negligencia o ineficiencia -podemos decir de alguna manera del organismo superior, que debería ser la Subsecretaría de Asuntos Municipales, no sé cuál es el nombre actual que tiene con estos cambios- de las resoluciones, el limbo y el dilema en el que los pone a todos los jefes comunales.

La verdad, hemos propuesto desde el Bloque que se contemple el instituto de la aprobación ficta y por suerte tuvo buena recepción por parte de los diputados del oficialismo. De modo tal que se incorporaría un artículo en el que, una vez dictada la resolución por parte de la comuna y remitida a la Subsecretaría de Asuntos Municipales, si la misma no la aprobara en el término de diez días, quedaría aprobada tácitamente.

Creo que es una herramienta interesante. Cuando hablamos de seguridad jurídica también la deben tener los funcionarios públicos de nuestra provincia. Todos tienen que saber que están actuando al amparo de una resolución válida, porque también tienen responsabilidades y tienen que responder con todo el peso de la ley cuando se equivocan. Entonces, es importante que se genere certeza sobre la validez o no de sus actos.

No es mucho más lo que tengo para decir. Seguramente, mi compañero de Bloque -que ha opinado e intervenido en este proyecto de ley con otras aristas y otra mirada- va a continuar expresándose y quizás en algún momento plantee alguna moción. Pero sí quiero celebrar esto nuevamente, el valor de la experiencia, el trabajo serio.

Como crítica, me hubiera gustado más tiempo para que no estemos tratando de redactar, de perfeccionar un proyecto en el medio de la sesión. Creo que no pasaba nada si lo hacíamos en dos semanas. Pero celebro que se esté trabajando en este tema y que se tenga en cuenta la opinión de aquellos que gobernaron y deben gobernar en todas las localidades de la provincia.

Gracias, señor Presidente.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicegobernador de la Provincia, doctor Alberto Gustavo Menna.
- Ocupa su banca el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputada Hoyalde, tiene la palabra.

SRA. HOGALDE: Muchas gracias, señor Presidente.

Como dijo el autor del proyecto, esta iniciativa busca revisar la legislación vigente en lo que hace al funcionamiento de las comunas de nuestra provincia para mejorar su administración y gobierno.

Quiero destacar -como lo hizo el diputado preopinante- el consenso que tuvo en la reunión que se organizó en esta Casa, en el auditorio de esta Legislatura. Concurrieron distintos integrantes de las comunas de nuestra provincia y dieron su punto de vista partiendo de la base de su experiencia. Se explicaron las modificaciones que se van a realizar y se generó un intercambio que fue muy positivo en lo que hace a las modificaciones de la ley.

También quisiera destacar que el autor de este proyecto tiene un conocimiento amplio del funcionamiento interno de las comunas rurales -tal como se dijo- por el cargo que ocupó.



Me parece que mostró una buena predisposición en cuanto a las modificaciones que se hicieron en la reunión conjunta de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Legislación General, Cultura y Educación. Fue muy receptivo a esas modificaciones que dieron el proyecto final que hoy estamos tratando.

Él ya explicó las modificaciones principales. Pero quisiera destacar la mayor participación que se va a dar en la elección de los integrantes de las juntas comunales, porque va a pasar de los veintiún años a los dieciocho.

Se aumentan los años de residencia para que los candidatos tengan mayor conocimiento de la comunidad y arraigo en la misma. También está lo que hace a la obligación de convocar a reuniones interinstitucionales, que es esencial para el funcionamiento de las comunas.

Tenemos lo que es la mayor publicidad de los actos, ya que el presidente deberá informar mensualmente el estado económico financiero de la comuna. Destaco el artículo referido a la administración de fondos, que no está en la legislación vigente.

Creo que esto es una muestra más de que este Gobierno tiene una mirada hacia el interior, buscando también mejorar la calidad institucional de las comunas.

Así que destaco el proyecto y la iniciativa y pido el acompañamiento.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.

Diputado Coliñir, tiene la palabra.

SR. COLIÑIR: Gracias, Presidente.

Yo también quiero empezar reconociendo al diputado Bowman, no solamente -como dijo mi compañero de Bloque- porque parte de la experiencia para darle formato a este proyecto de ley; ése es un insumo casi insuperable -digo casi porque claramente siempre se necesita respaldo técnico-.

Parte de su vivencia, de sus propios mandatos y de la interrelación que ha tenido con el resto de los jefes comunales, le permiten tener un vínculo de confianza alrededor de este intercambio de cuáles son los problemas con los que se vienen encontrando.

Antes de marcar la crítica, yo quiero insistir y reconocer que realmente -en serio- ha tenido una muy buena predisposición para escuchar cualquier tipo de crítica que se haga al proyecto, cualquier intento de modificar e incluso hasta de resolver problemas de técnica legislativa. Eso ha sido notable y me parece que corresponde decirlo.

Pero nos encontramos con un impedimento, el impedimento tiempo, el impedimento horas humanas, horas de trabajo, el impedimento propio de que en el día de ayer estuvimos intentando modificar algunos problemas de técnica legislativa.

Intentamos, en el marco del debate que se dio en la comisión ampliada, poner arriba de la mesa algunas discusiones sobre aspectos que creo yo que van a ser bastantes problemáticos en el marco de algún artículo de esta ley -que de por sí me parece buena-.

Yo creo que varios coincidimos en que era necesaria la modificación. Yo creo que cualquiera de nosotros se hubiera sentado con el diputado “Leo” Bowman para preguntarle cómo hacíamos para resolver determinada cuestión alrededor de esta ley que rige ni más ni menos que el funcionamiento de las comunas.

Pero inevitablemente llegamos al día de hoy con la necesidad, por supuesto, de votarlo porque la agenda legislativa que han impuesto nos obliga a tener que tomar alguna decisión.

Quiero marcar algunas cosas, algunas cuestiones que no llegamos a modificar. Yo estoy convencido de que, si tuviéramos un poco más de tiempo, estas cosas se modificarían y nos pondríamos de acuerdo rápidamente.

Primero, voy a ir a lo más importante, mi compañero hizo un planteo alrededor del artículo 12°, que no establece de qué manera será interpretado el silencio administrativo. Cuando llegue el momento, entiendo que ese silencio administrativo será considerado como positivo, porque si no vamos a volver a tener o las comunas van a seguir teniendo el mismo inconveniente.

Pero quiero llegar al artículo 19°. El artículo 19° del proyecto para mí es central, porque me sigue pareciendo una buena oportunidad para discutir, para debatir alrededor del rol de los jefes comunales.

¿Por qué creo que tenemos que discutir alrededor del rol? Porque en cierta manera el artículo 19° lo considero un retroceso respecto de los niveles de representatividad. ¿Por qué? Porque los jefes comunales no son delegados territoriales del Poder Ejecutivo Provincial.

Los jefes comunales son electos, van a elecciones; son representantes, son autoridades; el pueblo les otorga la investidura de autoridad en determinada comuna. Eso los coloca en una categoría muchísimo mayor, mucho más alta que la de solamente o simplemente ser un delegado territorial dispuesto en un decreto del Ejecutivo Provincial. ¿Por qué? Porque -lo que se oculta o no- la cuestión que está de fondo, la base sobre la que ejerce esa autoridad el jefe comunal es el voto popular.

El voto popular convierte al jefe comunal -no en un instrumento- en un gobernante con autoridad, en un gobernante que tiene la necesidad de tomar decisiones, que tiene la autoridad para tomar decisiones.

¿Cuál es el inconveniente que veo en el artículo 19°? Me parece que muchos o todos los que están acá pueden llegar a entender a lo que me refiero. La junta comunal quedaría conformada por cinco miembros, de los cuales solamente dos van a elecciones.

Quiero hacer hincapié en esto porque no va a elecciones la junta completa, no va a elecciones una lista que dice: jefe comunal, vicesjefe comunal, tesorero, secretario de actas y vocal.

¿Qué significa esto? Que la soberanía ejercida en el voto por parte del pueblo va en cabeza del jefe y vicesjefe o jefa y vicesjefa -como esté compuesta la fórmula-, pero no del tesorero, el secretario de actas y el vocal.

Ahora, yo que tengo un paso por el municipalismo -porque creo que todos saben que yo me desempeñé en el Ministerio del Interior, en la Secretaría de Asuntos Municipales-, me he encontrado con innumerables experiencias y, por supuesto, algunas bastantes problemáticas -incluso en nuestra provincia-.

¿Qué ha pasado? Que un jefe comunal electo se pelea con el resto de la comisión, entra en tensión con el resto de la comisión y que el resto de la comisión decide no participar más de la comuna. ¿Eso es reprochable para el resto de la comisión? Depende de la mirada que tenga cada uno, lo que sí sería reprochable es que el electo o los electos dejen de cumplir las funciones por las que fueron electos.

Esto que yo planteo como un problema se ha repetido y, de hecho, formó parte del debate en la comisión. ¿Cuál es el planteo que hace con cierta razón el miembro informante en el marco de la comisión? De alguna manera hay que salvaguardar el conflicto que se genera cuando te vacían una junta comunal.

Yo creo que la solución es incluso peor. ¿Por qué es peor? Porque obliga al jefe comunal a convocar a reuniones de la junta comunal una vez al menos en treinta días. Si transcurridos los noventa días no convoca la reunión, dos



integrantes de la junta comunal -que pueden ser el tesorero, el vocal dispuesto por la minoría o el secretario de actas, cualquiera de ellos tres- pueden convocar a una reunión de junta comunal y tomar decisiones.

¿A través de qué instrumento toma decisión una junta comunal? A través de una resolución. ¿Quiénes son los que pueden tomar medidas a través de resoluciones? El presidente y el tesorero por un lado o la junta comunal por el otro.

¿Qué podemos llegar a estar generando? Porque nosotros tenemos que legislar como si el día de mañana el que fuera a gobernar fuera Belcebú, ¿no? No podemos solamente legislar como que vivimos en un país bondadoso lleno de Martin Luther King o de Mahatma Gandhi. De hecho, creemos que funciona de esta manera, ¿no?

Uno siempre tiene que resguardar qué podría llegar a ser lo peor en un escenario, porque la condición humana también implica vicios, defectos, vocación de poder desmedida.

No vaya a ser cosa que el día de mañana -no en esta gestión seguramente, no en estos tres años y medio porque ésta puede llegar a ser una ley que dure veinte, quince, diez años, como sea, en cualquier momento- termine pasando que tres de los cinco integrantes de la junta tomen decisiones mediante el acto administrativo -resolución- y el jefe comunal sea jefe comunal en lo formal, pero no en los hechos.

Puede pasar que el jefe comunal junto con el tesorero emita una resolución, pero que después se le interponga otra resolución. ¿Por qué?, porque es el Ejecutivo el que formaliza la designación de los otros tres cargos no electivos.

Podés ser más amigo o menos amigo del Ejecutivo, pero tenés que contemplar la posibilidad de que en algún momento un jefe comunal sea menos amigo de un Ejecutivo -un Ejecutivo al que no le importe tanto respetar la voluntad popular-.

Por eso empecé haciendo y hago hincapié en la necesidad de jerarquizar el rol del jefe comunal, en poner en valor el voto popular.

Hobbes decía -me pongo filosófico, pero es importante- que el pueblo es pueblo en tanto es soberano; si no es grupo, es conjunto, es masa.

¿Qué quiero decir? Que si nosotros no prestamos atención a que esto puede llegar a pasar, que el día de mañana un jefe comunal o una jefa comunal pueda llegar a serlo en lo formal pero no en los hechos, vamos a desvirtuar la voluntad del pueblo soberano que eligió -nos guste más o nos guste menos- que determinado jefe o jefa conduzca como corresponda ese pueblo.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.

- Expresiones fuera de micrófono del diputado Bowman.

¿Una interrupción? Porque la tengo anotada a la diputada Toro.
Diputada, ¿le concede la interrupción?

SRA. TORO: Sí.

SR. PRESIDENTE (Menna): Adelante, diputado.

SR. BOWMAN: Gracias, Presidente; gracias, diputada.

Lo hemos charlado con el diputado Coliñir, ayer en la comisión y hoy nuevamente. La verdad es que parte del fundamento tiene su arraigo en la posibilidad de un complot por parte de un gobierno que no respete a los gobiernos locales, además, con funcionarios no electivos que ha dispuesto un jefe comunal como su equipo de gobierno.

La verdad que lo hemos discutido; de hecho, eso puede llegar a ocurrir. Pero este artículo, el artículo 19°, está fundado en cuestiones prácticas. Actualmente, por la ley en vigencia, el presidente y el vicepresidente son los electos. En el caso del presidente tiene la posibilidad de nombrar -a través de un decreto y a propuesta suya- el cargo de vocal, perdón, el cargo de tesorero y el cargo de secretario de actas.

Pero en este caso la ley vigente sólo da la potestad de participación y de convocatoria al presidente. Quien puede llamar a reunión únicamente es el presidente. Por la ley vigente, los demás integrantes de la junta no tienen posibilidad de convocatoria alguna. Entonces, en este caso, pregunto, por ejemplo, ¿cuál sería la posibilidad de participación del cargo de vocal que ocupa la minoría?

En realidad, esto ha sido un problema en el funcionamiento de las juntas y ha terminado con casos de gobiernos unilaterales. Sabemos que cuando se actúa muchas veces de manera unilateral y no hay quien contradiga tales decisiones, se puede incurrir en muchos errores que después los padece la comunidad.

Cuando en la fundamentación dije que esta ley propicia la participación activa de los integrantes de la junta, me refería a esta posibilidad de los artículos, en caso de que el presidente no convoque a las reuniones de junta vecinal. Por la ley actual las tiene cada treinta días, pero si no se concretan la verdad es que la única posibilidad de convocatoria está en manos del presidente.

Era dar esta herramienta, si luego de pasados noventa días estas reuniones -absolutamente necesarias en un gobierno local- no se están dando, cualquiera de la junta y con el acompañamiento de la firma de uno más de los integrantes -obviamente, por ejemplo, en el caso de la minoría tendrá que pedirle a parte de su equipo, porque el mismo presidente lo designó- pueden llamar a estas reuniones, para que se concrete una reunión de trabajo.

Ése es el fundamento del artículo 19°, lo hemos hablado. La verdad que no nos hemos puesto de acuerdo por una cuestión que entiendo -insisto- basada en una problemática actual. Esta ley debe contener un resguardo que asegure la participación activa de los demás integrantes de la junta.

Además, también hay que considerar que en caso de que alguno de los designados por el presidente o el vicepresidente -por el equipo electivo-, sea tesorero o sea secretario de actas, en esta ley tiene la posibilidad y el resguardo de removerlo con causa fundada.

Entonces, ésa era la necesidad de fundamentar, dar el otro punto de vista del artículo que está en discusión y que está propuesto en la ley.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.

Diputada Toro, tiene la palabra.



SRA. TORO: Le cedí la palabra a la diputada Caminoa.

SR. PRESIDENTE (Menna): ¡Ah, perdón! Diputada Caminoa, adelante.

SRA. CAMINOA: Ayer la discusión fue gobernabilidad versus participación. Un poco lo que el autor propone es una mayor participación de todos los miembros de la junta y entendimos también que era importante. Creímos que noventa días eran suficientes como para que otros miembros pudieran convocar, en caso de que no convocara el presidente de la junta vecinal.

Este tema también se da en los concejos deliberantes de los lugares chicos; muchas veces el concejo completo termina trabajando en contra del intendente; no sería la primera vez que ocurre, más allá de que hayan sido electos por una lista. Los pueblos tienen esas situaciones.

Así que era esto, que el autor prioriza la participación sobre el tema de la gobernabilidad.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Toro, ahora sí, tiene la palabra.

SRA. TORO: Señor Presidente, también quiero sumarme a lo expresado por mis pares con respecto a la iniciativa que ha tomado el diputado Bowman, con referencia a mejorar lo que es la ley orgánica de las comunas rurales.

Es un proyecto que viene a mejorar a la actual, con la necesidad de actualizar y optimizar la normativa. Es fundamental para la organización de nuestras comunas, donde se requieren ajustes y mejoras para adaptarse a la realidad y el desafío de la provincia.

Nosotros vamos a acompañar este proyecto de ley. También queremos hacer una modificación al artículo 8°, en cuanto a que hay una confusión y esta reforma -que vamos a mocionar- es a los efectos de que haya una mayor comprensión y claridad en el artículo.

¿Por qué digo esto? Porque en el último párrafo, donde hace referencia a los requisitos de los extranjeros, no se entiende si es para cargos electivos o no electivos. Nosotros proponemos una modificación para que quede más claro. A nuestro entender, creemos que los extranjeros tienen que ir para cargos no electivos.

Si me permite, señor Presidente, tengo la modificación para que sea leída por Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada, ¿le parece al momento del tratamiento en particular?

SRA. TORO: Perfecto.

- Hace llegar la propuesta a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada, ¿continúa en el uso de la palabra?

SRA. TORO: No, señor Presidente, gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias a usted.
Tiene la palabra el diputado Juncos.

SR. JUNCOS: Muchas gracias, buenos días a todos.

Como se ha hablado, llega a nosotros este Proyecto de Ley n° 185/24, que trata de una modificación de la Ley XVI n° 93, que es la ley orgánica de comunas rurales y, como también se ha mencionado, en vigencia desde el año 2014.

Fue una ley importantísima para los pueblos del interior, que marcó esa modificación de la vieja ley que estaba en vigencia -la Ley XVI n° 80 de comunas rurales-, donde los responsables en aquel momento eran designados por el Poder Ejecutivo de la Provincia. A partir de esa modificación pasan a ser ciudadanos electos por los vecinos los que asumen la responsabilidad de la presidencia y de la vicepresidencia de una comuna rural.

Ésta es una ley importantísima porque es una ley marco, una ley de funcionamiento y de procedimientos del Estado. Es una ley asimilable a una carta orgánica de un municipio. Es una ley equivalente a la conocida Ley n° 3098. Para los que provenimos de los municipios ha sido nuestra biblia, nuestra guía a lo largo de la ejecución de cada una de las decisiones y de las normativas que hay que seguir.

Yo no voy a hablar de la cuestión técnica, porque ya se ha hablado y lo ha indicado muy bien el miembro informante, el diputado autor del proyecto, diputado Bowman. También entiendo que va a haber algunas modificaciones que fueron sugeridas por la oposición y que van a formar parte del texto definitivo.

Yo quiero hablar del recorrido que ha tenido esta ley. Esta ley no ingresó de parte del Poder Ejecutivo de la Provincia del Chubut. Es una ley que viene de abajo hacia arriba. Es una ley generada desde los pueblos, intentando acomodar las cuestiones, fundamentalmente de la cotidianeidad -lo ha explicado muy claramente el autor del proyecto-

Es una persona con mucha experiencia; sabemos de sus bondades como presidente de la comuna, su hombría de bien y sus ganas. A pesar de haberse retirado de su pueblo, sigue teniendo esa visión de trabajo, esas ganas de seguir mejorando las cosas que suceden en los pueblos del interior.

Decía que surge de abajo hacia arriba, porque los integrantes de todas las comunas rurales de la provincia participaron de una reunión informativa y de deliberación muy importante que se realizó en esta Casa el 16 de agosto; tuve la suerte de compartirla con el diputado.

Claramente, se vio el aporte y la necesidad de los representantes de cada una de las comunas rurales. Participaron presidentes, vicepresidentes, tesoreros, secretarios, toda la gente que tiene responsabilidad dentro de cada una de las juntas comunales.

Ese día se leyó artículo por artículo, cada uno de los días que componían en aquel momento el anteproyecto de ley, antes de que sea presentado, como decía el diputado Bowman. En el debate diario surgieron cosas muy importantes, algunas incorporadas en el texto que luego fue presentado a esta Casa.

También en esa reunión había una pata muy importante que tiene que ver con los organismos de control, que son los que sostienen también el funcionamiento a partir de esa mirada crítica y de control que tienen que tener respecto de las responsabilidades que asumen los funcionarios públicos.

Estuvo presente la Oficina Anticorrupción, estuvo el Tribunal de Cuentas de la Provincia que tiene que velar porque las cosas se hagan dentro del marco y de los procedimientos que están marcados por las leyes.

Yo quiero destacar hoy dos cosas; en primer lugar, ese proceso. La verdad que ha sido un proceso participativo muy importante el que se ha dado en la etapa previa a la presentación de esta ley. Quiero destacar fundamentalmente el trabajo de un jefe comunal, el diputado “Leo” Bowman, que -como decía- no se ha olvidado de las cosas que suceden en los pueblos.

No se ha olvidado de lo que ha tenido que vivir día a día para llevar adelante una comunidad, con leyes que muchas veces se arman en escritorios muy lejanos a las realidades de los pueblos y que no hay dudas que hay que ir acomodándolas con el transcurrir del tiempo.

Esta ley es del 2014. Tiene un recorrido importante y una mirada de muchos de los jefes comunales que se presentaron marcando una necesidad de hacer algunas incorporaciones. Destaco la frescura de la mirada del diputado Bowman respecto de la participación que hay que darles a todos los integrantes de la junta comunal.

También respeto absolutamente la mirada del diputado Coliñir con relación a los riesgos que puede haber. Riesgos puede haber en cualquier cosa, como decía la diputada Caminoa. Quienes fuimos elegidos alguna vez, llegamos con un equipo de trabajo que inicialmente uno espera que durante todo el tiempo trabaje y forme parte del gobierno, con un concejo deliberante que uno espera que forme parte del gobierno.

Diputado, yo sé que usted es conocedor; pertenece a una fuerza política donde ha habido algunas diferencias en algunos gobiernos, en esta Casa, con algunas separaciones. Está muy bien que marque ese riesgo. Pero creemos que es importante la visión participativa que ha tenido el diputado autor de este proyecto.

Así que yo pido el acompañamiento, nuevamente felicito al diputado Bowman por no olvidarse de sus orígenes y agradezco el acompañamiento de los diputados de la oposición que han hecho aportes muy importantes para este proyecto de ley.

Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado.

Diputado Coliñir, tiene el uso de la palabra, ¿le concede una interrupción a su presidente de Bloque?

- Asentimiento del diputado Coliñir.

Adelante, diputado Pais.

SR. PAIS: Es cortito, es sólo para el diputado preopinante; cuando hablaba de las fracturas y eso, ¿hablaba de este espacio o de los diputados radicales que ayer acompañaron el veto de Milei a los jubilados?

- Risas en las bancas.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Coliñir, tiene la palabra.

SR. COLIÑIR: Gracias, Presidente. Lo queremos al diputado Juncos.

Yo voy a tratar de retomar. Lo dije, para mí éste es un buen proyecto, está bueno en serio. Pero hago alguna especie de advertencia alrededor de que lo que puede llegar a ser una buena intención también puede terminar siendo o brindando una mala herramienta.

El diputado preopinante hablaba de la instancia que se fue dando entre los distintos jefes comunales que participaron. No obstante, los que tenemos que bregar por una correcta técnica legislativa somos los diputados, los legisladores.

Acá todo el tiempo llegan intenciones por nuevas legislaciones y creo que todos entendemos que tenemos que dialogar prioritariamente con las voces de la experiencia. Pero después los que escribimos y votamos la letra de la ley - que es la que determina cómo va a funcionar la norma- somos nosotros.

Entonces, yo insisto en que la intención, la voluntad está clara y -de hecho- es loable, está pretendiendo mayor participación. Sin embargo, yo hubiera buscado, hubiera encontrado otra manera para llegar al mismo objetivo.

De hecho, esto formó parte de las conversaciones que tuvimos y, ante algún esbozo de idea, el miembro informante estuvo de acuerdo, pero ya no llegábamos a modificarlo.

Quiero insistir con la idea de que nuestro objetivo tiene que ser jerarquizar, porque si no parece que tenemos gobernantes de primera, de segunda y de tercera.

Un diputado preopinante hacía mención a su gestión, pero lo cierto es que cualquier intendente, forma, conforma su equipo y cuando entiende que el equipo no funciona, ¡chau!, modifica el equipo, renueva el equipo.

Pero acá no pasa lo mismo, acá lo que termina pasando es que si el jefe comunal decide remover a algunos de los integrantes no electivos depende -para que se perfeccione el acto- de un decreto del Poder Ejecutivo.

No estamos hablando de lo mismo, no es que solamente el jefe comunal tiene la posibilidad de sacarlo si está entorpeciendo el funcionamiento de la comuna. ¡No!, depende de que no gobierne Belcebú, depende en serio de un gobernador que esté dispuesto, que sea ágil para entender la demanda del jefe comunal.

¿Qué quiero decir? Que el jefe comunal, podríamos decir el intendente o la intendenta, el gobernante para englobar, el gobernante electo es medio gobernante.

No sé por qué no nos animamos a darle más jerarquía todavía, que sea el gobernante electo, el jefe comunal o la jefa comunal la que defina cuál va a ser su equipo y que defina también cuál va a ser el lugar que le va a dar a la oposición. Fue electo, el reproche ciudadano va a llegar al jefe comunal, ¡a eso me refiero! No me parece muy alocado lo que estoy planteando porque en algún momento vamos a tener una mala experiencia en alguna comuna y nos vamos a acordar de este debate.

El ejemplo que dieron del Concejo Deliberante no tiene tampoco absolutamente nada que ver con esto. Están usando analogías que no se corresponden con la conformación de una junta, porque un Concejo Deliberante es otro Poder.

A veces cuesta que se entienda eso en esta Legislatura, nosotros somos otro Poder, está el Poder Ejecutivo, nosotros somos el Poder Legislativo; el Concejo Deliberante sería el Poder Legislativo y el Ejecutivo es el gobernante electo que define su equipo. Es otra cosa.



Además, me estaba olvidando de hacer otro planteo, que es el del artículo 31°, con el que también estoy muy en desacuerdo. Intervención, procedimiento; nosotros lo estamos habilitando, en vez de darle mucha más jerarquía a un jefe comunal que fue electo. Insisto, fue electo, la gente se expresó, te gusta más, te gusta menos, la gente dijo: yo quiero que ella o él gobiernen este pueblo, esta comuna.

Pero ante determinadas circunstancias el Ejecutivo Provincial emite un decreto de necesidad y urgencia, que se hace efectivo automáticamente y queda afuera del cargo, al menos temporalmente, pero igual es un montón, hasta que esta Legislatura resuelva -como en cualquier DNU- a ver si procede o no procede.

Pero, al margen de eso, cuando el Ejecutivo emite un DNU se hace efectivo enseguida y ese jefe o jefa comunal -que fue electo por su pueblo- deja de estar en funciones. Yo creo que nosotros seguimos o que hay una intención o una mirada bastante benévola de la condición humana, pero creo que también tenemos que legislar para el lado B de la condición humana. El lado B es que pueda existir algún intento de entorpecer la gobernabilidad de determinado jefe o jefa comunal.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputada Caminoa, tiene la palabra.

SRA. CAMINOA: Señor Presidente, el tema es que el jefe comunal no tiene un Concejo Deliberante que sea un organismo de control; a eso vamos, por eso el Gobierno Provincial necesita tener el poder, la potestad.

A eso es a lo que se refería en el caso de intervención de las comunas porque ha habido muchos casos -el diputado lo sabe porque ayer lo estuvimos charlando- de abuso de autoridad y la comunidad de ese lugar de alguna forma ha planteado la problemática y la única herramienta la tiene hoy el Gobierno Provincial a través de la Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Juncos, tiene la palabra.

SR. JUNCOS: Es muy cortito y sólo para que no quede en la sala que hay un mal ejemplo, vamos a cambiar el ejemplo.

La junta comunal está integrada por cinco miembros, dos electivos y otros tres, de los cuales dos los elige el presidente y uno lo elige o lo sugiere la oposición. No hay dudas de que esos dos que elige el presidente en algún momento podrían pasar a ser opositores, pero no hay dudas también de que el presidente podría elegir otros, puede cambiar el tesorero y puede cambiar su secretario.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Coliñir, tiene la palabra.

SR. COLIÑIR: Insistimos en lo mismo, lo dije recién, para que el jefe comunal pueda remover a un integrante no electivo tiene que solicitárselo al Poder Ejecutivo y esto se hace efectivo a partir del decreto del Poder Ejecutivo.

¿Qué pasaría si el Ejecutivo no es amigable con las instituciones, la democracia, la realidad y sensibilidad de los pueblos del interior?, ¿o si no es amigable con el jefe comunal? ¿Qué pasaría? No firma el decreto y el resultado es que ese jefe o jefa comunal sigue conviviendo, sigue coexistiendo en la comuna con esos tres integrantes no electos, pero que emiten actos y toman decisiones a través de un instrumento jurídico, como es una resolución, que tiene el mismo orden jerárquico que la resolución que toma el jefe comunal en conjunto con el tesorero.

En serio, me parece que no se entiende mi planteo, probablemente lo estoy haciendo mal, me hago cargo; pero quiero pensar en el peor de los escenarios para que podamos resolverlo ahora. Si el objetivo es mayor participación, busquemos que la oposición tenga mayor participación.

Pero no cometamos el error de que en cinco o seis años determinado jefe o jefa comunal -estoy hablando de cinco o seis años para no hablar de ninguno de los que está actualmente en gestión- tenga que padecer a una junta no electa, faltándole el respeto a la voluntad soberana del pueblo en cuestión.

Esto es lo que me parece importante, lo digo a los efectos de sumar. El proyecto es bueno; el artículo es muy malo, la confección es muy mala, la técnica legislativa es muy mala; pero la consecuencia va a ser peor que mala.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Fita, tiene la palabra.

SR. FITA: Buenas tardes, en realidad, lo que decían en el Bloque y lo que estábamos charlando es por qué no volverlo a comisión y poder corregir estas cosas del estado legislativo, los problemas legislativos que tenemos en la redacción para que salga un buen proyecto.

Eso es lo que planteábamos, no sé si lo queremos hacer como moción o algo, para poder corregir esto -errores que creo que no son de fondo, sino de forma-.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Hollmann, tiene la palabra.

SR. HOLLMANN: Gracias, señor Presidente.

Hace un rato habíamos acordado solicitar un cuarto intermedio. Según lo que se estuvo debatiendo y por los diferentes planteos que se han hecho con respecto a este proyecto, veo la posibilidad de solicitar ese cuarto intermedio para poder analizar las modificaciones que está planteando la oposición, los diferentes Bloques, antes de pasar a la votación del proyecto, para poder acordar el texto definitivo.

Por eso la propuesta de nuestro Bloque es pedir un cuarto intermedio para poder avanzar con las correcciones y las diferentes acotaciones que se realicen.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado, ¿usted podría precisar el tiempo del cuarto intermedio? Porque tenemos un Orden del Día muy extenso y mucha reserva de proyectos. Entonces, deberíamos comprometernos a retomar en el tiempo preciso que se proponga.

SR. HOLLMANN: El cuarto intermedio que estamos solicitando es de treinta minutos. También, por una cuestión de forma, yo no sé si para eso la Cámara se tiene que constituir en comisión.



SR. PRESIDENTE (Menna): No, en el tratamiento particular se pueden proponer modificaciones al articulado.

SR. HOLLMANN: Perfecto. Solicitamos un cuarto intermedio de treinta minutos.

SR. PRESIDENTE (Menna): A consideración, entonces, el cuarto intermedio de media hora. A las 14:30 se retoma la sesión.

- Se vota.

Aprobado.

- Así se hace a las 13:53.

CUARTO INTERMEDIO

- A las 15:59 dice el

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputados y diputadas, habiéndose cumplido el plazo del cuarto intermedio, se da reinicio a la sesión.

Tiene el uso de la palabra el diputado Daniel Hollmann.

SR. HOLLMANN: Gracias, señor Presidente.

Recién culminamos el cuarto intermedio, que se prolongó dado que tuvimos un intercambio de opiniones con respecto al proyecto de comunas rurales que estamos tratando. Hemos llegado a diferentes consensos con los diferentes Bloques, con el Bloque de Arriba Chubut, también con el Bloque del Partido Independiente del Chubut.

Por lo cual, quiero cederle la palabra al diputado Bowman -que es el autor del proyecto-, quien va a explicar cuáles son las modificaciones que se llevaron adelante al proyecto en tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.

Diputado Bowman, tiene la palabra.

SR. BOWMAN: Gracias, señor Presidente.

En principio, quiero agradecer por el aporte a todos los que intervinieron. Solicito la lectura concreta de los artículos 7°, 8°, 12°, 30° y 31°. También, a excepción de los artículos que mencioné, voy a solicitar hacer la votación del proyecto a libro cerrado.

SR. PRESIDENTE (Menna): Previo a votar la moción, había pedido la palabra el diputado Pais.

SR. PAIS: Gracias, señor Presidente.

Quiero destacar la buena predisposición que han tenido. La verdad es que, ante la interpelación y el planteo que hacíamos, había dos caminos: uno el que tenía el oficialismo con su mayoría, que era insistir en un texto que -entendíamos- requería de un montón de modificaciones y mucho más tiempo de análisis; y otro era acceder y trabajar conscientemente en mejorar el dictamen.

Por supuesto, como lo venimos diciendo, nos hubiera gustado hacerlo con más tiempo de trabajo en comisión, con más consultas. Pero, de todos modos, la actitud que han tenido es para resaltar, la apertura a escuchar los planteos. Como lo venimos diciendo, actuamos de manera propositiva y no con el fin de chicanear ni obstaculizar.

Nos tomamos el tiempo que demandó y demoró perfeccionar este proyecto de ley y, sin dudas, continúa siendo perfectible por un montón de otras cuestiones que hay que analizar. Pero mañana u hoy mismo se sancionará una ley mucho mejor que la que está vigente hasta hoy y el texto va a ser mucho mejor que el que estaban proponiendo en el dictamen, en el despacho de comisión.

Creo que esto debe servir como ejemplo para que, ante las propuestas y las inquietudes, no se avance. El objetivo no es la celeridad, sino la sanción de las mejores normas para nuestros ciudadanos, para los chubutenses. Lo que pasó hoy nos debe llevar a reflexionar para que en todos los proyectos de leyes actuemos de esta manera y, en definitiva, mejoraremos lo que todos queremos, que es la imagen de Chubut y la calidad institucional.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.

Diputado Coliñir, tiene la palabra.

SR. COLIÑIR: Gracias, Presidente.

En el mismo sentido que el diputado Pais, quiero reconocer -ya lo habíamos dicho anteriormente- que existía una buena predisposición, una apertura a escuchar y a aceptar las modificaciones por parte del miembro informante, el diputado Bowman.

Lo que sucedió ahora fue básicamente eso, nos sentamos; seguramente, tomó más tiempo del que pretendíamos cuando se pidió el cuarto intermedio. Pero, en definitiva, se trabajó a conciencia para modificar algo que nosotros entendemos que va a ser sustancial para la vida de nuestras comunas rurales.

Era deficitario el articulado, tenía algunos inconvenientes que podían generar situaciones de gravedad respecto de la gobernabilidad de los jefes comunales. Por el debate y el tratamiento que se dio estoy convencido de que eso ha sido salvado.

Así que solamente quiero reconocer la buena voluntad, la buena predisposición, la apertura a escuchar. En definitiva, la Legislatura tiene que ser esto, más allá de que no hayan sido los tiempos que nos hubieran gustado, más allá de que nosotros pedimos que se discuta más en comisión.

Todo eso forma parte ya de una cuestión pasada. Lo real y lo concreto es que escucharon, que tenían los votos para que se convierta en ley un proyecto -que, a nuestro criterio, tenía serios inconvenientes- y lo trabajamos en conjunto para mejorarlo.

Gracias.



SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputado Juncos, tiene la palabra.

SR. JUNCOS: Gracias, Presidente.

Simplemente en el mismo sentido, es para agradecer la buena predisposición. Más allá del ida y vuelta que podamos tener en un debate parlamentario, destaco siempre la buena voluntad y el respeto de la oposición y el aporte constante en el tratamiento en las leyes.

Ésta es una ley fundamental porque marca procesos en la vida de los pueblos y la verdad que entendimos que ameritaba esa charla. Agradecemos a los diputados y a los no diputados que también participaron en esta modificación; entendemos que es el camino.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.

A ver si interpreto bien la moción del diputado Bowman, es votar a libro cerrado en general y luego votamos en particular artículo por artículo sin leerlos, a excepción de los que usted mencionó, que son los que van a sufrir modificación en el trámite en particular.

SR. BOWMAN: Correcto.

SR. PRESIDENTE (Menna): Vamos a repetirlos para que queden confirmados, son el 7°, el 8°...

SR. BOWMAN: El 12°...

SR. PRESIDENTE (Menna): ... el 12°, el 30° y el 31°.

SR. BOWMAN: ... el 30° y el 31°.

SR. PRESIDENTE (Menna): A consideración la moción.

- Se vota.

Aprobada.

Entonces, se pone a votación a libro cerrado en general el proyecto de ley en tratamiento.

- Se vota.

Queda aprobado en general.

Pasamos a votar en particular, bajo la misma metodología de libro cerrado.

Artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 5°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 6°.

- Se vota.

Aprobado.



Se va a leer el artículo 7° por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Romero): Artículo 7°. Designación y remoción de miembros no electivos. La designación de los tres (3) miembros no electivos se formaliza con apego al siguiente procedimiento:

- a) El secretario de actas mediante resolución del presidente de la junta comunal.
- b) El vocal de la oposición mediante resolución del presidente de la junta comunal, a propuesta del partido o frente que haya resultado segundo en la elección popular de la comuna rural. La propuesta deberá efectivizarse en un plazo no mayor a treinta (30) días contados desde la proclamación electoral.
- c) El tesorero será designado por decreto del Poder Ejecutivo Provincial a propuesta de la persona proclamada como presidente electo de la comuna rural, dentro de los treinta (30) días contados desde la proclamación. El Poder Ejecutivo Provincial deberá emitir el decreto de designación a fin de garantizar la asunción conjunta del órgano de administración. En defecto de remisión de la propuesta dentro del plazo citado, el Poder Ejecutivo procederá a la designación por el término de un (1) año, la que podrá ser renovada por igual plazo en caso de que persista la ausencia de propuesta. La remoción del tesorero se realiza a propuesta del presidente por causa fundada y se formaliza mediante decreto del Poder Ejecutivo Provincial.

SR. PRESIDENTE (Menna): Hago la aclaración de que en el inciso b), parte final, el texto acordado decía “plano” y por Secretaría se corrigió -como se leyó- por “plazo”.

A consideración este artículo 7°, a mano alzada.

- Se vota.

Aprobado.

También se va a dar lectura al artículo 8°.

SRA. SECRETARIA (Romero): Artículo 8°. Requisitos. Para ser candidato a presidente o vicepresidente de la junta comunal, se requiere ser argentino/a nativo/a, por opción o naturalizado/a; elector; tener al menos veintiún (21) años con cuatro (4) años de residencia inmediata y continua en la comuna, ambos al momento de la elección.

Para ser designado integrante de la junta comunal en cargo no electivo se requiere:

- a) En el caso de los argentinos ser nativo/a, por opción o naturalizado/a; elector; tener al menos dieciocho (18) años, con cuatro (4) años de residencia inmediata y continua en la comuna al momento de su designación.
- b) En el caso de los extranjeros tener al menos veintiún (21) años; acreditar 5 (cinco) años de residencia inmediata y continua en la comuna al momento de su designación; ejercer actividad lícita; haber estado empadronado en la comuna en la elección próxima pasada a su designación.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación el artículo 8°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 9°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 10°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 11°.

- Se vota.

Aprobado.

Se va a dar lectura a la modificación del artículo 12°.

SRA. SECRETARIA (Romero): Artículo 12°. Actos de gobierno. La junta comunal instrumentará sus actos mediante resoluciones. Serán correlativas y deberán ser protocolizadas en libros encuadernados y foliados. Para que una resolución de la junta sea de efectivo cumplimiento deberá contar con la aprobación del Poder Ejecutivo mediante acto administrativo correspondiente en un plazo no mayor a diez (10) días. A falta de acto administrativo expreso del Poder Ejecutivo en el plazo estipulado, las resoluciones se tendrán por aprobadas tácitamente.

SR. PRESIDENTE (Menna): A consideración el artículo 12°.

- Se vota.



Aprobado.

Artículo 13°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 14°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 15°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 16 °.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 17°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 18°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 19°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 20°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 21°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 22°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 23°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 24°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 25°.

- Se vota.



Aprobado.

Artículo 26°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 27°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 28°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 29°.

- Se vota.

Aprobado.

Se va a dar lectura por Secretaría al artículo 30°.

SRA. SECRETARIA (Romero): Artículo 30°. Causales. Las comunas podrán ser intervenidas por ley cuando concurren algunas de las siguientes causales:

- a) Acefalía.
- b) Grave deficiencia en la prestación de servicios públicos.
- c) Grave desorden administrativo, económico o financiero, imputable a las autoridades.
- d) Enajenación ilegal de sus bienes.
- e) Cuando medien causas que pongan en peligro inminente el orden institucional o cuando dejen de cumplir sus obligaciones esenciales o cuando resulten vulnerados los derechos administrativos por el apartamiento del orden legal vigente, resultando notoriamente alteradas las relaciones con la comunidad, no admitiendo dilación.

SR. PRESIDENTE (Menna): A consideración el artículo 30°.

- Se vota.

Aprobado.

Se va a dar lectura por Secretaría al artículo 31°.

SRA. SECRETARIA (Romero): Artículo 31°. Urgencia. Cuando circunstancias de gravedad institucional no admitan dilación, facúltase al Poder Ejecutivo a disponer la intervención mediante decreto, especificando el plazo de duración. El decreto deberá ser remitido a la Legislatura para su consideración.

SR. PRESIDENTE (Menna): A consideración el artículo 31°.

- Se vota.

Aprobado.

Debo señalar que hubo un cambio en la numeración de los artículos al final. No sé si alguno de los diputados que estuvieron presentes lo quiere mencionar o lo decimos desde Presidencia. Lo decimos nosotros.

Artículo 32°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 33°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 34°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 35°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 36°.

- Se vota.

Aprobado.

Acá, sí, los últimos artículos cambiaron el orden. Así que los vamos a tener que leer, desde el artículo 37° al artículo de forma.

SRA. SECRETARIA (Romero): Título VI. Disposiciones Transitorias.

Artículo 37°. Para aquellas comunas rurales que superen los doscientos (200) habitantes inscriptos en el padrón electoral al momento de la sanción de la presente ley y hasta tanto no hayan modificado su condición, de acuerdo a lo previsto en el artículo 227° de la Constitución de la Provincia del Chubut, regirá lo normado en la presente.

SR. PRESIDENTE (Menna): A consideración el artículo 37°.

- Se vota.

Aprobado.

Por Secretaría se va a dar lectura al artículo 38°.

SRA. SECRETARIA (Romero): Artículo 38°. Abróguense la Ley XVI n° 93 y la Ley XVI n° 102.

SR. PRESIDENTE (Menna): A consideración el artículo 38°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 39°, de forma.

Queda aprobado el proyecto de ley.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

TÍTULO PRIMERO

CAPÍTULO I
COMUNAS - DEFINICIONES - DELIMITACIONES

Artículo 1°. La presente ley regirá para aquellos núcleos urbanos que cuenten con menos de doscientos (200) habitantes inscriptos en el padrón electoral y en tanto no alcancen la categoría de municipios o comisiones de fomento, a los que se les llamará comunas rurales y serán administrados por un organismo denominado junta comunal.

Artículo 2°. Creación, denominación y jurisdicción. La ley determinará la creación, denominación y jurisdicción, autorizando al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes, con intervención del órgano rector del sistema presupuestario.

Artículo 3°. Recursos provinciales. Anualmente en el presupuesto de gastos y recursos de la Provincia se destinará una partida para atender los gastos que demande el funcionamiento de las comunas rurales. La ejecución de la misma se verá reflejada en el sistema de contabilidad del sector público provincial conforme lo previsto en la Ley II n° 76.

Artículo 4°. Tierras fiscales. El régimen de tierras fiscales en las comunas rurales estará a cargo exclusivo del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural o del organismo que en un futuro lo reemplace.

CAPÍTULO II
AUTORIDADES COMUNALES

Artículo 5°. Administración. La administración de las comunas estará a cargo de una junta comunal, que estará conformada por un presidente y un vicepresidente que se seleccionarán por el voto popular, y un (1) tesorero, un (1)



secretario de actas y un (1) vocal que se designarán conforme el procedimiento previsto en el artículo 7° de la presente ley. Todos los integrantes de la junta comunal durarán cuatro (4) años en sus funciones.

Artículo 6°. Gobierno. El gobierno de las comunas estará a cargo de un ciudadano que se denominará “presidente de la comuna rural” y será electo directamente por el pueblo conjuntamente con un vicepresidente. Podrán ser reelegidos únicamente por un nuevo período consecutivo. Para el caso de que hubiesen sido electos por dos períodos consecutivos, no podrán integrar la junta comunal por todo el período inmediato posterior.

Artículo 7°. Designación y remoción de miembros no electivos. La designación de los tres (3) miembros no electivos se formaliza con apego al siguiente procedimiento:

- a) El secretario de actas mediante resolución del presidente de la junta comunal.
- b) El vocal de la oposición mediante resolución del presidente de la junta comunal a propuesta del partido o frente que haya resultado segundo en la elección popular de la comuna rural. La propuesta deberá efectivizarse en un plazo no mayor a treinta (30) días contados desde la proclamación electoral.
- c) El tesorero será designado por decreto del Poder Ejecutivo Provincial a propuesta de la persona proclamada como presidente electo de la comuna rural dentro de los treinta (30) días contados desde la proclamación. El Poder Ejecutivo Provincial deberá emitir el decreto de designación a fin de garantizar la asunción conjunta del órgano de administración. En defecto de remisión de la propuesta dentro del plazo citado, el Poder Ejecutivo procederá a la designación por el término de un (1) año, la que podrá ser renovada por igual plazo en caso de que persista la ausencia de propuesta. La remoción del tesorero se realiza a propuesta del presidente por causa fundada y se formaliza mediante decreto del Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 8°. Requisitos. Para ser candidato a presidente o vicepresidente de la junta comunal se requiere ser argentino/a nativo/a, por opción o naturalizado/a; elector; tener al menos veintiún (21) años, con cuatro (4) años de residencia inmediata y continua en la comuna, ambos al momento de la elección.

Para ser designado integrante de la junta comunal en cargo no electivo se requiere:

- a) En el caso de los argentinos ser nativo/a, por opción o naturalizado; elector; tener al menos dieciocho (18) años, con cuatro (4) años de residencia inmediata y continua en la comuna al momento de su designación.
- b) En el caso de los extranjeros tener al menos veintiún (21) años; acreditar 5 (cinco) años de residencia inmediata y continua en la comuna al momento de su designación; ejercer actividad lícita; haber estado empadronado en la comuna en la elección próxima pasada a su designación.

Artículo 9°. Inhabilidades e incompatibilidades. No podrán ser candidatos a cargos electivos ni ser designados para ejercer cargos en la junta comunal los que se encontraren comprendidos en tales circunstancias según lo establecido en la Constitución Provincial y en la Ley XII n° 9 con sus modificatorias. Si por caso sobreviniere que cualquiera de los integrantes fuese alcanzado dentro de alguna instancia encuadrada en dichas normas o en la Ley I n° 231, deberá quedar cesante inmediatamente a través de acto administrativo del Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 10°. Todos los integrantes de la junta comunal se consideran funcionarios públicos.

TÍTULO SEGUNDO

CAPÍTULO I

JUNTA COMUNAL

POTESTADES - COMPETENCIAS - ATRIBUCIONES - ACTOS DE GOBIERNO

Artículo 11°. Potestades y competencias. Son potestades y competencias de las comunas rurales dentro de su jurisdicción:

- a) Ejecutar y hacer ejecutar los actos administrativos dispuestos por el Poder Ejecutivo Provincial.
- b) El ordenamiento urbanístico, edilicio y fraccionamiento de tierras con intervención del Instituto Autárquico de Fomento y Colonización Rural cuando corresponda, la prestación de servicios a la propiedad; la realización de obras públicas; la organización y control de cementerios y servicios fúnebres y todo otro servicio necesario para el normal desarrollo urbano.
- c) La preservación de la salubridad, la higiene alimentaria y el saneamiento ambiental.
- d) La provisión de agua corriente, de alumbrado público, de pavimento, de gas y demás obras y servicios comunitarios por sí, mediante convenios con municipios, con la Provincia o por concesión.
- e) Administrar el presupuesto asignado por el Poder Ejecutivo Provincial con arreglo a las leyes, decretos y resoluciones vigentes; confeccionar el proyecto del presupuesto anual de gastos y recursos de la comuna como así también las posibles ampliaciones.
- f) Fomentar las actividades dirigidas a preservar la convivencia pública, el mantenimiento del orden jurídico y promover la educación, la cultura y las actividades deportivas, recreativas y turísticas.
- g) Promover el respeto e imitación de los valores nacionales, festejos y conmemoraciones patrias, la convivencia social y pacífica de ayuda y cooperación mutua y la actuación de la vida democrática de la localidad.
- h) Proteger y administrar la fauna, la forestación, el paisaje y los recursos naturales.
- i) Cumplir las disposiciones que en materia agropecuaria y rural sancione el Gobierno de la Provincia y la canalización hacia el mismo de las inquietudes y necesidades del sector.
- j) Percibir, contabilizar, manejar y rendir cuentas, conforme a las disposiciones legales que se le refieran, de los fondos que le acuerde el Poder Ejecutivo.
- k) Propiciar la instalación y mantenimiento de escuelas, hospitales, comedores escolares, bibliotecas, cooperadoras y establecimientos asistenciales y educacionales.
- l) Cualquier otro cometido que le sea expresamente delegado por el Gobierno Provincial o Nacional.
- m) En los casos no previstos en esta ley, como así también de existir dudas sobre la interpretación o aplicación de las normas vigentes, será el Poder Ejecutivo Provincial el que resolverá en consulta.



- n) La junta comunal deberá llevar los libros de: actas, caja, banco, inventario, resoluciones, disposiciones y registro de expedientes, que deberán ser sellados y rubricados por el Poder Ejecutivo Provincial.
- o) Convocar a reuniones interinstitucionales periódicamente.

Artículo 12°. Actos de gobierno. La junta comunal instrumentará sus actos mediante resoluciones. Serán correlativas y deberán ser protocolizadas en libros encuadernados y foliados. Para que una resolución de la junta sea de efectivo cumplimiento deberá contar con la aprobación del Poder Ejecutivo, mediante acto administrativo correspondiente en un plazo no mayor a diez (10) días. A falta de acto administrativo expreso del Poder Ejecutivo en el plazo estipulado, las resoluciones se tendrán por aprobadas tácitamente.

Artículo 13°. Registro de operaciones de contabilidad. La registración de las operaciones de la contabilidad se hará de acuerdo a lo que establece la Ley II n° 76 de administración financiera, sus modificatorias y leyes concordantes.

CAPÍTULO II JUNTA COMUNAL INTEGRANTES - MISIONES Y FUNCIONES - FUNCIONAMIENTO

Artículo 14°. Del presidente. Son misiones y funciones:

- a) Presidir las reuniones de la junta comunal y hacer cumplir las normas y actos administrativos correspondientes.
- b) Convocar, junto con el secretario de actas, al menos una vez por mes y con la debida anticipación, a las reuniones de la junta, firmando las actas pertinentes.
- c) Resolver y disponer directamente los asuntos de carácter ejecutivo.
- d) Expedir órdenes de pago en forma conjunta con el tesorero.
- e) Recaudar e invertir la renta de acuerdo a las disposiciones vigentes.
- f) Remitir al Tribunal de Cuentas, conforme a las leyes contables y administrativas provinciales, los balances de ingresos y egresos, que contendrán: planillas de ejecución de presupuesto del mes, estado general de disponibilidades y conciliaciones bancarias.
- g) Celebrar contratos de acuerdo a las leyes y decretos que regulan la materia e informándolos a la junta comunal en la primera reunión inmediata posterior.
- h) Confeccionar, junto al tesorero, el proyecto de presupuesto comunal para el ejercicio del próximo año, el que primeramente deberá ser aprobado por la junta comunal mediante resolución, para luego ser remitido al Poder Ejecutivo Provincial en los tiempos que éste lo demande.
- i) Informar de todo lo actuado por la junta comunal a la Subsecretaría de Asuntos Municipales o la dependencia que en un futuro la suplantaré.
- j) Asistir a las reuniones de la junta comunal.

Artículo 15°. Del vicepresidente. Son misiones y funciones:

- a) Suplir al presidente en los casos de ausencia transitoria, muerte, destitución, renuncia, inhabilidad sobreviviente o todo otro supuesto que imposibilite en forma definitiva al titular para el ejercicio de sus funciones.
- b) Realizar las actividades que le encomiende el presidente.
- c) Supervisar la realización de obras, la prestación de servicios y el desenvolvimiento del personal de la comuna.
- d) Asistir a las reuniones de la junta comunal.

Artículo 16°. Del tesorero. Son misiones y funciones:

- a) Llevar las cuentas de la administración de la comuna.
- b) Refrendar los documentos relativos al manejo de fondos y valores a su cargo.
- c) Firmar con el presidente las órdenes de pago, cheques y toda otra documentación relativa al manejo de fondos públicos.
- d) Examinar los libros y documentos de la junta comunal de manera permanente.
- e) Fiscalizar la administración comprobando el estado de caja y valores de toda especie.
- f) Informar mensualmente el estado económico financiero de la comuna en las reuniones de la junta comunal.
- g) Verificar el cumplimiento de las leyes, decretos, resoluciones, disposiciones y reglamentos.
- h) Refrendar con su firma las resoluciones de la junta.
- i) Reemplazar al secretario de actas en caso de ausencia.
- j) Realizar las actividades que le encomiende el presidente.
- k) Asistir a las reuniones de la junta comunal.

Artículo 17°. Del secretario de actas. Son misiones y funciones:

- a) Llevar y suscribir el libro de actas de las reuniones de la junta comunal.
- b) Registrar las resoluciones y disposiciones en los libros rubricados al efecto.
- c) Archivar y conservar toda documentación que le sea suministrada.
- d) Realizar las actividades que le encomiende el presidente.
- e) Examinar permanentemente los libros y documentos de la junta comunal, informando al presidente cualquier novedad o anomalía.
- f) Asistir a las reuniones de la junta comunal.

Artículo 18°. Del vocal. Son misiones y funciones:

- a) Reemplazar al secretario de actas en caso de ausencia.
- b) Realizar las actividades que le encomiende el presidente.
- c) Asistir a las reuniones de la junta comunal.



Artículo 19°. Funcionamiento. La junta comunal se reunirá como mínimo una (1) vez cada treinta (30) días. A fin de sesionar con validez, el quorum se formará con la asistencia de tres (3) miembros. La asistencia de los integrantes a las sesiones de la junta será obligatoria. Instrumenta sus actos mediante resoluciones correlativas. Todos los integrantes de la junta comunal participan de las reuniones con voz y voto. Las decisiones se tomarán por mayoría simple de votos de los presentes. En caso de empate, el presidente contará con doble voto. Las actas de cada sesión se consignarán en el libro de actas respectivo.

En caso de que el presidente y/o el vicepresidente no convocaran a reunión de junta comunal en un plazo de noventa (90) días, cualquier integrante de la junta podrá convocar a reunión. Para ser de cumplimiento, la convocatoria deberá llevar la firma conjunta de otro integrante.

TÍTULO TERCERO

CAPÍTULO ÚNICO AGENTES DEPENDIENTES DE LAS COMUNAS RURALES REMUNERACIONES DE LA JUNTA COMUNAL

Artículo 20°. Régimen aplicable. Los agentes dependientes de las comunas rurales están comprendidos, cualquiera fuera la tarea que realicen, dentro de los alcances de la Ley I n° 74; este encuadramiento no alcanza a los miembros de la junta comunal. Dentro del cálculo de erogaciones del presupuesto de la comuna que sea elevado al Poder Ejecutivo Provincial deberá preverse la partida de personal correspondiente.

Artículo 21°. Las altas y bajas de los agentes de las comunas rurales serán dispuestas por el Poder Ejecutivo Provincial a propuesta del presidente de la comuna con causa fundada.

Artículo 22°. El Poder Ejecutivo Provincial garantiza el pago de las remuneraciones en los cargos de la junta comunal que así lo establezca en la presente ley.

Artículo 23°. Remuneraciones. Los cargos de la junta comunal remunerados y sus equivalentes son:

- a) Presidente: director general dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia del Chubut.
- b) Vicepresidente: director dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia del Chubut.
- c) Tesorero: jefe de departamento dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia del Chubut.

TÍTULO CUARTO

CAPÍTULO I RÉGIMEN ELECTORAL - ELECTORADO Y PADRONES - INTEGRACIÓN

Artículo 24°. Electorado. El cuerpo electoral de la comuna rural se compone de:

- a) Argentinos mayores de dieciséis (16) años con domicilio real en el ejido urbano de la comuna rural y de los parajes que por su cercanía o accesibilidad sean por ésta asistidos con servicios de cualquier tipo o naturaleza, inscriptos en el padrón electoral.
- b) Extranjeros mayores de dieciocho (18) años, que tengan cinco (5) años de residencia inmediata en el ejido urbano de la comuna rural al tiempo de su inscripción.

Artículo 25°. Padrones. Los electores mencionados en el inciso a) del artículo 24° de la presente son los que surgen del padrón electoral del ejido urbano de la comuna rural. En caso de no existir, se utiliza el padrón vigente en las últimas elecciones generales, debidamente actualizado por el Tribunal Electoral Provincial y debe contener a aquellos electores domiciliados en los parajes fuera del ejido urbano. Los mencionados en el inciso b) deben estar inscriptos en los padrones cívicos que a tal efecto y para cada caso confecciona el Tribunal Electoral Provincial.

Artículo 26°. Acefalía del presidente. En caso de muerte, destitución, renuncia, ausencia, suspensión u otro impedimento del presidente, asume el cargo el vicepresidente, quien ejerce el cargo de presidente durante el resto del período, si se tratare de alguno de los tres (3) primeros casos u otro impedimento permanente. En los supuestos de acusación, ausencia, suspensión u otro impedimento temporal, hasta que éste cese.

Artículo 27°. Acefalía simultánea. En caso de muerte, destitución, renuncia, separación, ausencia permanente, suspensión u otro impedimento simultáneo del presidente y vicepresidente, el mandato es ejercido por un funcionario designado por el Poder Ejecutivo Provincial con el rango de interventor. Este último completará el mandato siempre que de éste faltaren menos de dos (2) años cuando las causales de la acefalía fuesen permanentes. En caso de faltar más de dos (2) años a la fecha de declarada la acefalía permanente, el Poder Ejecutivo Provincial deberá elaborar dentro de noventa (90) días el instrumento legal para una nueva elección a fin de completar el período corriente.

Artículo 28°. Elecciones. Las elecciones son convocadas por el Poder Ejecutivo Provincial en forma simultánea con las elecciones para la renovación de autoridades provinciales, salvo en las situaciones previstas en la presente ley.

Artículo 29°. Normas electorales. El resultado de la elección consagra ganadora a la lista completa por mayoría de votos. Son de aplicación en materia electoral las leyes electorales vigentes en la provincia o, en su defecto, las nacionales.

CAPÍTULO II INTERVENCIÓN

Artículo 30°. Causales. Las comunas podrán ser intervenidas por ley cuando concurren algunas de las siguientes causales:

- a) Acefalía.
- b) Grave deficiencia en la prestación de servicios públicos.
- c) Grave desorden administrativo, económico o financiero, imputable a las autoridades.
- d) Enajenación ilegal de sus bienes.
- e) Cuando medien causas que pongan en peligro inminente el orden institucional o cuando dejen de cumplir sus obligaciones esenciales o cuando resulten vulnerados los derechos administrativos por el apartamiento del orden legal vigente, resultando notoriamente alteradas las relaciones con la comunidad, no admitiendo dilación.

Artículo 31°. Urgencia. Cuando circunstancias de gravedad institucional no admitan dilación, facúltase al Poder Ejecutivo a disponer la intervención mediante decreto, especificando el plazo de duración. El decreto deberá ser remitido a la Legislatura para su consideración.

TÍTULO QUINTO

CAPÍTULO I RECURSOS COMUNALES Y ADMINISTRACIÓN DE FONDOS

Artículo 32°. Recursos y administración de fondos. Son recursos propios de las comunas los fondos que se recauden por los siguientes conceptos:

- a) Las contribuciones, tasas, aranceles y tarifas, por la prestación de sus servicios y por las habilitaciones comerciales.
- b) La participación sobre el producido del impuesto al automotor y al impuesto inmobiliario que le asigne la ley de régimen tributario de las comunas rurales de la Provincia.
- c) La coparticipación de impuestos y regalías que le acuerden las leyes provinciales.
- d) Las tasas y/o contribuciones que recaude de conformidad a la ley del régimen de tierras de las comunas rurales de la Provincia de Chubut.
- e) Los aportes del Tesoro Provincial.
- f) Las subvenciones y subsidios que le acuerden las municipalidades, la Provincia o el Gobierno Nacional y las donaciones y legados.
- g) El producido por eventos sociales, recreativos y similares.
- h) El producido de multas aplicadas en virtud de las normas vigentes.
- i) El producido del arrendamiento de propiedades, alquiler de máquinas y actividades de tipo empresarial afines a su cometido.
- j) El uso del crédito de entidades oficiales.
- k) Las rentas financieras que produzca el patrimonio líquido colocado en entidades oficiales.
- l) La partida presupuestaria que anualmente la Provincia destinará.
- m) Todo otro recurso que derive de acuerdos o convenios con otros órganos públicos.

Los puntos g), h) e i) deben ser tratados previamente en la junta y aprobados por resolución.

Artículo 33°. Administración de fondos. La administración de los fondos deberá efectuarse de acuerdo a las leyes de la Provincia y a las resoluciones dictadas por la comuna.

CAPÍTULO II DISOLUCIÓN

Artículo 34°. Procedencia. Una comuna podrá ser disuelta por ley cuando hubiere dejado de cumplir los objetivos para los que fue creada o cuando no alcanzare al mínimo poblacional establecido en el artículo 227° de la Constitución Provincial durante dos (2) períodos electorales consecutivos.

Artículo 35°. Destino del patrimonio. Disuelta la comuna, los bienes muebles serán depositados en el lugar en que el Poder Ejecutivo determine, hasta tanto éste disponga el destino final del patrimonio en forma tal que se protejan los intereses del lugar.

Artículo 36°. Reglamentación. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en aquellos artículos que fuesen necesarios para su implementación.

TÍTULO SEXTO DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 37°. Para aquellas comunas rurales que superen los doscientos (200) habitantes inscriptos en el padrón electoral al momento de la sanción de la presente ley y hasta tanto no hayan modificado su condición, de acuerdo a lo previsto en el artículo 227° de la Constitución de la Provincia del Chubut, regirá lo normado en la presente.

Artículo 38°. Abróganse la Ley XVI n° 93 y la Ley XVI n° 102.

Artículo 39°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Pasamos al siguiente punto del Orden del Día, 2.3. Por Secretaría vamos a dar lectura al resumen del punto.

SRA. SECRETARIA (Romero): 2.3. Dictamen en conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto y Hacienda sobre el Proyecto de Ley General n° 189/24, presentado por el



Poder Ejecutivo, por el cual se aprueba el convenio marco entre la Provincia del Chubut e YPF sociedad anónima cuyo objetivo es implementar el programa “YPF en ruta”.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Cavagnini, tiene la palabra.

- 2.14 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 261/24

SRA. CAVAGNINI: Señor Presidente, muchas gracias. Pero la realidad es que necesito pedir a esta Cámara un cambio de orden en el tratamiento del Proyecto de Resolución n° 261/24, por respeto a los vecinos del barrio Corradi que hoy nos visitan y están esperando el tratamiento de dicho proyecto.

SR. PRESIDENTE (Menna): Es el punto 2.14 del Orden del Día, ¿es correcto?

SRA. CAVAGNINI: Sí, es correcto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a consideración la moción de la diputada Cavagnini de adelantar el punto 2.14.

- Se vota.

Aprobada.

Se da lectura al punto 2.14 del Orden del Día.

SRA. SECRETARIA (Romero): 2.14. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Resolución n° 261/24, presentado por los diputados Cavagnini, Bowman, González y Hoyalde del Bloque Despierta Chubut, por el cual se declara de interés legislativo el proyecto de investigación de vecinos del barrio Corradi de la ciudad de Trelew denominado “Rescatando Corradi: procesos políticos, históricos, culturales y sociales en el barrio”.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Cavagnini, tiene la palabra

SRA. CAVAGNINI: Señor Presidente, quiero destacar este proyecto autogestivo porque realmente es una iniciativa genuina de un grupo de vecinos que reconocen el valor de la historia y sus raíces.

Es un proyecto de investigación que rescata la voz y la experiencia de hombres y de mujeres diversos a los que une justamente el amor y la pertenencia a un rincón de la ciudad de Trelew.

Tanto es así que hoy algunos de ellos nos acompañan y quiero nombrarlos porque cuando los visité, cuando me invitaron y me dieron parte de esta experiencia que están atravesando realmente me conmovió toda la energía, toda la voluntad y el valor que tiene justamente rescatar las raíces de su barrio.

El grupo de investigación está conformado por: Jonathan Prati, que es licenciado en ciencias políticas; Camila Sepúlveda, que lo lidera y es actual presidenta de la Asociación Vecinal del Barrio Corradi -y que hoy además cumple años, entonces, hay que destacar la buena voluntad de acompañarnos-; Nicolás Riquelme, estudiante del profesorado de matemáticas del Instituto Superior de Formación Docente 808; Silvio Adrián Muñoz Murillo, estudiante de la tecnicatura superior en producción de multimedios del Instituto Superior de Educación Tecnológica; y Karen Nasuti, estudiante del profesorado de artes visuales del Instituto Superior de Formación Docente.

Quiero destacar que en mi visita percibí lo que recién les relaté, una intención de trabajar las raíces, resaltar sobre todo a aquellas personas que han hecho historia en este barrio. Realmente, esta iniciativa es digna de copiar, de imitar y les propongo que sean agentes multiplicadores en su ciudad.

Así que nada más que eso, quiero pedirle al Cuerpo que nos acompañe y darle de alguna manera relevancia a este proyecto y felicitarlos por ello.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.
Diputada Aguilera, ¿me está pidiendo la palabra?

SRA. AGUILERA: Sí, Presidente, pero no es por este tema, porque lo saltaron del Orden del Día, es por el que se va a leer ahora a continuación, ni bien termine con el tratamiento de éste.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se va a dar lectura, entonces, al proyecto de resolución en tratamiento.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el proyecto de investigación de vecinos del barrio Corradi de la ciudad de Trelew denominado “Rescatando Corradi: procesos políticos, históricos, culturales y sociales en el barrio”.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación el proyecto de resolución.

- Se vota.

Queda aprobado.

Agradecemos y saludamos a los vecinos e integrantes de la junta vecinal.

- Aplausos en las bancas y en las barras.

Ahora sí, pasamos a considerar el punto 2.3 del Orden del Día, cuya síntesis ya fue leída. Diputada Aguilera, tiene la palabra.

- 2.3 -

PROYECTO DE LEY N° 189/24

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente.

La Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia ha emitido dictamen, recomendando la aprobación del convenio marco entre la Provincia del Chubut e YPF sociedad anónima. Este convenio tiene como objetivo implementar en el Poder Ejecutivo el programa que se conoce o cuyo nombre es “YPF en ruta”.

A través del mismo la Provincia convenia con YPF que ésta le proveerá servicios de combustibles, lubricantes y demás cuestiones que sean necesarias para el mantenimiento vehicular; implementándose una tarjeta, símil a una tarjeta de crédito, con identificación del usuario -es decir, de la persona autorizada a la carga de combustible- y vinculada también al vehículo oficial que tiene esa persona a cargo.

Por un lado, la existencia del convenio permite una disminución en los costos que la provisión de todos esos servicios genera para el Estado; y, por otro lado, mejora la posibilidad de control, por parte del Estado, del uso de los vehículos y del uso de combustible.

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.
Por Secretaría se le va a dar lectura.

SRA. SECRETARIA (Romero):

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°. Apruébase en todos sus términos el convenio marco entre la Provincia del Chubut e YPF sociedad anónima, celebrado el día 22 de julio de 2024 entre la Secretaría General de Gobierno, representada por el señor secretario general Carlos Guillermo Aranda, y la Provincia del Chubut, representada por el señor Gobernador, licenciado Ignacio Agustín Torres, y la empresa YPF sociedad anónima, representada por su apoderada, María Martina Azcurra, protocolizado al tomo 3, folio 059 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut el día 31 de julio de 2024.

Artículo 2°. Condónase el pago del impuesto de sellos emergente del convenio que se aprueba con la presente ley.

Artículo 3°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación el proyecto de ley.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de ley.

Pasamos al punto 2.5 del Orden del Día.

SRA. SECRETARIA (Romero): 2.5. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el Proyecto de Ley General n° 191/24, presentado por el Poder Ejecutivo...

SR. PRESIDENTE (Menna): Disculpas; punto 2.4.

- 2.4 -

PROYECTO DE LEY N° 190/24

SRA. SECRETARIA (Romero): 2.4. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el Proyecto de Ley General n° 190/24, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se aprueba el Convenio Programa Federal de Acciones Sustentables para Actividades Productivas, suscripto entre la Provincia del Chubut y el Consejo Federal de Inversiones, cuyo objetivo es el de contribuir con el cuidado del ambiente a partir del uso eficiente de los recursos naturales.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Caminoa, tiene la palabra.

SRA. CAMINOA: Gracias, señor Presidente.

Este convenio que se firma entre el Consejo Federal de Inversiones (CFI) y la Provincia del Chubut -como ya lo acaban de decir- tiene por objeto promover el desarrollo sustentable en las actividades productivas, obviamente promoviendo la economía circular, el cuidado del medio ambiente y también todo lo que tiene que ver con el uso de las energías renovables.

Así que pedimos el acompañamiento de todos los Bloques para que este convenio pueda ser aprobado por ley.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Se le va a dar lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Apruébase en todos sus términos el "Convenio Programa Federal de Acciones Sustentables para Actividades Productivas", celebrado el día 11 de julio de 2024 entre la Provincia del Chubut, representada por el señor Gobernador, licenciado Ignacio Agustín Torres, y el Consejo Federal de Inversiones, representado por su secretario general, licenciado Ignacio Lamothe, protocolizado al tomo 3, folio 015 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut el día 18 de julio de 2024.

Artículo 2°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación el proyecto de ley.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de ley.

Pasamos al punto 2.5 del Orden del Día.

- 2.5 -

PROYECTO DE LEY N° 191/24

SRA. SECRETARIA (Romero): 2.5. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el Proyecto de Ley General n° 191/24, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual aprueba el Convenio Banco Federal de Proyectos de Inversión, suscrito entre la Provincia del Chubut y el Consejo Federal de Inversiones, cuyo objetivo es diseñar proyectos identificados como prioritarios.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Hogalde, tiene la palabra.

SRA. HOGALDE: Este convenio, celebrado el 11 de julio de 2024 entre la Provincia del Chubut y el Consejo Federal de Inversiones, busca que la Provincia adhiera al Banco Federal de Proyectos de Inversión, para el diseño de proyectos que son considerados prioritarios.

Asimismo, establece que la Provincia designará un referente para el Banco Federal de Proyectos de Inversión, que será el interlocutor con el Consejo Federal de Inversiones.

También se trabajará conjuntamente para la identificación de estos proyectos y se prevén actividades de capacitación para los equipos técnicos de la Provincia que fueron asignados para el desarrollo de proyectos.

Siendo que estos convenios propician que la Provincia forme parte de estos espacios, pido el acompañamiento.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Se le va a dar lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Apruébase en todos sus términos el "Convenio Marco Banco Federal de Proyectos de Inversión", celebrado el día 11 de julio de 2024 entre la Provincia del Chubut, representada por el señor Gobernador, licenciado Ignacio Agustín Torres y el Consejo Federal de Inversiones, representado por su secretario general, licenciado Ignacio Lamothe, protocolizado al tomo 3, folio 017 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut el día 18 de julio de 2024.

Artículo 2°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación el proyecto de ley.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de ley.

Pasamos a considerar el punto 2.6 del Orden del Día.

- 2.6 -

PROYECTO DE LEY N° 192/24



SRA. SECRETARIA (Romero): 2.6. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el Proyecto de Ley General n° 192/24, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual aprueba el Convenio Programa Federal de Gestión Energética, suscripto entre la Provincia del Chubut y el Consejo Federal de Inversiones, cuyo objetivo es contribuir a mejorar el abastecimiento energético.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Fernández, tiene la palabra.

SR. FERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

El Convenio Programa Federal de Gestión Energética fue firmado el 1° de julio de 2024 entre la Provincia del Chubut y el Consejo Federal de Inversiones en el marco de lo que es la agenda del CFI del año 2025, y aprobado en la asamblea extraordinaria del consejo federal.

En esta agenda se establecieron los lineamientos estratégicos, ejes de acción y objetivos prioritarios que guiarán el desarrollo integral e integrado en las regiones y provincias de nuestro país.

Por eso la implementación del programa no sólo se enfoca en mejorar el abastecimiento energético total, sino también en generar capacidades locales mediante la capacitación de técnicos, profesionales, funcionarios, distribuidoras y cooperativas.

La idea de este convenio es que se pueda implementar a través de capacitaciones y de financiamientos que se ofrecerán a micro, pequeñas y medianas empresas que se adhieran a este programa.

Por eso es fundamental que en esta Cámara aprobemos este convenio en todos sus términos.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.

Por Secretaría se le va a dar lectura.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Apruébase en todos sus términos el "Convenio Programa Federal de Gestión Energética", celebrado el día 11 de julio de 2024 entre la Provincia del Chubut, representada por el señor Gobernador, licenciado Ignacio Agustín Torres, y el Consejo Federal de Inversiones, representado por su secretario general, licenciado Ignacio Lamothe, protocolizado al tomo 3, folio 014 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut el día 18 de julio de 2024.

Artículo 2°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación el proyecto de ley.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de ley.

Pasamos a considerar el punto 2.7 del Orden del Día.

- 2.7 -
PROYECTO DE LEY N° 193/24

SRA. SECRETARIA (Romero): 2.7. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el Proyecto de Ley General n° 193/24, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se aprueba la adenda al Convenio Financiamiento para el Desarrollo de Cadenas de Valor, suscripto entre la Provincia del Chubut y el Consejo Federal de Inversiones, cuyo objetivo es atender las necesidades de financiamiento dirigido a las micro, pequeñas y medianas empresas.

SR. PRESIDENTE (Menna): Tiene la palabra la diputada Aguilera.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente.

En realidad, este convenio es una adenda al anterior que ya fue aprobado hace minutos, referido al desarrollo de cadenas de valor.

Si bien el convenio original preveía la adhesión a la línea de financiamiento de hasta 2.000 millones de pesos para el desarrollo de actividades ganaderas y turismo, lo que se hace a través de esta adenda -atendiendo a la matriz productiva de la provincia y a la posibilidad de la diversificación económica- es ampliarlo a otras cadenas de valor, como pueden ser también la industria, la incorporación de inversiones en activos fijos y de capital de trabajo asociado, además de la industria, petróleo, gas y actividades más propias de nuestra provincia.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.

Se va a dar lectura al proyecto de ley.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°. Apruébase en todos sus términos la “Adenda Convenio Financiamiento para el Desarrollo de Cadenas de Valor”, celebrada el día 11 de julio de 2024 entre la Provincia del Chubut, representada por el señor Gobernador, licenciado Ignacio Agustín Torres, y el Consejo Federal de Inversiones, representado por su secretario general, licenciado Ignacio Lamothe, protocolizada al tomo 3, folio 016 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut el día 18 de julio de 2024.

Artículo 2°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación el proyecto de ley.

- Se vota.

Queda aprobado.

Pasamos a tratar el punto 2.8 del Orden del Día.

- 2.8 -

PROYECTO DE LEY N° 194/24

SRA. SECRETARIA (Romero): 2.8. Dictamen en conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto y Hacienda sobre el Proyecto de Ley General n° 194/24, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se aprueba el Convenio Fortalecimiento de los Sectores Productivos Chubutenses, suscripto entre la Provincia del Chubut y el Consejo Federal de Inversiones, cuyo objetivo es realizar aportes necesarios para el fortalecimiento de los emprendimientos productivos en la provincia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Magaldi, tiene la palabra.

SRA. MAGALDI: Buenas tardes; muchas gracias, señor Presidente.

Este convenio, que fue firmado, celebrado por el Gobierno el 4 de julio de este año, tiene como objetivo fortalecer a pequeños productores agroindustriales en sus productos, llevándoles un fuerte apoyo y capacitaciones, aparte de lo económico.

Se va a destinar un monto total de 132 millones en la financiación a través del Consejo Federal de Inversiones. También se les dará asistencia técnica y capacitación a los mismos.

Obviamente, la idea de este Gobierno es el crecimiento de nuestros productos regionales, lo que fortalece también a otras comunas y pequeños productores.

Es por eso que solicito el acompañamiento de nuestros pares.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Por Secretaría se le va a dar lectura.

SRA. SECRETARIA (Romero):

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°. Apruébase en todos sus términos el "Convenio Provincia del Chubut - Consejo Federal de Inversiones Fortalecimiento de los Sectores Productivos Chubutenses", celebrado el día 4 de julio de 2024 entre la Provincia del Chubut, representada por el señor Gobernador, licenciado Ignacio Agustín Torres, y el Consejo Federal de Inversiones, representado por su secretario general, licenciado Ignacio Lamothe, protocolizado al tomo 3, folio 018 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut el día 18 de julio de 2024.

Artículo 2°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación el proyecto de ley.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de ley.

Pasamos a considerar el punto 2.9 del Orden del Día.

- 2.9 -

PROYECTO DE LEY N° 195/24

SRA. SECRETARIA (Romero): 2.9. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el Proyecto de Ley General n° 195/24, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se aprueba el convenio marco de cooperación entre la Provincia del Chubut y el Consejo Federal de Inversiones, consultoría para el sector hídrico de la provincia y la adenda a dicho convenio, cuyo objetivo es potenciar los recursos hídricos de la provincia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Aguilera, tiene la palabra.



SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente.

El presente convenio es entre la Provincia del Chubut y el Consejo Federal de Inversiones -el organismo de planificación y promoción del desarrollo regional-. Tiene como finalidad un marco de cooperación, por el cual las partes se comprometen a articular la realización de acciones de apoyo, estímulo y fortalecimiento para potenciar los recursos hídricos de la provincia.

La cláusula segunda establece que dichas acciones de cooperación dan inicio con un taller de planificación, el cual va a tener como finalidad definir los lineamientos técnicos, los parámetros y principios del uso sostenible de los recursos hídricos y la adquisición de capacidades para su gestión.

A los efectos de su ejecución en la cláusula tercera lo que hace es designar a los funcionarios de la Provincia que van a ser la contraparte del Consejo Federal de Inversiones en estas tareas y por su parte éste también hace lo propio.

Como cláusula sexta se establecen los planes de trabajo, los cronogramas de ejecución, los presupuestos y la modalidad de implementación de las asistencias, estableciendo que se acordarán entre la Provincia y el Consejo Federal de Inversiones.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputado Pais, tiene la palabra.

SR. PAIS: Gracias, señor Presidente.

Adelanto que nuestro Bloque se va a abstener en este caso. Consideramos loable el objetivo del convenio - trascendente siempre la actividad del Consejo Federal de Inversiones y sus convenios con las provincias -.

Pero siendo esto derivado de una misión internacional con el Estado de Israel y quizás habiendo algún convenio firmado y suscripto con aquel Estado, en este caso en particular nos hubiera gustado ir un poco más allá, tener conocimiento de ello y que algún funcionario del Poder Ejecutivo se hubiera hecho presente para explicar los alcances.

Sin duda, conociendo particularmente -y en mi caso en persona- la calidad del manejo del recurso hídrico por parte del Estado de Israel y sus empresas públicas y que son realmente de punta, probablemente sea muy beneficioso para la provincia.

Verdaderamente, no es una oposición. Nos abstenemos porque en este caso en particular consideramos que hubiera sido importante que se contara con más información sobre el fondo de la cuestión.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputada Aguilera, tiene la palabra.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente.

Solamente es para aclarar -en cuanto a los tiempos del tratamiento del convenio- que la Provincia firma este acuerdo en el mes de abril de este año.

Fue de público conocimiento, no se pidió en ningún momento la concurrencia de los funcionarios, como tampoco se hizo en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia. En la reunión inmediata anterior se dio tratamiento al convenio, pero ya había sido avisado en la reunión anterior de la semana pasada.

Es por eso que solicitamos que se le dé tratamiento y aprobación. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias.
Por Secretaría se le va a dar lectura.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Apruébase en todos sus términos el "Convenio Marco de Cooperación Provincia del Chubut - Consejo Federal de Inversiones, Consultoría para el Sector Hídrico de la Provincia del Chubut", celebrado el día 3 de abril de 2024 entre la Provincia del Chubut, representada por el señor Gobernador, licenciado Ignacio Agustín Torres, y el Consejo Federal de Inversiones, representado por su secretario general, licenciado Ignacio Lamothe, protocolizado al tomo 3, folio 098 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut el día 5 de agosto de 2024.

Artículo 2°. Apruébase en todos sus términos la "Adenda Convenio Provincia del Chubut - Consejo Federal de Inversiones, Consultoría para el Sector Hídrico de la Provincia del Chubut", celebrada el día 11 de julio de 2024 entre la Provincia del Chubut, representada por el señor Gobernador, licenciado Ignacio Agustín Torres, y el Consejo Federal de Inversiones, representado por su secretario general, licenciado Ignacio Lamothe, protocolizada al tomo 3, folio 099 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut el día 5 de agosto de 2024.

Artículo 3°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación el proyecto de ley.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de ley.

Pasamos a tratar el punto 2.10 del Orden del Día.

- 2.10 -
PROYECTO DE LEY N° 208/24

SRA. SECRETARIA (Romero): 2.10. Dictamen en conjunto de las Comisiones Permanentes de Legislación General, Cultura y Educación, de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda sobre el Proyecto de Ley General n° 208/24, presentado por la diputada Aguilera del Bloque Despierta Chubut, modificado en comisión, el cual tiene por objeto capacitar a estudiantes de las escuelas secundarias de la provincia en la atención primaria básica del paro cardiorrespiratorio, de la muerte súbita, de la desobstrucción de las vías respiratorias y en primeros auxilios, para prevenir el acontecimiento de muertes evitables en el ámbito extrahospitalario.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Aguilera, tiene la palabra.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente.

El presente proyecto de ley se enmarca en la Ley nacional n° 26835, que apunta a capacitar en la atención primaria básica del paro cardiorrespiratorio para prevenir el acontecimiento de una muerte evitable en el ámbito extrahospitalario. Este programa de capacitación está destinado a estudiantes de nivel medio y de nivel superior.

Como sabemos, la reanimación cardiopulmonar -o la RCP básica, como se conoce- es una técnica de primeros auxilios en realidad, que lo que busca es evitar una muerte que puede ser evitada conociendo la maniobra.

Pero, además, lo que también busca es que aquella persona que fue asistida de esta manera pueda tener una mejor recuperación. Es decir, no sólo salva la vida de aquel que se encuentra en una situación de esta naturaleza, sino que también asegura las condiciones mejores de sobrevivencia para quienes son sometidos a esta técnica. Cuando esto ocurre en el ámbito extrahospitalario, no todos los ciudadanos están preparados para poder asistir.

Por eso, para evitar que estas muertes se susciten en ámbitos escolares, es fundamental, es necesario capacitar. En este caso, creemos fundamental poder capacitar a los alumnos de los últimos años, quienes no sólo nos van garantizar esa seguridad para el establecimiento escolar, sino que también se transforman en agentes multiplicadores en la comunidad.

Por eso el objetivo de esta ley es brindar a estudiantes de escuelas secundarias de la provincia capacitación en atención básica del paro cardiorrespiratorio, de la muerte súbita, de la desobstrucción de vías respiratorias y en primeros auxilios.

Se incorpora un régimen de capacitación obligatoria en estas técnicas para los alumnos de quinto y sexto año del nivel secundario de todas las instituciones -tanto públicas como privadas- y para los alumnos de sexto y séptimo de la educación técnica profesional de la provincia.

Se establece cuáles son las maniobras que claramente deben ser llevadas adelante para asegurar la oxigenación de órganos vitales cuando la circulación de la sangre de una persona se detiene súbitamente y, asimismo, estas temáticas son incorporadas como unidades programáticas.

La autoridad de aplicación no sólo va a ser el Ministerio de Educación, sino que por la temática lo será en conjunto con la Secretaría de Salud.

Lo que le pido para su tratamiento es que, por favor, se apruebe a libro cerrado porque -si bien no es muy extensa- tiene más de ocho artículos.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Toro, tiene la palabra.

SRA. TORO: Gracias, señor Presidente.

Nosotros vamos a acompañar este proyecto de reanimación cardiopulmonar (RCP), creemos que es un paso esencial para fortalecer el compromiso con la salud pública y la seguridad de los ciudadanos de la provincia.

Este proyecto también representa una iniciativa clave para implementar en las escuelas secundarias y técnicas de nuestra provincia, una medida preventiva que pueda ayudar a salvar vidas. El aprendizaje de estas herramientas es una manera de generar las condiciones para que nuestros jóvenes estén informados y capacitados y sepan cómo actuar en situaciones de emergencia.

Tener la información necesaria para reaccionar, para asistir adecuadamente en situaciones de emergencia, debe estar al alcance de todo ciudadano. Por eso creemos que las medidas de acción preventiva, la información y la preparación son herramientas muy poderosas para reducir los riesgos de mortalidad en situaciones críticas.

Por esas razones vamos a acompañar este proyecto, con la convicción de que es un paso más para fortalecer la salud y la seguridad de cada uno de los ciudadanos de la provincia.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.

Por Secretaría... ¡Perdón!, está la moción de tratarlo a libro cerrado.

Si hay asentimiento, se pone entonces a votación en general y en particular el proyecto de ley.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de ley.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Es objetivo de la presente ley la capacitación de estudiantes de las escuelas secundarias de la provincia en la atención primaria básica del paro cardiorrespiratorio, de la muerte súbita, de la desobstrucción de las vías respiratorias y primeros auxilios para prevenir el acontecimiento de muertes evitables en el ámbito extrahospitalario.



Artículo 2°. Incorpórese un régimen de capacitación obligatoria en técnicas de reanimación cardiopulmonar (RCP), maniobras de desobstrucción de las vías respiratorias, y primeros auxilios a los alumnos de quinto (5°) y sexto (6°) año del nivel secundario de todas las instituciones educativas, tanto públicas como de gestión privada, y a los alumnos de sexto (6°) y séptimo (7°) año de las escuelas de educación técnica profesional de la provincia del Chubut.

Artículo 3°. A los efectos de la presente se entiende por:

- a) Reanimación cardiopulmonar (RCP) o reanimación cardiorrespiratoria (RCR) al conjunto de maniobras temporales y normalizadas internacionalmente destinadas a asegurar la oxigenación de los órganos vitales cuando la circulación de la sangre de una persona se detiene súbitamente, independientemente de la causa de la parada cardiorrespiratoria.
- b) Obstrucción de las vías respiratorias a la alteración del sistema respiratorio que se caracteriza por un impedimento mecánico al paso del oxígeno o a la absorción de éste por parte del pulmón.

Artículo 4°. Las temáticas mencionadas en el artículo 1° de la presente son incorporadas como una unidad programática en una modalidad de talleres dentro de los planes de estudio vigentes e impartidas en forma gradual y permanente.

Artículo 5°. Es autoridad de aplicación de la presente el Ministerio de Educación, con la asistencia técnica profesional de la Secretaría de Salud.

Artículo 6°. El Ministerio de Educación y la Secretaría de Salud de la Provincia están facultados para aceptar ayuda financiera, profesional y técnica o cooperación de cualquier naturaleza, ya sea de servicios, incluyendo donaciones, servicios técnicos o personales, equipos que provengan de individuos, grupos de ciudadanos o entidades particulares y de instituciones sin fines de lucro, con el propósito de lograr la consecución de los fines de la presente.

Artículo 7°. El Ministerio de Educación y la Secretaría de Salud de la Provincia incluyen en las solicitudes de sus partidas presupuestarias los costos relacionados con los recursos administrativos, operacionales y de servicios para la puesta en vigor de la presente.

Artículo 8°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pasa a considerar... ¡Perdón! Diputado Pais, me está pidiendo la palabra.

SR. PAIS: Sí, señor Presidente. Sólo es para aclarar y para que quede constancia en la versión taquigráfica, me equivoqué al tocar el botón en el punto 2.9 del Orden del Día. Ratifico mi abstención respecto de ese proyecto.

SR. PRESIDENTE (Menna): Queda aclarado y registrado, diputado. Pasamos a considerar el punto 2.11 del Orden del Día.

- 2.11 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE UNIFICA LOS PROYECTOS DE DECLARACIÓN N° 084 Y DE RESOLUCIÓN N° 247/24

SRA. SECRETARIA (Romero): 2.11. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Declaración n° 084/24, presentado por las diputadas Willatowski, Soldani y Cavagnini del Bloque Despierta Chubut, y el Proyecto de Resolución n° 247/24, presentado por las diputadas Willatowski y Cavagnini del Bloque Despierta Chubut, unificados como proyecto de resolución y modificado en comisión, por el cual se reconocen y apoyan las jornadas “Lúdicos y lúcidos: coordinadas para acompañar infancias”, a celebrarse en cuatro encuentros a realizarse los días 28 de septiembre, 26 de octubre, 16 de noviembre y 21 de diciembre de 2024.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Willatowski, tiene la palabra.

SRA. WILLATOWSKI: Buenas tardes, señor Presidente; buenas tardes a todos los presentes en la Casa.

Este proyecto de resolución de interés es del programa denominado “Lúdicos y lúcidos: coordinadas para acompañar infancias”. Se va a realizar en la ciudad de Puerto Madryn en las fechas -que recién mencionó la secretaria- 28 de septiembre, 26 de octubre, 16 de noviembre y 21 de diciembre de 2024.

Está organizado por el Centro de Estudios Madryn -con la colaboración de la Secretaría de Salud de la Provincia- y es dictado por el doctor Juan Augusto Laplacette.

El programa tiene como objetivo concientizar, sensibilizar y promover la capacidad reflexiva y generar coordinadas que orienten en el cuidado, la crianza y la educación de las infancias.

Está destinado a adultos cuidadores, a educadores, a profesionales de la salud, a profesionales de la Justicia y a todos aquellos profesionales vinculados con las infancias.

Este programa está en concordancia con las políticas públicas que está llevando adelante el Gobernador de la Provincia, Ignacio Torres.

Muestra de esto es el convenio que se firmó ayer entre el Ministerio de Desarrollo Humano y UNICEF, por el cual llevan adelante un abordaje de problemáticas sociales tales como el suicidio, la violencia intrafamiliar y abuso y consumos problemáticos.

Por eso solicito, por favor, que acompañen el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada. Por Secretaría se le va a dar lectura.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo las jornadas "Lúdicos y lúcidos: coordinadas para acompañar infancias", a celebrarse en cuatro (4) encuentros que se llevarán a cabo los días 28 de septiembre, 26 de octubre, 16 de noviembre y 21 de diciembre de 2024, destacando su significativa contribución a la promoción de una mayor calidad de vida y desarrollo integral de niñas y niños en nuestra provincia.

Artículo 2°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial lo mencionado en el artículo 1°.

Artículo 3°. Invitar a la comunidad a participar activamente en las jornadas "Lúdicos y lúcidos: coordinadas para acompañar infancias", para fortalecer el compromiso colectivo en la educación y el cuidado de la infancia.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación el proyecto de resolución.

- Se vota.

Queda aprobado.

Pasamos a considerar el punto 2.12 del Orden del Día.

- 2.12 -
PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 101/24
TRANSFORMADO EN PROYECTO DE RESOLUCIÓN

SRA. SECRETARIA (Romero): 2.12. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Declaración n° 101/24, presentado por la diputada Caminoa del Bloque Despierta Chubut, modificado en comisión y transformado en proyecto de resolución, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la "21ª Edición de la Feria del Libro de El Hoyo", a realizarse los días 3 y 4 de octubre de 2024 en dicha localidad.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Tiene la palabra la diputada Caminoa.

SRA. CAMINOA: Gracias, señor Presidente.

Antes que nada, tengo que solicitar una pequeña modificación. La fecha es 4 y 5 de octubre, me lo acaba de hacer saber el secretario de Gobierno de la localidad.

Quiero referirme a la historia de la Feria del Libro de la localidad de El Hoyo, de la cual por suerte he sido parte. Hoy estaría a punto de cumplir casi treinta años -próximamente, el año que viene-. Se inició en el '95 por parte de la Escuela 734. Es una las primeras ferias que se realizó en la comarca andina del paralelo 42. El lugar de realización siempre fue la Escuela 734, con la colaboración de otras organizaciones de la comunidad.

Lamentablemente, por cuestiones económicas o por ahí porque la escuela dejó de hacerla, este año la Municipalidad de El Hoyo decidió retomar esa importante actividad, ese importante evento, y convocó a todas las escuelas de la localidad, más otros organismos que se sumaron a participar.

Este año sería la vigésima primera Feria del Libro. Después de varios años -creo que la última se realizó en 2016-, volvería la Feria del Libro a la localidad de El Hoyo.

Así que quiero pedirles el acompañamiento y desearle éxitos a esta nueva organización. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Le damos lectura con la modificación de la fecha.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la "21ª Edición de la Feria del Libro de El Hoyo", a llevarse a cabo los días 4 y 5 de octubre de 2024 en instalaciones de la Escuela secundaria n° 734 de la localidad de El Hoyo.

Artículo 2°. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial lo mencionado en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Aclaremos que decía artículo 4° y corresponde artículo 3°, así que también lo vamos a modificar.

Lo ponemos a consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

Pasamos al punto 2.13 del Orden del Día.

- 2.13 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 106/24

SRA. SECRETARIA (Romero): 2.13. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Declaración n° 106/24, presentado por el diputado Hollmann del Bloque Despierta Chubut, modificado en comisión, por el cual se declara de interés legislativo la participación del licenciado Hernán Gustavo Gómez en el ciclo de conferencias en homenaje al doctor Francisco Pascasio Moreno, en el marco del 150° aniversario de su primer viaje de exploración a la Patagonia, a realizarse el día 27 de septiembre de 2024 en la Legislatura de la Provincia de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Tiene la palabra el diputado Hollmann.

SR. HOLLMANN: Gracias, señor Presidente.

Este proyecto pretende declarar de interés legislativo la participación del licenciado Hernán Gustavo Gómez en un ciclo de conferencias que se va a llevar a cabo en la ciudad de Mendoza.

Es una invitación que ha tenido este profesional por la Universidad Nacional de Mendoza para llevar adelante una disertación en homenaje al perito Francisco Pascasio Moreno.

¿Quién es este licenciado? Es un vecino de la localidad de Trevelin, es un investigador, doctorado en historia, que ha llevado a cabo un minucioso trabajo en relación a la vida del perito Moreno.

Por esa razón fue invitado a la ciudad de Mendoza como expositor. La disertación que va a llevar adelante tiene una relación directa con nuestra provincia porque trata sobre la relación de los colonos galeses y el perito Moreno ante el conflicto limítrofe con Chile el 30 de abril de 1902.

Obviamente, hay cuestiones que tienen que ver con la historia de nuestra provincia, con la cultura galesa y justamente con la relación de Francisco Moreno, los colonos galeses y la historia de nuestra provincia.

Por eso consideramos de importancia la participación de este vecino de Trevelin para contar la historia de nuestra provincia y, sobre todo, poner en valor la cultura galesa.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Le damos lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Romero):

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:**

Artículo 1°. Declárase de interés legislativo la participación del licenciado Hernán Gustavo Gómez en el ciclo de conferencias de la Honorable Legislatura de Mendoza en homenaje al doctor Francisco Pascasio Moreno, a realizarse el día 27 de septiembre de 2024, en el marco del 150° aniversario de su primer viaje de exploración a la Patagonia.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Ponemos a consideración el Proyecto de Declaración n° 106/24.

- Se vota.

Aprobado.

Pasamos al punto 2.15 del Orden del Día.

- 2.15 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 262/24

SRA. SECRETARIA (Romero): 2.15. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Resolución n° 262/24, presentado por los diputados Cavagnini, Bowman, González y Hegalde del Bloque Despierta Chubut, modificado en comisión, por el cual se declara de interés legislativo la participación de los proyectos educativos “La ronda” y “El salto”, a llevarse a cabo en las localidades de El Hoyo y Lago Puelo, respectivamente, en el marco del “XIII Encuentro Plural de Educaciones Posibles”, a realizarse los días 15 a 18 de noviembre de 2024 en la localidad de El Bolsón.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Tiene la palabra la diputada Cavagnini.

SRA. CAVAGNINI: Muchas gracias, señor Presidente.

El Encuentro Plural de Educaciones Posibles es un congreso en el que, en palabras de sus protagonistas, lo que se predica, se hace. No existen durante el congreso las divisiones entre disciplinas duras y blandas.

En realidad, es una manera de educar que eligen ciertas personas que buscan la libertad en la educación. La edición de este Congreso es la número XIII. En este caso se desarrolla en la comarca andina y son anfitrionas las escuelas mencionadas como “La ronda” -escuela chacra- de El Hoyo y “El salto” -escuela viva- de Lago Puelo.

Ambas propuestas educativas se basan en la pedagogía Waldorf, la educación viva y la mirada Pikler. De alguna manera, la mirada Pikler propone la autonomía en el aprendizaje de los niños. Es un modelo pedagógico creado por Emmi Pikler, que fue una médica pediatra muy prestigiosa. Este método propone criar a los niños de forma alternativa y fomentando justamente la libertad y la autonomía durante el proceso de aprendizaje.

Esta propuesta no es convencional, pero en el marco de la elección que cada persona tiene para educar a sus hijos, respetando esta propuesta, pido justamente el acompañamiento de todo el Cuerpo Legislativo.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Le damos lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la participación de los proyectos educativos “La ronda” (El Hoyo) y “El salto” (Lago Puelo), en el marco del “XIII Encuentro Plural de Educaciones Posibles (EPEP)”, a realizarse los días 15 a 18 de noviembre de 2024 en la localidad de El Bolsón, Provincia de Río Negro.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Ponemos a consideración el Proyecto de Resolución n° 262/24.

- Se vota.

Aprobado.

Pasamos al punto 2.16 del Orden del Día.

- 2.16 -
PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 099/24
TRANSFORMADO EN PROYECTO DE RESOLUCIÓN

SRA. SECRETARIA (Romero): 2.16. Dictamen de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte sobre el Proyecto de Declaración n° 099/24, presentado por los diputados Toro y Rubia del Bloque del Partido Independiente del Chubut, modificado en comisión y transformado en proyecto de resolución, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la participación de Martina Stempelatto y Camila Duca Velázquez en el “Torneo Nacional de Patín”, a realizarse los días 21 a 29 de septiembre de 2024 en la provincia de Santiago del Estero.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Tiene la palabra la diputada Otero.

SRA. OTERO: Gracias, Presidente.

Camila y Martina son dos adolescentes de diez y once años que vienen trabajando y esforzándose para representar a Chubut en distintos campeonatos que se vienen haciendo; en esta oportunidad nos van a representar en la provincia de Santiago del Estero del 21 al 29 de septiembre.

La verdad es que declarar su participación de interés es una forma de reconocer el esfuerzo de nuestros deportistas y también el trabajo que hacen las familias para que estas jóvenes adolescentes puedan participar.

Todos sabemos que tanto trabajo económico es muy duro a veces y, sobre todo, es necesario para jerarquizar este tipo de rutinas y de deportes que tal vez no son tan conocidos como el fútbol.

Elas están haciendo patín y en esa disciplina nos representan y nos han representado muy bien durante mucho tiempo, por lo cual solicito a los integrantes de esta Cámara acompañar este proyecto de declaración.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias.
Le damos lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la participación de Martina Isabella Stempelatto, D.N.I. 52.973.624, y Camila Aylén Duca Velázquez, D.N.I. 53.728.659, en el “Torneo Nacional de Patín”, que se llevará a cabo los días 21 a 29 de septiembre de 2024 en la provincia de Santiago del Estero.

Artículo 2°. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que el evento mencionado en el artículo 1° sea declarado de interés provincial.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Ponemos a consideración el Proyecto de Declaración n° 099/24, transformado en proyecto de resolución.

- Se vota.

Aprobado.

Pasamos a considerar el punto 2.17 del Orden del Día.

- 2.17 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 236/24

SRA. SECRETARIA (Romero): 2.17. Dictamen de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte sobre el Proyecto de Resolución n° 236/24, presentado por los diputados Willatowski, Hollmann, Cavagnini y González del Bloque Despierta Chubut, por el cual se declara de interés legislativo la realización de la “Vuelta Doble Camarones, caravana del recuerdo”, a realizarse los días 5 y 6 de octubre de 2024 en las localidades de Trelew, Rawson y Camarones.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Tiene la palabra la diputada Willatowski.

SRA. WILLATOWSKI: Gracias, señor Presidente.

Este proyecto de resolución tiene como objetivo homenajear lo que fue la tan conocida carrera Doble Camarones, en este momento nombrada “Vuelta Doble Camarones, caravana del recuerdo”.

Es una carrera organizada por las Municipalidades de Trelew, Rawson y Camarones, que se llevará a cabo los días 5 y 6 de octubre. Fue organizada por estas municipalidades a fin de dar a conocer el lugar turístico y generar movimiento económico en la región.

Como detalle, es para destacar que en esta tan conocida carrera Doble Camarones ha participado el gran corredor automovilístico Juan Manuel Fangio.

Así que, por favor, solicito que nos acompañen en esta declaración de interés. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias.

Le damos lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declárese de interés legislativo la realización de la “Vuelta Doble Camarones, caravana del recuerdo”, a celebrarse los días 5 y 6 de octubre del presente año en las localidades de Trelew, Rawson y Camarones, por su relevancia cultural, deportiva y económica para la región.

Artículo 2°. Resáltese la importancia del esfuerzo conjunto entre los Municipios de Trelew, Rawson y Camarones en la organización de este evento, como un ejemplo de cooperación intermunicipal en beneficio del desarrollo regional.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Ponemos a consideración el Proyecto de Resolución n° 236/24.

- Se vota.

Aprobado.

Pasamos al punto 2.18 del Orden del Día.

- 2.18 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 242/24

SRA. SECRETARIA (Romero): 2.18. Dictamen de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte sobre el Proyecto de Resolución n° 242/24, presentado por la diputada Aguilera del Bloque Despierta Chubut, modificado en comisión, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés deportivo provincial los “Torneos de Tenis Profesional ITF W15 para Damas”, a realizarse durante las semanas del 14 al 21 de octubre de 2024 en el Trelew Tennis Club de la ciudad de Trelew.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Tiene la palabra la diputada Aguilera.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente.

Esta declaración de interés tiene por objetivo destacar nuevamente el tenis profesional en nuestra zona, el tenis internacional.

El Torneo ITF W15 para Damas, que se va a llevar adelante en la ciudad de Trelew del 14 al 21 de octubre de este año, tuvo como antecedente un torneo similar que se llevó adelante para varones. Estos torneos son parte de la gira mundial para tenistas. Otorgan importante cantidad de puntos y, además, la recompensa de una suma de dinero.

La importancia de que estos torneos puedan ser traídos a la ciudad de Trelew -la verdad es un hecho inédito que se vaya a producir este año ya en una segunda oportunidad- es que no sólo la posiciona como un espacio y un referente en el tenis nacional e internacional -con las particularidades que tiene, canchas rápidas y bajo techo-, sino que también permite que las jugadoras puedan acceder a torneos internacionales, a otro nivel de juego, a posicionarse sin tener que viajar al extranjero para poder competir y también a obtener puntos.

Como adicional, todo esto se enmarca, pero no se limita al mundo del tenis, sino que por el contrario también aporta a la ciudad una posibilidad de desarrollo turístico, de desarrollo regional y de poder sumar todo lo que Trelew tiene para ofrecerle al visitante a este torneo internacional.

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias.

Le damos lectura por Secretaría.



SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la realización de los “Torneos de tenis profesional ITF W15 para damas”, que se llevarán a cabo en la ciudad de Trelew durante las semanas del 14 al 21 de octubre de 2024 en el Trelew Tennis Club, organizados por la Asociación Argentina de Tenis (AAT) y la Federación Internacional de Tenis (ITF). Estos torneos forman parte de la gira mundial para tenistas profesionales, otorgando puntos para el ranking WTA, contribuyendo así al desarrollo y posicionamiento de las jugadoras en el circuito profesional internacional.

Artículo 2°. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que el evento mencionado en el artículo 1° sea declarado de interés deportivo provincial, dada la trascendencia y relevancia de estos torneos profesionales para nuestra provincia.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Ponemos a consideración el Proyecto de Resolución n° 242/24.

- Se vota.

Aprobado.

Pasamos al punto 2.19 del Orden del Día.

- 2.19 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 250/24

SRA. SECRETARIA (Romero): 2.19. Dictamen de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte sobre el Proyecto de Resolución n° 250/24, presentado por el diputado Fernández del Bloque Despierta Chubut, modificado en comisión, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el concurso “Copa Aniversario”, organizado por el Centro Ecuestre Rada Tilly, a realizarse los días 14 y 15 de septiembre de 2024 en el Hipódromo de Rada Tilly.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Tiene la palabra el diputado Fernández.

SR. FERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Este fin de semana, los días 14 y 15 de septiembre se realizará, organizada por el Centro Ecuestre Rada Tilly, la “Copa Aniversario”. Es un evento que va a contar con la participación de entre 80 y 90 competidores.

La verdad, esta competencia también es una oportunidad única para fortalecer el deporte ecuestre en nuestra región y en la provincia. Se presentarán, van a participar no sólo inscriptos de Chubut, sino también de otras provincias y de todas las edades.

Este evento también resalta la accesibilidad para poder inscribirse, participar y capacitarse, ya que es una disciplina que tradicionalmente es vista como exclusiva. Este evento la puso al alcance de todos desde el inicio; por eso es importante, porque alienta la inclusión y la educación, abriendo sus puertas a personas de todas las edades.

Esta “Copa Aniversario” también promueve que participen jóvenes para que muestren sus habilidades y aprendan de sus pares en un entorno competitivo y saludable.

Además, es importante este tipo de iniciativas ya que tienden a la promoción del deporte, la integración social, el desarrollo comunitario y que se pueda poner el deporte de Chubut en el mapa nacional, ya que en este torneo se van a realizar pruebas para el campeonato provincial y federal.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias.

Le damos lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el concurso “Copa Aniversario”, organizado por el Centro Ecuestre Rada Tilly, a realizarse los días 14 y 15 de septiembre de 2024 en el Hipódromo de Rada Tilly, en reconocimiento a su valiosa contribución en la promoción de la equitación como práctica deportiva, recreativa y social, así como por su compromiso con la formación, la educación y el fortalecimiento de la comunidad en la región.

Artículo 2°. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que el evento mencionado en el artículo 1° sea declarado de interés provincial.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Ponemos a consideración el Proyecto de Resolución n° 250/24.

- Se vota.

Aprobado.

Pasamos al punto 2.20 del Orden del Día.

**- 2.20 -
RESOLUCIÓN N° 280/24**

SRA. SECRETARIA (Romero): 2.20. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia rechazando por inadmisibilidad formal la denuncia presentada por el doctor Héctor Reinaldo Iturrioz, solicitando que se dé inicio al procedimiento de juicio político contra el procurador general adjunto de la Provincia, doctor Emilio Ricardo Porrás Hernández.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Tiene la palabra la diputada Aguilera.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente.

Ha ingresado a esta Legislatura el día 2 de agosto de 2024 una denuncia promovida por el ministro de Seguridad, doctor Héctor Iturrioz, en contra del procurador adjunto, doctor Emilio Porrás Hernández, de pedido de juicio político.

Es rol de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia analizar la admisibilidad formal de la denuncia. En primer lugar, debo decir que remitimos nota al denunciante porque la denuncia carecía de datos personales que consideramos debe tener.

Cumplido esto por el denunciante, la Comisión comenzó el análisis de la totalidad de la presentación, a los efectos de poder verificar el cumplimiento de los artículos 165° y 198° de la Constitución Provincial y la Ley V n° 79.

En este marco es preciso señalar que la denuncia no cumple de manera completa con los requisitos establecidos en los artículos 4°, 5° y 6° de la Ley V n° 79. Si bien se mencionan tres hechos de los cuales se invoca la prueba, no se acompaña prueba documental.

Consideramos que cuando la prueba documental no está en posibilidades de ser acompañada debe ser claramente identificada, pero tampoco es claramente identificada tratándose de prueba documental que a tenor de lo denunciado no sería de difícil acceso. Sin embargo, esta denuncia carece de la documental correspondiente.

Por otro lado, no evidenciamos una relación detallada y circunstanciada de los hechos vinculados a pruebas concretas que luego los sustenten. En ese marco consideramos que este déficit pone en riesgo la credibilidad misma de la acusación o el poder comprobarse tal acusación.

De esta manera, no sólo no estarían dados los requisitos, sino que de pasarse dicho trámite a la Sala de Acusar se instaría innecesariamente un proceso legislativo cuya envergadura y seriedad deben ser también ponderadas a los fines de ponerlo o no en marcha por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

En consecuencia, Presidente, consideramos que el incumplimiento de los requisitos formales hace inadmisibile la denuncia y solicitamos que en esos términos sea rechazada.

El tratamiento que proponemos hoy a esto también se enmarca en lo que viene reiterando esta Comisión de poder dar certeza cuando se inicia o se presenta un pedido de juicio político y que haya una resolución que permita que tanto el denunciante como el denunciado tengan claramente qué fue lo que ocurrió con ese trámite.

Es por eso, Presidente, que por inadmisibile la Comisión aconseja el rechazo de la denuncia presentada.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias, diputada.

Le damos lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Romero):

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:**

Artículo 1°. Considerar formalmente no admisible la presentación realizada por el ministro de Seguridad y Justicia de la Provincia del Chubut, doctor Héctor Reinaldo Iturrioz, mediante la cual interpone denuncia y solicita que se dé inicio al procedimiento de juicio político contra el señor procurador general adjunto de la Provincia, doctor Emilio Ricardo Porrás Hernández, conforme a lo previsto en los artículos 165° y 198° de la Constitución Provincial, según lo exige la Ley V n° 79 (antes Ley n° 4457), que regula el procedimiento de juicio político.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Ponemos a consideración el dictamen de la comisión.

- Se vota.

Aprobado.

**- 2.21 -
RESOLUCIÓN N° 279/24**

Pasamos al punto 2.21 del Orden del Día.

SRA. SECRETARIA (Romero): 2.21. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia rechazando por inadmisibilidad formal la presentación efectuada por la Fundación Salud Sin Obstáculos (FUSSO), solicitando que se dé inicio al procedimiento de juicio político contra el procurador general de la Provincia, doctor Jorge Luis Miquelarena.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Tiene la palabra el diputado Hollmann.



SR. HOLLMANN: Gracias, señor Presidente.

A esta Legislatura ingresó un pedido de juicio político contra el procurador general, Jorge Miquelarena; como dije, una denuncia de juicio político presentada por la Fundación Salud Sin Obstáculos (FUSSO). En el marco de este pedido se constituyó la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia para analizar y evaluar la admisibilidad formal de esta denuncia.

Voy a solicitar autorización para dar lectura al dictamen que se dio por parte de la Comisión. Le voy a dar lectura: “A fin de proceder al rechazo del pedido de juicio político incoado por la Fundación Salud Sin Obstáculos (FUSSO), se expresan los siguientes argumentos”.

“Corresponde indicar liminarmente que la denuncia adolece de errores sustanciales en cuanto al concepto y afirmación de falsedades que afectan a un Poder del Estado. En tal sentido, resulta menester expresar que desde hace años en la Provincia del Chubut y, en particular, desde el Ministerio Público Fiscal se ha llevado a cabo una persecución penal a los delitos de corrupción, sirviendo de ejemplo palmario la creación de la Unidad Especializada en Delitos contra la Administración Pública y los recursos destinados a la misma, siendo sus resultados conocidos por la sociedad toda.”

“Por otro lado, yerra el presentante al desconocer los lineamientos constitucionales y legales del señor procurador general, siendo que su función es primordialmente de administración destinada a la facilitación de recursos y personal para las causas por jurisdicción, no teniendo injerencia alguna en las causas particulares en forma específica.”

“Una de las causales por las que se solicita el inicio de juicio político es la Causa 96025, «Urbano, Fernando sobre denuncia de fraude a la Administración Pública», causa que fuera archivada por decisión de la fiscal responsable sin que siquiera exista un pedido de revisión por parte del denunciante.”

“En el mismo sentido corresponde informar que los antecedentes se basan en causas prescriptas sobre supuestas situaciones similares a la informada en forma previa, las cuales también fueron efectuadas ante el fiscal anticorrupción sin que se le requiera el mismo pedido de juicio político que el actor pretende incoar contra el procurador general; sin embargo, destacándose que más de la mitad de su denuncia se encamina a cuestionar el accionar de este organismo de control.”

“Ahora bien, luego de cuestionar la acción de este organismo, informa que se efectuó la presentación ante el procurador general, siendo que éste no es competente para la recepción de las denuncias, cuestionando luego la asignación de recursos para cada unidad fiscal ante la negativa de nueva asignación de fiscales por la naturaleza del delito que había solicitado el fiscal original en Trelew.”

“En definitiva, el denunciante sólo pretende iniciar juicio político al procurador general, sin haber efectuado denuncia alguna contra el fiscal anticorrupción o el Consejo de la Magistratura, contra los fiscales intervinientes.”

“Esto denota una clara intención personal destinada únicamente al procurador general, por lo que entendemos que el pedido no debe prosperar, derivándolo consecuentemente al archivo.”

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias, diputado.
Le damos lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo. 1°. Considerar formalmente no admisible la presentación realizada por el doctor Fernando Francisco Urbano, en su carácter de presidente de la Fundación Salud Sin Obstáculos (FUSSO), mediante la cual interpone denuncia y solicita que se dé inicio al procedimiento de juicio político contra el señor procurador general de la Provincia, doctor Jorge Luis Miquelarena, conforme a lo previsto en los artículos 165° y 198° de la Constitución Provincial, según lo exige la Ley V n° 79 (antes Ley n° 4457), que regula el procedimiento de juicio político.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Juncos): A consideración de los señores diputados el dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- Se vota.

Aprobado.

- 3 -

ASUNTOS ENTRADOS RESERVADOS PARA SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Habiéndose agotado los puntos del Orden del Día, vamos a comenzar con el tratamiento de los proyectos que están reservados; en primer lugar, el Proyecto de Resolución n° 264/24, de la diputada Toro.
Tiene la palabra, diputada.

- 3.1 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 264/24

- Proyecto de Resolución n° 264/24, presentado por los diputados Toro y Rubia del Bloque del Partido Independiente del Chubut, por el cual se declara de interés legislativo el “Día del Colectivo”, a celebrarse el día 24 de septiembre en homenaje al primer recorrido realizado en la Ciudad de Buenos Aires en el año 1928, y se reconoce de manera oficial por su labor diaria a las mujeres colectiveras de la provincia del Chubut.

SRA. TORO: Gracias, señor Presidente.

La verdad que éste es un proyecto que me hubiese gustado que el diputado Rubia pudiera haber expresado porque él pertenece a lo que es la rama del transporte público de pasajeros.



El día del colectivo se celebra cada 24 de septiembre, constituye un reconocimiento al origen y la consolidación de un medio de transporte fundamental en la vida urbana.

Es importante destacar que esta fecha es muy significativa. ¿Por qué?, porque se reconoce el origen del colectivo, que es un medio de transporte que nace en la ciudad de Buenos Aires. Ese día nos remonta al año 1928, donde un grupo de taxistas decide implementar recorridos fijos para mejorar la rentabilidad del servicio.

Así nace el colectivo, una nueva forma de trasladar a los pasajeros. Esto se debió a una gran crisis económica de aquella época, donde los taxistas acordaron transportar más de una persona y fraccionar las tarifas, por lo que al principio el servicio se conoció como taxi colectivo. La sociedad comienza a aceptar esta nueva forma de trasladarse, la cual cambió la época y permitió que el servicio sumara cada vez más pasajeros.

Señor Presidente, es fundamental reconocer y destacar la importancia del trabajo de los conductores de colectivos, quienes realizan una labor esencial, incansable y fundamental en la vida y conectividad de nuestras ciudades, comunas rurales y parajes del interior de la provincia del Chubut.

Su dedicación diaria no sólo facilita el transporte de miles de ciudadanos, sino que también contribuye al bienestar general y al desarrollo de nuestras comunidades.

También queremos hacer extensivo este reconocimiento a todas las mujeres que trabajan como colectiveras - conductoras- en nuestra provincia. Su incorporación es un ejemplo del avance hacia la igualdad de oportunidades y el acceso equitativo en los ámbitos laborales, siendo parte integral del servicio de transporte de pasajeros.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento de este proyecto para que se declare de interés legislativo el “Día del colectivo, colectivera”, destacando la profesionalidad, el compromiso y el esfuerzo diario de quienes prestan este servicio en la provincia y a lo largo y a lo ancho de nuestro territorio argentino.

Muchas gracias.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicegobernador de la Provincia, doctor Alberto Gustavo Menna.
- Ocupa su banca el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.

Por Secretaría se le va a dar lectura.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declárase de interés legislativo el “Día del colectivo”, que se celebra el 24 de septiembre, en homenaje al primer recorrido realizado en la Ciudad de Buenos Aires en el año 1928 y reconociendo la importancia de este medio de transporte en la movilidad urbana y rural de la provincia del Chubut, donde también ha sido fundamental para el desarrollo de las comunidades.

Artículo 2°. Reconózcase de manera oficial y extensiva a las mujeres colectiveras de la provincia del Chubut, por su contribución esencial al sistema de transporte público en el territorio provincial y su labor diaria, promoviendo la igualdad de género en un ámbito tradicionalmente masculinizado.

Artículo 3°. Impúlsese la promoción de políticas de inclusión y equidad de género en el sector del transporte público de la provincia del Chubut, fomentando la participación de mujeres colectiveras y garantizando condiciones laborales justas, seguras y libres de discriminación, en concordancia con los principios de igualdad y equidad de género.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación el proyecto de resolución.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

Está reservado en Secretaría el Proyecto de Resolución n° 265/24 de la diputada Aguilera. Leemos el extracto y, seguidamente, le damos la palabra.

SRA. AGUILERA: Sí, gracias.

- 3.2 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 265/24

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Resolución n° 265/24, presentado por la diputada Aguilera del Bloque Despierta Chubut, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el libro “Península Valdés, tensiones en el paraíso” de la periodista Lucía Salinas.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Aguilera, tiene la palabra.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente.

El libro “Península Valdés, tensiones en el paraíso” es un libro que nos invita a la reflexión sobre un lugar cuya mirada siempre está en la naturaleza.

Para nosotros Península Valdés es belleza, es Patagonia profunda, es un patrimonio de la humanidad, y siempre se la ve y se la analiza desde su riqueza biológica y de la biodiversidad.



Ahora bien, lo que nos plantea este libro es una mirada diferente, es una mirada desde personajes icónicos, desde quienes han sido sus fundadores, desde los conflictos que permanentemente se plantean entre aquellos que no acuerdan cuál sería la correcta administración de los recursos que la naturaleza proporciona.

El recorrido de esta propuesta editorial busca desentrañar esos puntos de controversia e invita a la construcción institucional de una solución que garantice el desarrollo de toda esta zona.

Su autora, especializada en investigaciones y en temas judiciales, hace este análisis que -como decía- no sólo pone en valor nuestra riqueza natural y nuestra zona, Península Valdés, sino que lo hace desde esa mirada diferente de quienes allí habitan.

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.
Por Secretaría se le va a dar lectura.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el libro “Península Valdés, tensiones en el paraíso” de la periodista Lucía Salinas.

Artículo 2°. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que declare de interés provincial lo mencionado en el artículo 1°.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación el proyecto de resolución.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

Está reservado en Secretaría el Proyecto de Resolución n° 266/24, solicitado por la diputada Cavagnini. Leemos el extracto.

- 3.3 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 266/24

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Resolución n° 266/24, presentado por los diputados Cavagnini, Bowman y Willatowski del Bloque Despierta Chubut, por el cual se declara de interés legislativo el 141° aniversario de la Escuela n° 61 “Reverendo Abraham Matthews”, ubicada en la zona de Bryn Gwyn.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Cavagnini, tiene la palabra.

SRA. CAVAGNINI: Muchas gracias.

Como dice el extracto, este proyecto de resolución tiene la importancia de poner en valor la trayectoria de una de las escuelas más antiguas del valle, que ha formado durante estos 141 años a generaciones de estudiantes, que han contribuido con el desarrollo de nuestra región.

Ésta es la Escuela 61, cuyo nombre es “Abraham Matthews”, que está en la zona de Bryn Gwyn, a la vera de la ruta 7. Es una escuela que nace el 17 de septiembre de 1883.

En la formación de esta escuela ha contribuido la cultura totalmente ligada a la comunidad galesa que allí habita, aunque en realidad se le puso el nombre “Abraham Matthews” en 1980. Además, está apadrinada por la Asociación San David, por lo cual les pido a mis pares el acompañamiento.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Se le va a dar lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el 141° aniversario de la Escuela n° “Reverendo Abraham Matthews”, de Bryn Gwyn, ciudad de Gaiman.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Aprobado.

Se pone a votación el proyecto de resolución.



- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

También está reservado en Secretaría el Proyecto de Resolución n° 267/24, a solicitud de la diputada Sonia Cavagnini. Leemos el extracto.

- 3.4 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 267/24

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Resolución n° 267/24, presentado por los diputados Cavagnini, Soldani y Gandón del Bloque Despierta Chubut, por el cual se declara de interés legislativo el concurso literario de cuentos breves “Día nacional de la ballena franca austral: ballenas en 100 palabras”, a realizarse durante el mes de septiembre de 2024 en la localidad de Puerto Pirámides.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Tiene la palabra la diputada Cavagnini.

SRA. CAVAGNINI: Muchas gracias, señor Presidente.

Cada 25 de septiembre se celebra en Argentina el “Día nacional de la ballena franca austral” para recordar el aniversario justamente del rescate de “Garra”, un juvenil de ballena franca que se enredó en las cadenas de un catamarán y que gracias al esfuerzo de la comunidad de Puerto Pirámides pudo ser liberado.

Este aniversario viene a dar marco justamente en la actualidad a un concurso de cuentos breves denominado “Ballenas en cien palabras”, que está organizado por el Departamento de Educación y Extensión dependiente de la Dirección de Fauna y Flora Silvestre de nuestra Provincia, por supuesto.

Se va a desarrollar justamente con la participación de toda la comunidad de Puerto Pirámides, donde a pedido de los organizadores voy a tener el honor de ser parte del jurado. Solicito por ello el acompañamiento de mis pares.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Juncos): En primer lugar, ponemos a consideración el pedido de tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Aprobado.

Le damos lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el concurso literario de cuentos breves “Día nacional de la ballena franca austral: ballenas en 100 palabras”, a realizarse durante el mes de septiembre de 2024, dirigido a residentes de Puerto Pirámides de todas las edades, organizado por el Departamento de Educación y Extensión dependiente de la Dirección de Fauna y Flora Silvestre de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Juncos): A consideración de los diputados, por sistema electrónico.

- Se vota.

Aprobado.

Pasamos a tratar el Proyecto de Resolución n° 268/24, también reservado por la diputada Cavagnini.

- 3.5 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 268/24

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Resolución n° 268/24, presentado por la diputada Cavagnini del Bloque Despierta Chubut, por el cual se declara de interés legislativo el “20° Aniversario de la Asociación Dante Alighieri”, por contribuir con la difusión del idioma y la cultura italiana en la Patagonia y fortalecer los lazos entre Italia y la provincia del Chubut.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Tiene la palabra la diputada Cavagnini.

SRA. CAVAGNINI: Muchísimas gracias, señor Presidente.

En realidad, en honor a una jornada que vamos a presenciar el día lunes sobre bilingüismo, me voy a tomar el atrevimiento de presentar este proyecto dadas las características que tiene justamente en resaltar los veinte años de una asociación que perdura en el tiempo cultivando el idioma italiano y trascendiendo generaciones.



Me voy a tomar el permiso de presentarlo en las dos lenguas, en caso de que así se requiera y no se entienda. Questo progetto debbo presentarlo in onore all idioma che rappresenta. Intende sottolineare i 20 anni di vita di un istituto che ospita e promuove l'insegnamento di una lingua installata dall'immigrazione italiana nel nostro territorio.

Dante Patagonia nasce il 14 settembre 2004 come appendice dell'associazione italiana di mutuo aiuto di Trelew che prende il nome di Dante come prestigio per coltivare la cultura di questa repubblica italiana così legata alle nostre radici.

Este proyecto, entonces, pretende esto justamente, resaltar y valorar el idioma de muchos inmigrantes que han hecho grande nuestro suelo; desde ese lugar, los veinte años de la Dante Alighieri merecen ser reconocidos y por eso pido el acompañamiento.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Juncos): En primer lugar, a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Aprobado.

Le damos lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el “20° Aniversario de la Asociación Dante Alighieri”, por contribuir con la difusión del idioma y la cultura de Italia en la Patagonia y fortalecer los lazos entre Italia y nuestra provincia del Chubut, Argentina.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Juncos): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

Pasamos a tratar el Proyecto de Resolución n° 270/24, reservado por la diputada Aguilera.

- 3.6 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 270/24

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Resolución n° 270/24, presentado por la diputada Aguilera del Bloque Despierta Chubut, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la I Jornada Patagónica y II Jornada Provincial de Bilingüismo “Desafíos y oportunidades en la Patagonia hoy”, a realizarse el día 16 de septiembre de 2024 y organizada por la Asociación Ysgol y Cwm de la localidad de Trevelin.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Tiene la palabra la diputada Aguilera.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente. Como lo conozco, me adelanto y le digo que sólo lo voy a decir en castellano y no en galés.

En el 2014 se llevó adelante la I Jornada Provincial de Bilingüismo. Hoy, a diez años de ese primer encuentro provincial, esta Legislatura va a ser protagonista de la I Jornada Patagónica y de la II Jornada Provincial de Bilingüismo “Desafíos y oportunidades en la Patagonia hoy”. La fecha es el 16 de septiembre y es organizada por la Asociación Ysgol y Cwm de Trevelin y las Escuelas 1038 y 1745.

La importancia radica en la posibilidad que esto presenta para los participantes de construir redes de docentes e investigadores que promuevan el desarrollo y la investigación sobre la educación bilingüe, no sólo a nivel local, sino esta vez ampliado a una visión más regional: el contacto con la comunidad académica internacional, la formación de docentes y estudiantes vinculados a programas escolares y académicos en el área de bilingüismo, la generación de espacios de actualización e interacción docente y también la posibilidad de explorar innovaciones tecnológicas más recientes y su integración con la educación bilingüe.

A fin de lograr todos estos objetivos, la jornada no sólo está destinada a personal docente, sino también a estudiantes avanzados en idiomas interesados en la educación bilingüe y en la posibilidad de inmersión en lenguas extranjeras.

Se espera la visita de docentes, de hablantes de todas las lenguas que se utilizan en la provincia del Chubut, y también se va a contar de forma virtual con destacados profesionales de Gales que aportarán su experiencia.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias.

En primer lugar, a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Aprobado.



Le damos lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la I Jornada Patagónica y II Jornada Provincial de Bilingüismo “Desafíos y oportunidades en la Patagonia hoy”, organizada por la Asociación Ysgol y Cwm de Trevelin (Escuelas n° 1038 y n° 1745) y que se llevará a cabo el 16 septiembre de 2024 en la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que la jornada mencionada en el artículo 1° de la presente sea declarada de interés provincial.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Juncos): A consideración el Proyecto de Resolución n° 270/24.

- Se vota.

Aprobado.

Pasamos a considerar el tratamiento del Proyecto de Declaración n° 108/24, reservado por el diputado Pais. Diputado Pais, tiene la palabra.

- 3.7 -

REGRESO A COMISIÓN DEL PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 108/24

SR. PAIS: Gracias, señor Presidente.

Las diputadas Mariela Williams y Andrea Aguilera han convenido que, ante la identidad de objeto en dos proyectos de declaración de este tipo, sean los mismos tratados en comisión a los efectos de ser unificados. Con lo cual, retiro el pedido de que éste sea tratado en esta sesión.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicegobernador de la Provincia, doctor Alberto Gustavo Menna.
- Ocupa su banca el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

SR. PRESIDENTE (Menna): Entonces, damos continuidad.

Está reservado el Proyecto de Declaración n° 110/24 del diputado Bermejo. Leemos por Secretaría el extracto y le damos la palabra, diputado.

- 3.8 -

REGRESO A COMISIÓN DEL PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 110/24

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Declaración n° 110/24, presentado por el diputado Bermejo del Bloque Despierta Chubut, por el cual se vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Trabajo, desarrolle acciones para viabilizar la capacitación y formación laboral de mano de obra calificada para las actividades inherentes al polo de desarrollo anunciado en la región de Sierra Grande, Provincia de Río Negro.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Bermejo, tiene la palabra.

SR. BERMEJO: Gracias, señor Presidente.

Como se leyó en el extracto, está anunciado -con bastante certeza de realizarse- un magno proyecto en la zona de Sierra Grande, a pocos kilómetros de nuestra provincia, por supuesto, que pertenece a Río Negro.

Por otro lado, la Provincia ha firmado acuerdos con el Consejo Federal de Inversiones y presentó un proyecto de hidrógeno verde -muy ambicioso-, lo que nos invita a pensar que prontamente nuestra región se verá con una gran demanda de puestos de trabajo a todos los niveles -especialmente, operarios-.

Nosotros tenemos una ley, la Ley X n° 15, de creación de la Subsecretaría de Trabajo y del Fondo Especial de Policía del Trabajo y de Capacitación Laboral. Ese fondo se constituye a partir de todo el empresariado con el aporte del ocho por mil de los salarios. Justamente, el inciso e) del artículo 37° de la ley dice que podrá otorgar subsidios con destino a la capacitación laboral y producción.

Mi intención con esto solamente es una declaración, no podemos guiar desde aquí el funcionamiento de un órgano del Estado Provincial, pero sí podemos sugerir que tenga en cuenta esta demanda.

Las estimaciones optimistas hablan de alrededor de 16 mil operarios y calculo que a corto plazo esa demanda va a constituirse. Necesitamos el aporte de las empresas y, por supuesto, tener en cuenta el clúster que ha firmado la Provincia del Chubut con la Provincia de Río Negro, que también va a estar constituido por empresarios para que establezcan ellos la demanda necesaria.

Por eso, señor Presidente, pido que se apruebe este proyecto de declaración.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado.

Se le va a dar lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA

**PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:**

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Trabajo, desarrolle acciones conducentes a viabilizar la capacitación y formación laboral de mano de obra calificada para las actividades inherentes al polo de desarrollo anunciado en la región de Sierra Grande, como una acción del clúster integrado por las Provincias de Río Negro y Chubut en el marco de los proyectos anunciados.

Artículo 2°. La Secretaría de Trabajo podría coordinar con todos los actores involucrados (cámaras de empresas, empresas, sindicatos, universidades, centro de formación y escuelas técnicas) los modos de formación y sus alcances, contando para ello con los fondos originados por la aplicación del artículo 37° inciso e) de la Ley X n° 15.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Previo a ponerlo a votación, está pidiendo la palabra la diputada Goic por este tema. Adelante, diputada.

SRA. GOIC: Creo que nadie va a estar en contra de la capacitación de los trabajadores, para tener mejor mano de obra, para poder garantizar a futuro que los trabajadores estén capacitados para las tareas nuevas que se vienen - el mundo del trabajo está cambiando-. Pero sí me gustaría que el proyecto sea girado a las comisiones para que sea tratado de otra manera, trabajado de otra manera.

Creo que no es difícil lo que estoy pidiendo. Me parece que tiene que ver con la seriedad y la previsibilidad que les tenemos que dar a los trabajadores.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada, ¿es moción?

SRA. GOIC: Es una moción, pero me gustaría que sea el diputado Bermejo quien lo considere y lo saque del pedido de tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Menna): Vamos a ordenar. Le vamos a dar la palabra al diputado Bermejo. En realidad, preexiste la moción de tratamiento sobre tablas y, a resultas de eso, tratamos o no la moción de vuelta a comisión.

Diputado Bermejo, tiene la palabra.

SR. BERMEJO: Señor Presidente, nosotros tenemos la potestad de votar una ley que -en fin- atienda toda la problemática de trabajo que hay en la provincia, como cualquier otra ley que sea necesaria para cumplir con el rol que tenemos acá. Pero en este caso lo que estamos haciendo es una declaración y de ninguna manera pretendemos dar instrucciones.

Declarar esto no nos impide que mañana nos pongamos a trabajar y generemos esos espacios; seguramente, la diputada preopinante nos va a colaborar o vamos a trabajar todos en conjunto y podremos presentar esa ley.

Hoy lo que estamos haciendo es una declaración que habilite, que -en fin- agilice un tema que en materia de trabajo estamos necesitando y para lo cual la Secretaría de Trabajo tiene sus recursos. Eso es simplemente lo que quiero destacar.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado. Diputada Goic, tiene la palabra.

SRA. GOIC: Señor Presidente, en ese caso yo voy a votar en contra del tratamiento sobre tablas. Entiendo que parte del Bloque tampoco va a acompañarlo.

Fundamentalmente, repito, yo provengo de un sindicato, soy de extracción sindical y vengo del mundo del trabajo. Todas estas cuestiones me parece que necesitan un análisis de fondo y responsable.

Por eso, diputado, quiero aclararle que yo no voy a acompañar el tratamiento sobre tablas y también me voy a abstener, porque necesito leerlo, necesito hacer un análisis serio. Así más no sea un proyecto de declaración o de resolución, no puedo aprobarlo sin saber lo que dice, porque me parece que tengo una responsabilidad extra en todo lo que tiene que ver con la clase trabajadora.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada. Diputado Bermejo, tiene la palabra.

SR. BERMEJO: Dada la hora, no quiero ahondar en la discusión. Pero hay que entender que con este proyecto de ninguna manera se piensa en solucionar el problema ocupacional que tenemos en la región.

Simplemente lo que estamos haciendo es advirtiendo a un organismo del Estado -que tiene responsabilidad sobre eso- que se comuniquen, se conecten, se estructure un mecanismo para que ese rol que la ley le fija y que es absolutamente necesario empiece a cumplirse.

No hay problema en que de acá de nuestra Legislatura surjan disposiciones que realmente colaboren con los roles de los organismos del Ejecutivo. Pero no era mi intención y ni siquiera tengo yo la capacidad como para fijar por mi cuenta una cuestión tan ambiciosa.

Lo que sí invito a la diputada preopinante -estamos en la misma comisión- a que nos aboquemos al marco en el que podría funcionar esa voluntad de generar espacios de trabajo para nuestros jóvenes, especialmente.

Por eso insisto en que esto es una declaración y me parece que es oportuna. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.

Entonces, en primer lugar, se va a tratar la moción del diputado Bermejo de tratamiento sobre tablas. Hay veinticuatro diputados presentes, se requieren dieciséis votos, sírvanse levantar la mano.



- Se vota.

Queda aprobada la moción.

Previo a tratar el tema, si la sostiene, está la moción de la diputada Goic de volverlo...

SRA. GOIC: No.

SR. PRESIDENTE (Menna): Entonces, diputado Pais, tiene la palabra.

SR. PAIS: Ya resuelto que se va a tratar en este momento, lo que voy a pedir es si -por favor- se puede leer de vuelta la parte declarativa.

SR. PRESIDENTE (Menna): ¡Cómo no!, diputado.
Se le va a dar lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Trabajo, desarrolle acciones contundentes a viabilizar la capacitación y formación laboral de mano de obra calificada para las actividades inherentes al polo de desarrollo anunciado en la región de Sierra Grande, como una acción del clúster integrado por las Provincias de Río Negro y Chubut en el marco de los proyectos anunciados.

Artículo 2°. La Secretaría de Trabajo podría coordinar con todos los actores involucrados (cámaras de empresas, empresas, sindicatos, universidades, centro de formación y escuelas técnicas) los modos de formación y sus alcances, contando para ello con los fondos originados por la aplicación del artículo 37° inciso e) de la Ley X n° 15.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Previo a darle la palabra al diputado, vale la aclaración de que el artículo 1° habla de acciones conducentes -para que quede en el registro-.
Diputada Goic, tiene la palabra.

SRA. GOIC: Quiero volver a insistir con lo mismo, este proyecto ingresó ayer. Yo entiendo que tienen mayoría automática, lo que no entiendo es por qué tanto apuro siempre en sacar todos los proyectos.

Sí me comprometo -siempre estuvo mi compromiso-; de hecho, he acompañado, por ejemplo, el proyecto para impulsar el programa "Empleo joven" del diputado Fernández, a quien le reconozco siempre que está a la altura de ser un legislador joven. Siempre me van a encontrar desde ese lugar y con ese compromiso.

Pero vuelvo a pedir que se me entienda, si un proyecto entró ayer -con todo el trabajo legislativo que te demanda una sesión legislativa, preparar las exposiciones-, es obvio que yo por mi parte no lo leí, no sé cuántos diputados de acá habrán tenido la oportunidad de leerlo.

En mi caso yo me voy a abstener porque tengo -repito- esa responsabilidad de analizar hasta el más mínimo detalle cuando se trata de la clase trabajadora.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputada Williams, tiene la palabra.

SRA. WILLIAMS: Gracias, señor Presidente.

A mí lo que me parece raro es que el diputado es oficialista y está presentando una declaración para el Poder Ejecutivo. Me parece que son otros los canales de diálogo que el oficialismo tiene con el Poder Ejecutivo. Esto es lo que no termino de poder entender.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputado Bermejo, tiene la palabra.

SR. BERMEJO: Hay una división de Poderes, nosotros somos el Poder Legislativo. Ésta simplemente es una declaración, que de ninguna manera puede ofender el accionar de ninguno a los cuales está dirigida.

El Ejecutivo puede recibir nuestra voluntad. En este caso es una voluntad respecto a que viabilice un mecanismo de preparación de mano de obra ante los anuncios -por ahora- de la segura expansión de la demanda de operarios que se va a dar tanto en Chubut como en la zona de Sierra Grande.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Pais, me está pidiendo la palabra.

SR. PAIS: Sí, señor Presidente.

Me gustaría que se lea de vuelta el artículo 2°, entiendo que tiene una redacción que no es propia de un proyecto de declaración.

Eventualmente, si de la lectura se confirma lo que estoy sosteniendo -por eso pido que se lea, por favor-, voy a plantear una moción para que vaya a comisión, porque estoy de acuerdo con el contenido, creo que se tiene que tratar.



Pero le pido que se lea por segunda vez porque la verdad es que no lo estudié previamente. Me parece haber escuchado que el artículo 2° tiene un contenido que no es propio de una declaración de esta Legislatura, sino que estaría indicando lo que tiene que hacer el Poder Ejecutivo.

Por favor, le pido que lo lean de vuelta.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se va a dar lectura al artículo 2° del proyecto en tratamiento.

SRA. SECRETARIA (Romero): Artículo 2°. La Secretaría de Trabajo, podría coordinar, con todos los actores involucrados (cámaras de empresas, empresas, sindicatos, universidades, centros de formación y escuelas técnicas), los modos de formación y sus alcances, contando para ello con los fondos originados por la aplicación del artículo 37° inciso e) de la Ley X n° 15.

SR. PRESIDENTE (Menna): Está leído, diputado. Continúa en el uso de la palabra.

SR. PAIS: Es esa redacción en potencial, no sé cuál es el espíritu que se le ha querido dar a la norma, pero no está declarando nada la Legislatura ahí, sino que estaría indicándole a la Secretaría de Trabajo lo que tiene que hacer.

Reitero, estoy a favor de todo lo que plantea y cuál es el objeto, el objetivo propuesto por el diputado. Pero creo que hoy ya hemos conversado sobre estas cuestiones y sobre lo perfectible de algunos proyectos y de que el espíritu constructivo hace que los trabajemos en comisión y los mejoramos.

Me parece que éste es un ejemplo de que esto podría ser derivado a comisión para ser un proyecto de declaración que luego a todos nos enorgullezca por el trabajo legislativo.

Yo planteo una moción para que vaya a la comisión respectiva.

SR. PRESIDENTE (Menna): Está planteada, entonces, la moción.

Diputado Hollmann, previo a votar, ¿quiere hacer alguna manifestación?

- Asentimiento del diputado Hollmann.

Adelante, diputado.

SR. HOLLMANN: Gracias, señor Presidente.

Recién lo consultaba con el autor del proyecto. Por lo que yo entiendo es un proyecto de declaración y que el espíritu tiene que ver con poder fomentar el empleo joven y este tipo de capacitaciones.

No obstante, también conversándolo con él, si se necesita más tiempo para que la oposición pueda tener conocimiento de este proyecto, no tenemos inconveniente en que vuelva a comisión.

Así que ésa es nuestra propuesta, es algo a lo que también accede el diputado Bermejo, dadas las manifestaciones de la oposición.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación la vuelta del proyecto a comisión.

- Se vota.

Queda aprobado. Se gira entonces a comisión el proyecto de declaración.

De esta forma está cerrado el Orden del Día.

- III -

HORA DE PREFERENCIA

Queda habilitada la Hora de Preferencia.

- Eran las 18:13.

Tiene el uso de la palabra la diputada Caminoa.

- 1 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 113/24

SRA. CAMINOA: Gracias, señor Presidente.

Ayer apareció una resolución de la Secretaría de Industria y Comercio, dependiente del Ministerio de Economía de la Nación. Básicamente, manifiesta que las facturas de luz, de energía no podrán contener más la cuota que refiere a lo que tiene que ver con bomberos voluntarios.

Ayer con la diputada Aguilera habíamos realizado dos proyectos -uno de declaración y otro de resolución- y los unificamos para poder determinarlo hoy con el resto de los diputados, no sólo del oficialismo sino también del resto del Cuerpo -que seguramente van a acompañarnos-, por la preocupación que esto genera.

Para los gastos corrientes los bomberos voluntarios dependen de estos ingresos que tienen por parte de las facturas de luz.

Hoy esta resolución -que me permito leer- en su artículo 1° dice: “no pudiendo contener sumas o conceptos ajenos a dicho bien o servicio, sin perjuicio de toda otra información de carácter general que corresponda incluir en el documento emitido, conforme a la norma aplicable”.

Esto incluye a todo lo que tiene que ver con las cuotas que se cobran en cada una de las cooperativas; en el caso del noroeste, en servicios públicos.

Así que, habiendo hablado yo con gente de varios cuarteles ayer a la tarde, decidimos elaborar este proyecto de resolución, al que me gustaría que se le dé lectura. Está unificado con el proyecto de declaración de la diputada Andrea Aguilera -seguramente, ella ahora va a continuar con la palabra-.



- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

Lo que sí quería también comentarles es que todo lo que tiene que ver con los subsidios es solamente para gastos de capital de los bomberos. Todo tiene que ver con compras determinadas -los trajes o los arreglos de los vehículos-, pero esos subsidios no pueden utilizarlos para gastos corrientes como pueden ser combustibles y otras cosas que hacen falta para el accionar cotidiano.

Los bomberos son importantísimos y sobre todo en lugares como los que habitamos los cordilleranos, donde también protegen a las casas en las zonas de incendios de interfase -casas que conviven en el bosque-.

Así que agradecería mucho que nos acompañaran y, antes que nada, voy a pedir el tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.
Por el mismo tema, diputada Aguilera, tiene la palabra.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente.

Tal y como decía la diputada preopinante, nos hemos enterado en el día de ayer de que una resolución de la Nación prohíbe incluir en las facturas de servicios eléctricos conceptos ajenos al bien o al servicio contratado.

Evidentemente, en primer lugar, debemos decir que esta decisión del Gobierno Nacional desconoce absolutamente cómo se compone a veces la factura, cuáles son los ítems que componen una factura y además de servicios.

Asimismo, lo que hace es impactar directamente sobre el sistema de bomberos voluntarios. Es uno de los sectores más desprotegidos de nuestra comunidad, un sector que cuenta desde hace más de dos años con una ley de financiamiento, a la que sin embargo costó muchísimo lograr poner en vigencia.

Hasta hace poco tiempo, dábamos cuenta en esta Legislatura que existía incumplimiento por parte del Gobierno Nacional en hacer cumplir la ley de financiamiento del sistema de bomberos. Ahora nos encontramos con esta nueva afrenta a los bomberos voluntarios, no sólo de nuestra provincia sino de todo el país.

Los bomberos voluntarios brindan un servicio fundamental e irremplazable en el cuidado de la vida y de los bienes de toda la comunidad.

Son un elemento fundamental, toda vez que el servicio que prestan -absolutamente esencial- hoy no lo presta el Estado. Lo hacen los bomberos voluntarios, articulados en cuarteles, distribuidos por todo el país.

Esta posibilidad de contar con la recaudación a través de la factura de servicios es lo que posibilitaba que los cuarteles pudieran avanzar en la compra de insumos, de materiales, de equipamiento, de reparación de unidades.

De otra manera, les es muy difícil acceder a recursos para poder sostenerse. De hecho, de continuar esta medida y de hacerse efectiva, va a ser imposible para muchísimos cuarteles de nuestra provincia y del país poder seguir manteniendo el servicio; es insostenible el servicio sin esa contribución.

Pero además de afectar el principal canal de financiamiento de estas organizaciones, lo que hace esta resolución es avanzar en la autonomía provincial y municipal. Consideramos que los municipios gozan de autonomía constitucional para establecer y regular tributos sobre los servicios que prestan.

Además, es necesario subrayar que la emisión de una resolución administrativa resulta insuficiente para abordar una cuestión de esta magnitud. En todo caso, debería haberse dictado otra norma, pero no una mera resolución administrativa.

Evidentemente, Presidente, esto demuestra una vez más el profundo desconocimiento que hay respecto de la Nación para con las provincias, para con los servicios que prestan los bomberos voluntarios en las provincias.

Una vez más, debemos poner por delante el trabajo de estas organizaciones, el trabajo de las entidades de bomberos voluntarios, y pedirle al Gobierno Nacional que deje sin efecto esta resolución, porque va a desfinanciar el sistema de bomberos. Asimismo, una vez más, debemos pedirle que cumpla cabalmente con la ley de financiamiento del sistema de bomberos.

Además, Presidente, debemos acompañar a nuestros cuarteles de bomberos en todos y cada uno de los reclamos que permanentemente deben llevar adelante, en resguardo de su posibilidad simplemente de seguir prestando un servicio esencial para toda la comunidad.

Necesitamos construir más federalismo. Necesitamos que el Gobierno Nacional entienda que las resoluciones que dicta no son inocuas, sino que causan graves daños cuando no está analizado cabalmente en qué afectan.

Si bien es cierto rescatamos que en la resolución se destaca la defensa a los derechos del consumidor y el usuario, a los que siempre defendemos constitucionalmente, en este caso esta resolución -lejos de garantizar derechos- genera una enorme inequidad y un enorme perjuicio.

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Por la misma cuestión en tratamiento, la diputada Mariela Williams me pide la palabra.

SRA. WILLIAMS: Gracias, señor Presidente.

Yo acompañé el proyecto que están presentando en este momento; hemos trabajado mucho, muy duro. Muchas discusiones nos ha llevado el tema de bomberos en la gestión anterior, muchas reuniones. Conocemos a la perfección todo lo que sufren los cuarteles para poder llevar adelante su noble tarea.

Se han expresado ya suficientemente las diputadas preopinantes. Así que sólo quisiera agregar el comunicado de prensa que emitió la Federación Chubutense de Bomberos Voluntarios. Si usted me permite, voy a hacer lectura.

“La Federación Chubutense de Bomberos Voluntarios en estado de alerta por la Resolución 267/24 del Ministerio de Economía, Secretaría de Industria y Comercio.”

“La Federación Chubutense de Bomberos Voluntarios declara el estado de alerta en todas las asociaciones de bomberos voluntarios de la provincia. La medida obedece a la publicación en el Boletín Oficial de la Nación de la Resolución 267/24 del Ministerio de Economía, Secretaría de Industria y Comercio. La misma establece la eliminación de impuestos y tasas ajenas a la naturaleza del servicio contratado por los consumidores, lo que entendemos deja fuera también a las tasas de bomberos instrumentadas mediante ordenanzas municipales sobre las concesiones de servicios públicos en el ámbito de sus jurisdicciones.”

“Entendiendo la naturaleza y el espíritu de la norma que busca transparentar las facturas de servicios públicos que llegan al consumidor, entendemos también que afecta enormemente a las asociaciones de bomberos a lo largo y



ancho de nuestra provincia, que encuentran en tasas municipales un modo de recaudación que les permite llevar adelante sus actividades y prestar un servicio de calidad a la altura de lo que sus comunidades demandan.”

“Consideramos que la medida no ha evaluado el impacto tremendamente negativo que genera en nuestro sistema de bomberos voluntarios, dejándonos al borde del cierre de cuarteles en nuestra provincia.”

“Solicitamos reconsideración de la norma en cuestión, estableciendo excepciones o mecanismos alternativos para dar respuesta al sistema de bomberos voluntarios.”

Este comunicado de prensa está firmado por Rubén Oliva -presidente de la Federación- y Lucía Gutiérrez -secretaria-.

Solo quiero agregar algo. No recuerdo ahora la palabra exacta que dijo la diputada... desconocimiento. Yo a esta altura ya no creo que sea sólo desconocimiento del Gobierno Nacional. El desfinanciamiento que está generando en las provincias, en los municipios, lo que ahora va a generar con esto también en los cuarteles, en las asociaciones de bomberos voluntarios, no es por desconocimiento, ¡hay un grado de maldad importante!

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.

Diputado País, por la misma cuestión, tiene la palabra.

SR. PAIS: Gracias, señor Presidente.

La verdad que parte de lo que tenía pensado decir lo expuso con suma claridad la diputada Aguilera, con lo cual hago propias sus palabras. Me voy a referir a una cuestión tangencial, pero creo que no menos importante.

Por supuesto, hábilmente, el Gobierno Nacional encausa esta resolución amparado en el derecho del consumidor. Ahí es donde parece que todos quedamos atrapados, porque lo reivindicamos constantemente y sabemos lo importante que es.

Pero la verdad es que no es la verdadera intención del Gobierno Nacional, sino que tiene por fin desfinanciar municipios y provincias, en esto que ya parece un acto sádico y constante, donde ellos o donde el propio Gobierno parece el paladín de la libertad y todo el resto son degenerados fiscales. Sin embargo, de algo tienen que vivir y sostenerse provincias y municipios, etcétera.

Pero de lo que también debe hablarse cuando hablamos de servicios públicos -perdón que estemos derivando a esto, porque comenzó como una cuestión relacionada con los bomberos voluntarios- es que aquí el quid de la cuestión no son las tasas de bomberos ni de financiamiento de las cooperativas del interior sino los tarifazos, el aumento exacerbado y exagerado del costo de los servicios públicos, sin contemplar el salario -una lista es tarifa y la otra que hay que analizar es salario-.

El mismo Gobierno -que no tiene ningún problema en autorizar a que el proveedor de energía, CAMMESA, por ejemplo, o Camuzzi aumente 200, 300, 400 y 500% las tarifas y 1.000% en algunos casos- es el que a través de la Secretaría de Trabajo les dice a los sindicatos con personería gremial y a las cámaras empresarias que no va a homologar ningún incremento salarial acordado superior al 2%, sin importar si la industria o el marco en el cual se está negociando tiene capacidad de pago o no.

Le aseguro, señor Presidente -usted lo sabe-, que las industrias petrolera, aceitera, minera, los bancos, por decir algunos sectores, están ganando muchísimo dinero en este contexto de sufrimiento del pueblo argentino; podrían tranquilamente tener salarios muchos más competitivos e importantes y -al menos esos sectores- no tendrían tanto problema con esto.

Está bien, comparto, vamos a acompañar, pero debe hablarse del costo de los servicios, de la inequidad y de la injusticia que representa que, por un lado, lo que regula el Gobierno pueda subir por el ascensor y, por el otro lado, los salarios que se negocian paritariamente -es decir, donde deberían negociar libremente las partes- tengan pisada la cabeza por parte del Gobierno y no puedan subir ni siquiera por escalera.

Quería decir esto, señor Presidente, y vamos a acompañar el proyecto de la diputada.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.

Diputado Coliñir, tiene la palabra.

SR. COLIÑIR: Gracias, Presidente.

Tengo la tentación de repetir todo lo que dijeron, así que respecto de los bomberos lo voy a hacer muy corto y voy a adherir a todo lo que dijeron las diputadas preopinantes, que realmente fue excelente.

Yo básicamente quería hablar de lo mismo que habló el diputado País, así que simplemente voy a tirar un dato que me parece que forma parte de esto, porque nos coloca a todos en una situación complicada.

Esto que estoy contando formó parte de algunas conversaciones. Resulta que el Ministerio de Economía le dice al conjunto de los argentinos y argentinas que la tarifa de servicios públicos que les llega tienen conectada, sumada o adherida una serie de tasas e impuestos que terminan incrementando la factura.

Entonces, si cualquiera de nosotros pretende salir a discutir esa medida del Ministerio de Economía diciendo que en realidad en nuestro caso -en Chubut- las cooperativas funcionan como agente de retención, en definitiva, lo que pareciera es que estamos defendiendo un incremento o que la boleta siga siendo tan elevada. ¡No!, yo creo que hay que esclarecer eso.

Voy a tirar un dato que surge de la página de CAMMESA, 463% de aumento para un residente promedio. Ésa es la verdadera discusión, eso es lo que el Ministerio de Economía no quiere decir.

Nos ofrece una falsa discusión para que nosotros salgamos a defender aparentemente una boleta de un valor que, para el conjunto de la gente, de los argentinos que está sufriendo, es alto. Pero, en realidad, lo que es alto es el costo del valor de la energía o de los servicios públicos en general, producto de medidas y decisiones que toma este Gobierno Nacional.

Me parece valiente por parte de los que hablaron y de todos los que van a acompañar este proyecto -sabe la diputada que va a tener acompañamiento-. Aunque nos coloque en un lugar incómodo, me parece que hay que decir que la discusión no es si nosotros defendemos o no defendemos el valor alto de la boleta.

En realidad, tenemos un Gobierno Nacional insensible que intenta desvirtuar la discusión política, que intenta atacar a los municipios, que intenta avanzar sobre las autonomías provinciales y municipales; que intenta hacerlo, además, a través de un instrumento que sabe que no va a ser eficiente, pero nos pone a todos a discutir sobre una boleta o sobre una supuesta picardía de municipios o de intendentes y de gobernadores.



Creo que sobre lo que hay que seguir insistiendo es en que este Gobierno Nacional es insensible y se va a intentar llevar puesto todo lo que pueda llevarse puesto.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Por Secretaría se le va a dar lectura al proyecto de declaración.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Rechazar la exigencia, y su obligatoriedad, de lo dispuesto en la Resolución n° 267/24 emanada de la Secretaría de Comercio e Industria del Ministerio de Economía de la Nación publicada el día 10 de septiembre de 2024, que prohíbe la inclusión en las facturas de servicios públicos de conceptos ajenos al bien o servicio contratado, debido a su impacto negativo con relación a la tasa municipal que los cuerpos de bomberos voluntarios perciben en cada una de sus jurisdicciones a través de las entidades cooperativas concesionarias de los servicios públicos y de la Dirección General de Servicios Públicos Provincial en todo el territorio de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°. Exhortar al Poder Ejecutivo Nacional a que revise y derogue la citada resolución, adoptando medidas que permitan la continuidad de los mecanismos de financiamiento de los bomberos voluntarios y respeten las competencias de los municipios y provincias para establecer tributos y contribuciones locales.

Artículo 3°. Hacer saber al Congreso de la Nación Argentina la necesidad de debatir y sancionar una normativa que contemple y proteja el financiamiento de los bomberos voluntarios, asegurando un esquema de recaudación que no vulnere derechos fundamentales ni afecte la autonomía de los gobiernos locales.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación el tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Aprobado.

Se pone a votación el proyecto de declaración, por sistema electrónico.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de declaración.

Diputada Goic, tiene la palabra.

- 2 -

REFERENCIA AL DECRETO NACIONAL N° 780/24

SRA. GOIC: Gracias, señor Presidente.

Yo me voy a referir a la restricción al acceso a la información que marca el Decreto nacional n° 780/24. Sé que se han puesto de acuerdo para poder tratarlo, para poder mandarlo a comisión y no tratarlo sobre tablas. Pero yo me veo en la obligación -de hecho, apenas lo vi en la minuta del día- de hacer una observación muy importante.

Es esta cuestión de que, si esta Cámara aprueba un pedido para declararse en contra de este decreto, tenemos que tener bien en claro que nunca más pueden negarse a acompañar un pedido de informes.

En sesiones anteriores, cada vez que se presenta un pedido de informes, lo he remarcado anteriormente, yo no entiendo por qué el oficialismo se opone a acompañarlo. Por eso, repito, por coherencia, no podrían negarse nunca más a acompañar un pedido de informes.

Es cierto, señor Presidente, que la información pública es un derecho fundamental; pero, además, es fundamento de otros derechos humanos. Esto lo hablamos también en la sesión anterior, es importante ver a los derechos humanos como un sistema.

Les voy a decir por qué. Por ejemplo, para la tarea legislativa nosotros necesitamos información oficial, necesitamos legislar con información. ¿Cómo podemos legislar sobre educación, salud y otros tantos derechos si no tenemos acceso a la información? ¿De dónde sacan que uno molesta a los ministros cumpliendo con su deber como legislador? Es más, yo no creo que ningún ministro se ponga a redactar y a responder los pedidos de informes que llegan de esta Casa.

Entonces, me parece que es importante resaltar esto porque, además, la Legislatura tiene el deber de controlar a los otros Poderes del Estado.

Asimismo, es importante para la tarea periodística. Una democracia robusta, señor Presidente, necesita de información pública, accesible, fuerte, que incomode al poder, no la edulcorada que llega de gacetillas de prensa.

- 3 -

AEROLÍNEAS ARGENTINAS

Dicho esto, señor Presidente, que era una pequeña aclaración, porque sé que van a presentarlo, voy a referirme a otra situación que como el proyecto anterior nos incomoda de parte del Ejecutivo Nacional, con este ataque constante que tiene hacia el pueblo argentino y hacia todo lo que hemos construido a lo largo de la historia.



Voy a hablar de Aerolíneas Argentinas. Me quiero solidarizar con sus trabajadores, que están siendo demonizados sistemática y continuamente.

Uno puede ver en diferentes diarios oficialistas, diarios pautadependientes que hablan de los viajes y los pasajeros afectados por las retenciones de servicio.

Es importante entender que los trabajadores no tienen ganas de molestar a nadie. Nadie es feliz en una retención de servicios, nadie es feliz afuera de una fábrica reclamando, pasándose de frío. Eso se debe justamente a reclamar condiciones dignas de trabajo.

Pero hay algo que a mí me llama poderosamente la atención, siempre se habla de cómo trabaja Aerolíneas Argentinas y de los errores, entre comillas, porque no son errores, una retención de servicio no es un error ni es un defecto de la empresa.

Sin embargo, no se habla de otras empresas privadas, como por ejemplo la empresa Flybondi. No tengo datos actualizados porque es muy difícil, porque en esta cuestión de acceso a la información siempre la información es la que el poder de turno quiere que se distribuya.

Sí, para Semana Santa, sólo por los cuatro días de Semana Santa salió un informe; se los voy a leer: 12.000 pasajeros no pudieron viajar por la cancelación de vuelos de Flybondi; 7.000 experimentaron demoras de hasta 13 horas; en esa semana Flybondi se consagró como la empresa con mayor cantidad de vuelos cancelados, 30% de operaciones incumplidas.

Yo nunca escuché que el Presidente de la Nación ni sus funcionarios se quejen, pero pretenden vender Aerolíneas Argentinas, pretenden privatizar Aerolíneas como otras empresas del Estado.

Entonces, la conclusión inmediata que uno saca es que el problema no es que se afecten los derechos de los pasajeros. El problema radica en que los trabajadores reclaman sus derechos y también en ensuciar a Aerolíneas Argentinas para hacer una falsa demostración de que es deficitaria.

Para finalizar, señor Presidente, yo aprovecho para aclarar que tanto Aerolíneas Argentinas como todas las empresas del Estado llegan a donde el mercado no llega, porque están para eso y no nos enojamos con el mercado porque las empresas están para ganar plata. Ahora, el Estado está para llegar a donde el dios mercado de Milei no llega.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.
Diputada Arbilla, tiene la palabra.

- 4 -

RECHAZO AL TRATAMIENTO SOBRE TABLAS DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 274/24

SRA. ARBILLA: Muchas gracias.
Quiero ingresar un proyecto de resolución.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

Este proyecto de resolución tiene por objetivo poner en agenda al Gobierno Provincial para instarlo a realizar acciones conducentes con Vialidad Nacional para la reparación o para poner precaución en las rutas nacionales nros. 3 y 25.

Los que transitamos habitualmente por la ruta 3 entre Trelew y Comodoro Rivadavia y la ruta 25 entre Tecka y Trelew vemos el deterioro que se ha producido, fundamentalmente a partir del invierno -que ha sido muy duro-, pero hay tramos absolutamente intransitables donde uno tiene que ir por la banquina para no destruir los vehículos o no tener un accidente.

Nos dicen: no, el Estado Nacional no está haciendo inversiones, no va a hacer nuevas obras. Además, no lleva adelante los mantenimientos habituales que tiene que realizar y eso en algunos lugares Chubut lo está padeciendo. Hoy por hoy vemos que el Gobernador dice que va a hacer con recursos provinciales algunas obras que le corresponden al Estado Nacional.

Vemos que, en otras provincias, por ejemplo, en la Provincia de Río Negro, a partir de un amparo que presentó el fiscal de Estado -acompañado por entidades intermedias, las cámaras de turismo, las cámaras de comercio-, fueron efectivos en el pedido y hoy por hoy Vialidad Nacional saca una licitación pública para hacer el mantenimiento de la ruta nacional n° 40 -entre El Bolsón y Bariloche-. Sin dudas, el Estado Nacional tiene fondos a través de Vialidad Nacional para poder llevar adelante estas obras.

La intención de este proyecto de resolución es pedir que tengamos un camino que nos permita hacer el mantenimiento a estas rutas porque cada vez vemos más accidentes y más autos que tienen muchas complicaciones, además de que para los que transitamos habitualmente y para los vecinos que viven en las localidades intermedias también se hace muy difícil el tránsito.

Por eso estamos presentando este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.
No me queda claro, ¿es con moción de tratamiento sobre tablas?

SRA. ARBILLA: Sí, por favor.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se le va a dar lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:



Artículo 1°. Instar al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las acciones necesarias a efectos de que la Administración de Vialidad Nacional realice la urgente reparación de la ruta nacional n° 25 (tramo Esquel - Rawson) y ruta nacional n° 3 (tramo Comodoro Rivadavia - Trelew).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se va a votar el tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución, los que estén a favor sírvanse levantar la mano.

- Se vota.

No hay número para el tratamiento sobre tablas.

Diputada Abril, tiene la palabra.

- 5 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 275/24

SRA. ABRIL: Muchas gracias, señor Presidente; buenas tardes a todos.

Es casi en relación con lo que manifestó recién la diputada Arbilla cuando habló del proyecto que presentamos respecto al estado de las rutas. Hizo mención a que, desde hace varios meses, por no decir desde el inicio de la gestión, se viene mencionando que el Estado Provincial se hará cargo de las obras que el Gobierno Nacional ha dejado paralizadas.

De hecho, ayer hubo declaraciones periodísticas, no sé si hoy también, del propio Gobernador respecto de esta firma del convenio con el Gobierno Nacional para poder hacer el traspaso al Gobierno Provincial y poder continuar con obras que son fundamentales.

Las obras que hace o debería hacer el Gobierno Nacional en territorio provincial son las obras de gran infraestructura para mejorar la calidad de vida de los chubutenses en muchos aspectos, en algunos casos rutas, acueductos, interconectados, el tema de la obra de gas. Entonces, son las grandes obras que mejoran sustancialmente la calidad de vida de nuestros habitantes.

En este sentido venimos bastante acostumbrados al tema de los grandes anuncios y los grandes discursos, que después no vemos o no sabemos cómo se concretan. Mi compañera de Bloque -Goic- hizo referencia a lo importante que es el acceso a la información pública, poder tener esa información pública y no tener miedo a los pedidos de informes.

En este caso lo que voy a hacer es presentar un pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto del estado de este convenio que se dice ya haber firmado para el traspaso de las obras. Lo que yo quiero saber y creo que la ciudadanía también debería saber es cuáles son las obras que el Gobierno Nacional va a traspasar al Gobierno Provincial, cómo se va a realizar, qué es lo que se va a realizar, si se va a cancelar la deuda con las empresas contratistas o no.

De acuerdo a un informe de un medio periodístico que se obtuvo justamente a través de un pedido de acceso a la información pública, se publicó que eran veintiuna provincias las que habían firmado este convenio para hacer el traspaso de las obras, pero que éste no se podía materializar por las deudas que el Gobierno Nacional mantenía con las empresas contratistas, con lo cual, al menos ahí ésa era la respuesta.

Entonces, en principio, no tiene que ver, no es una cuestión de contar costillas. Es simplemente saber en qué estado estamos hoy respecto de este real traspaso de las obras, porque hay algunas que son importantes para la zona sur y el desarrollo de la provincia y necesitamos o queremos saber -al menos- cómo se va a avanzar desde el Estado Provincial con su ejecución.

Así que ahí tienen el pedido de informes que estoy presentando.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Por Secretaría se le va a dar lectura.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo establecido de cinco (5) días corridos a partir de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo:

- 1) Detalle pormenorizado de las obras que en territorio chubutense contaban con financiamiento exclusivo o parcial de organismos nacionales y han sido afectadas en su ejecución con paralización, neutralización o suspensión en los últimos 12 (doce) meses.
- 2) En caso de que los organismos nacionales responsables de las obras alcanzadas por el inciso anterior hayan comunicado al Ejecutivo Provincial u organismo dependiente sobre la medida tomada, remita copia de la misma.
- 3) De existir, detalle pormenorizado de obras que contaban con financiamiento internacional y fueron afectadas en su ejecución con paralización, neutralización o suspensión en el mismo carácter del inciso 1) de la presente.
- 4) Detalle cantidad y tipo de contrataciones públicas de obras públicas con aportes exclusivos o parciales de fondos nacionales que continúan en ejecución, en qué estado de desarrollo se encuentran.
- 5) Especifique la ubicación geográfica de las obras alcanzadas por los incisos 1) y 3) de la presente, abandonadas en su continuidad por el Poder Ejecutivo Nacional.

6) Detalle sobre cuáles de las obras alcanzadas por los incisos 1) y 3) tiene previsto intervenir el Poder Ejecutivo Provincial y obligarse en su continuidad. En su caso, informe si insumirá algún costo para el Estado Provincial la paralización de la ejecución por incumplimiento de contrato previo por parte del Estado Nacional. Además, informe y describa el procedimiento administrativo que prevé implementar para cada caso (renegociación de contrato, nueva licitación, etcétera); detalle fecha estimativa de inicio del procedimiento administrativo para el reinicio y del proceso ejecutivo de cada una de ellas; describa los motivos de oportunidad, mérito o conveniencia, curva de inversión y plan de trabajo propuesto o a proponer.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación el pedido de informes, por sistema electrónico.

- Se vota.

Reúne seis votos positivos, queda aprobado.

¿Continúa en el uso de la palabra?, diputada.

SRA. ABRIL: En realidad, se trabó el micrófono...

SR. PRESIDENTE (Menna): Entonces, tiene la palabra la diputada Otero.

- 6 -

COMISIÓN INTERPODERES DE TRANSACCIONES JUDICIALES

SRA. OTERO: Gracias, Presidente.

Antes de empezar a decir lo que tenía pensado, hemos tomado conocimiento de la Nota n° 041/24 del fiscal de Estado, que dice: “Por medio de la presente me dirijo a usted a fin de solicitarle tengan a bien proceder con la designación de los miembros representantes de la Honorable Legislatura que habrán de actuar en la Comisión Interpoderes de Transacciones Judiciales creada por Ley V n° 190, en los términos del artículo 24° de la citada norma, procediendo oportunamente a comunicar a esta Fiscalía de Estado quiénes serán dichos representantes”.

Quiero decir que tenemos ya los representantes y los quiero informar: la diputada Andrea Aguilera, el diputado Juan Pais y el diputado Emanuel Coliñir.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada, por Secretaría se toma nota a los fines de efectuar la correspondiente comunicación a la Fiscalía de Estado.

- 7 -

CONVENIO CON UNICEF

SRA. OTERO: Muchas gracias.

Voy a continuar, quiero hablar acerca del convenio marco que firmó en el día de ayer el Gobierno de la Provincia -el Gobernador- con el representante en Argentina del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), señor Rafael Ramírez Mesec. Este convenio permitirá implementar y abordar de manera conjunta la iniciativa denominada Municipio Unido por la Niñez y la Adolescencia.

Cabe señalar que también participaron la ministra de Desarrollo Humano, el Presidente de esta Casa y el especialista en inclusión social y monitoreo de UNICEF en nuestro país.

De esta manera, Chubut se convierte en la primera provincia patagónica en desarrollar esta iniciativa que tiene como beneficiarios a los niños, niñas y adolescentes, al garantizar la defensa y el cumplimiento de sus derechos, asegurando así su bienestar.

Este convenio permitirá desarrollar políticas que fortalezcan los servicios de protección de derechos, visibilizando su trabajo y estableciendo protocolos y manuales de procedimientos, que también se enmarcan dentro del proyecto de ley que estamos trabajando, presentado por la diputada Williams, para la actualización de la ley vigente desde el año 1997.

También nos pone a prueba como gobierno y nos desafía a cumplir con los estándares que nos permitan darles a las próximas generaciones una mejor calidad de vida y más oportunidades.

Hace tiempo que venimos arrastrando una problemática muy grave y sensible que tiene que ver con el alto índice de suicidios en edades tempranas que tenemos en la Patagonia Sur y particularmente en Chubut, como lo recalca ayer el Gobernador en sus palabras.

También para afrontar el problema de las adicciones hoy hemos aprobado un proyecto importante. Hay que brindarle protección a un montón de víctimas de ese flagelo, de forma complementaria a esa decisión que debemos tomar desde el Gobierno. Realmente, el Gobernador ha tenido y tomado la posta desde el día que asumió el compromiso con este proyecto conjuntamente con UNICEF.

Así que realmente creo que es un trabajo que se viene haciendo y fortaleciendo desde el primer día. Por supuesto, acompañamos este tipo de políticas públicas que realmente favorecen a todos los chubutenses sin distinción de color político ni nada por el estilo. Así que celebro y festejo estas iniciativas por parte del Gobierno Provincial.

- 8 -

ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO MADRYN AL RIGI

Por otro lado, también quisiera destacar que hoy el Municipio de la ciudad de Puerto Madryn se convirtió en el primero en adherir al RIGI. Me parece muy oportuno resaltarlo, ya que desde hace un par de semanas es de público conocimiento que hay una inversión importante -de más de 700 millones de dólares- que va a traer trabajo a la ciudad de Puerto Madryn.



Creo que es importante este desarrollo que se está implementando y que tiene que ver con las energías renovables, que es el futuro de esta provincia junto con el hidrógeno verde, que también se ha tratado en estos días en la ciudad de Puerto Madryn.

Me parece que la agenda de este Gobierno es la del desarrollo y que es ahí adonde tenemos que apostar, no solamente al desarrollo de la industria sino también al del turismo, por lo que también hemos incentivado a las industrias turísticas a participar y a ser parte de este plan de desarrollo que tiene el Gobernador.

Nada más, Presidente, gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.

Me acotan y observan que el trámite de designación de los representantes para la Comisión Interpoderes de Transacciones Judiciales que había requerido la Fiscalía de Estado -más allá de que hay acuerdo- requeriría aprobación, lo cual me parece atinado.

Con lo cual, someto a aprobación del Cuerpo la propuesta que usted informó, diputada, que es la de los diputados Andrea Aguilera, Juan Horacio Pais y Emanuel Coliñir. Los que estén en por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

- Se vota.

Queda aprobado. Se va a proceder a informar al Poder Ejecutivo y a la Fiscalía de Estado.

Tiene la palabra la diputada Aguilera.

- 9 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 278/24

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente.

En primer lugar, es para presentar un proyecto de resolución y solicitar que sea tratado sobre tablas respecto a las jornadas de periodismo de FOPEA, que se van a llevar adelante en esta Casa los días 20 y 21 de septiembre.

Esto es producto de un convenio firmado por usted -en su carácter de Presidente de la Legislatura- con el Foro de Periodismo Argentino. Las acciones que propicia son promover y desarrollar actividades conjuntas de capacitación, seminarios de análisis de problemática periodística y comunicacional, de trabajo en la Legislatura y otras acciones.

Tenemos que destacar que FOPEA es una asociación civil dedicada a la reflexión, el diálogo, la promoción del periodismo de calidad y la defensa de la libertad de expresión. Vamos a contar en estos días con la presencia de Sandra Crucianelli, Fernando Ruiz, Claudio Jacquelin y Paula Moreno Román.

Ya esos nombres hablan de la importancia que va a tener este encuentro para la zona, para el periodismo local y también para poner la mirada sobre nuestra provincia y nuestra Legislatura en todo el periodismo del país.

Así que quiero presentar el proyecto para que se lea por Secretaría.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se le va a dar lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el conversatorio “Periodismo, libertad de expresión y democracia” y la jornada de capacitación para periodistas y comunicadores, organizados por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut y por el Foro de Periodismo Argentino (FOPEA), que se llevarán a cabo el 20 y 21 de septiembre de 2024 en el auditorio de nuestra Casa.

Artículo 2°. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que la jornada mencionada en el artículo 1° de la presente sea declarada de interés provincial.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): A consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Aprobado.

Por sistema electrónico, se pone a votación el proyecto de resolución.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

Diputada Williams, tiene la palabra.

SRA. AGUILERA: Presidente, continúo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Perdón, diputada, continúa en el uso de la palabra, adelante.



- 10 -

PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 276/24

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente.

Es para presentar -esta vez para que pase a comisión- un proyecto de resolución que elaboramos juntamente con la diputada Paulina Hogalde, cuyo objetivo es poner en valor un programa que se llama “Conociendo Río Mayo”.

Lo que hace es impulsar a esta localidad de nuestra provincia como un destino emergente en materia turística, poniendo en valor su historia, su riqueza cultural, su geografía y todas las posibilidades que también ofrece Río Mayo como parte de la ruta nacional 40 que la atraviesa.

Es por eso, Presidente, que en función de poner en valor la identidad de esta localidad, solicitamos por Secretaría presentar este proyecto para que sea tratado en comisión.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada, se gira a comisión. Diputada Williams, tiene el uso de la...

SRA. AGUILERA: Perdón, Presidente, continúo en el uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Menna): Continúe en el uso de la palabra.

SRA. AGUILERA: Ya lo último.

SR. PRESIDENTE (Menna): Adelante.

- 11 -

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL ÁMBITO PROVINCIAL

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente.

Es sólo para hacer una breve aclaración respecto a lo que se dijo hace un ratito en esta Cámara que tiene que ver con el derecho de acceso a la información pública.

Me parece que es importante. Sin querer confrontar, sin querer generar una discusión, creo que es necesario aclarar que cuando hablamos del derecho a la información pública la misma está garantizada en nuestra provincia.

Está garantizada en nuestra Constitución Provincial que requiere que con el solo voto de tres diputados se puede realizar cualquier pedido de informes. Por lo tanto, no es necesario el acompañamiento de los Bloques para que cualquier diputado pueda tener garantizado su acceso a la información si lo quiere hacer a través de un pedido de informes.

Además, nuestra provincia tiene la ley de acceso a la información pública, por la que cualquier ciudadano sólo presentando una nota a la entidad u organismo público del cual requiere información puede hacerlo; tiene garantizado, reglado, normatizado su derecho.

También la misma ley tiene sanciones y acciones previstas para que, en caso de incumplimiento del funcionario público, pueda el requirente continuar con el proceso y permitirle el acceso esta vez ya por vía judicial, a través del mandamiento de ejecución, por ejemplo.

Entonces, me parece importante aclarar esto, porque cuando con la diputada Williams trabajamos la resolución de Nación, los hechos ocurridos en Nación, por la trascendencia que tiene y por la importancia del derecho constitucional de acceso a la información pública, decidimos pasarlo a comisión para darle un abordaje mayor.

No me parece que se mezcle eso con el acceso a la información pública, que cualquier diputado tiene garantizado por la Constitución Provincial al igual que cualquier ciudadano de la provincia por la ley de acceso a la información pública.

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada. Diputada Goic, ¿es por el mismo tema?

SRA. GOIC: Sí.

Tampoco mi intención es la de confrontar -tengo entendido que van a presentar el proyecto-. Pero sí me parecía importante hablar de la coherencia política que hay que tener y de la honestidad política, porque si uno se va a pronunciar sobre un tema debe ser consecuente con sus actos.

Repito, yo no entiendo cómo por un lado se puede defender el acceso a la información pública y por otro negársela continuamente a los Bloques de la oposición; hasta me parece que es contraproducente para el mismo Poder Ejecutivo, porque yo no entiendo cuál es la necesidad de esconder información. Aparte, lesiona también a nuestro sistema republicano porque es no entender que sobre todo los Bloques opositores tienen el deber de buscar la información.

Repito, es información que incomoda, que busca atrás de lo que sucede. No puede existir -si se quiere- una complicidad y decir, a ver, pásame la información; no, tiene que ser información oficial sobre temas importantes.

Aparte, temas que nos permitan crear leyes y generar -si se quiere- proyectos de declaración, de repudio, que tengan que ver con los intereses de los chubutenses. Si no, no tendría sentido un Poder Legislativo con las voces de todos los partidos que participaron de las elecciones. Me parece que es no entender el sistema republicano.

Hacia eso apuntaba mi observación y mi advertencia, porque lógicamente este proyecto se va a presentar y a mí me hace ruido. A mí, en mi carácter de diputada de la oposición, me hace ruido y me parece importante resaltarlos, destacarlo y advertir.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada. Diputada Aguilera, tiene la palabra.

SRA. AGUILERA: Presidente, gracias.



En función de lo dicho por la diputada preopinante creo que es muy grave lo que ha manifestado. En mi carácter también de presidenta de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, me gustaría que me acercara por escrito en qué momento, cuándo ha sido víctima de ocultamiento, de negación y de complicidad, fundamentalmente, en el acceso a la información pública en esta provincia.

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Goic, tiene la palabra.

SRA. GOIC: Insisto con esto de no tener la intención de confrontar.

Se niega la información pública cuando uno no acompaña los pedidos de informes. Les he cuestionado un montón de veces por qué niegan los pedidos de informes. Pero me parece perfecto, porque he escuchado como que uno molesta a los funcionarios que podrían estar trabajando, que uno viene con el pedido de informes a molestar toda esa actividad que realizan, como si no tuvieran mil secretarios para que respondan los pedidos de informes.

Eso es negar la información pública y hay que ser coherentes con los dichos y los actos. ¿Cómo pretenden que uno guarde silencio ante semejante contradicción?

No sé en qué la ofendo, diputada. Tiene que buscar solamente las versiones taquigráficas o los videos de las sesiones y fijarse cómo han negado todos y cada uno de los pedidos de informes que realiza la oposición. No necesita que yo le mande ningún escrito, necesita ver los videos y las versiones taquigráficas.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Otero, por el tema en tratamiento, tiene la palabra.

SRA. OTERO: Gracias, Presidente.

La verdad que me sorprende porque creo que en estos ocho, casi nueve meses de gestión se han respondido más informes de lo que le han respondido a la diputada Aguilera en la gestión pasada.

Me parece una falta de respeto decir que ocultamos información, cuando se está dando la información correspondiente en todas las comisiones, todos los informes; de hecho, hoy ingresaron -no sé, si no leí mal- tres respuestas del Ejecutivo.

Me parece que hablar de ocultar información es faltar a la verdad. Ocultaron durante mucho tiempo información y no la daban cuando la oposición se las pedía. Así que, por ahí, me parece que habría que hablar de las gestiones anteriores.

Esta gestión viene respondiendo y por lo que no se ha podido responder ha pedido prórroga, pero no ha dicho que no va a responder. Entonces, me parece que es faltar a la verdad lo que se está diciendo.

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.

Diputada Caminoa, tiene la palabra.

SRA. CAMINOA: Puede ser que no se acompañe un pedido de informes, pero no se lo niega, el Ejecutivo no ha negado un solo pedido de informes.

Como lo decía una diputada preopinante, la Constitución de la Provincia del Chubut es muy sabia, con tres votos se piden informes, hasta el Bloque unipersonal ha accedido a los informes que quería; y, como decía también la diputada Aguilera, hasta un ciudadano común puede requerir esa información.

A nadie se le niega un informe. No acompañar por una cuestión de mayorías o de minorías o de oficialismo es otra cosa. Pero eso no quiere decir que se haya negado un solo informe.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.

Ahora sí, diputada Williams, tiene la palabra. Y le pido a la diputada Goic si se puede acercar un minutito al estrado.

- Ocupa el sitial de Presidencia la Vicepresidenta Segunda de la Cámara, diputada Tatiana Alejandra Goic.

- 12 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 277/24

SRA. WILLIAMS: Gracias, Presidente.

Es para presentar sobre tablas una declaración de interés de una jornada de capacitación.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

Esta jornada está destinada a docentes de escuelas secundarias y profesores de clubes de la ciudad de Puerto Madryn, y tiene que ver con ludopatías; esto sobre lo que acertadamente la diputada Aguilera presentó un proyecto que hoy ya es ley y respecto a lo que Madryn unas semanas antes había emitido una ordenanza en el mismo sentido.

La cultura digital ofrece muchas oportunidades, pero cuando hablamos de niños y adolescentes también ofrece toda esta variedad de juegos en línea y demás y termina siendo, no sé si la palabra exacta es un trastorno, pero la ludopatía digital es una problemática que hay que abordar y esta capacitación justamente aborda esto.

La dicta la licenciada en psicología Gabriela Bravetti, que es egresada de la Universidad Nacional de La Plata y especialista en psicología clínica. Ha dictado seminarios, capacitaciones, jornadas de psicología de desarrollo, familias y adolescencias en el ámbito universitario nacional y en instituciones públicas y privadas.

Se realiza el 27 de septiembre en Puerto Madryn y es una jornada de capacitación y reflexión sobre nuevas problemáticas en el consumo de tecnologías.

Solicito su tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Goic): Primero, vamos a darle lectura por Secretaría.



SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la “Jornada de capacitación y reflexión sobre nuevas problemáticas en el consumo de tecnología”, que se llevará a cabo el 27 de septiembre de 2024 en Puerto Madryn.

Artículo 2°. Destacar el aporte y dedicación de la disertante, licenciada en psicología, Gabriela Bravetti, referentes a prevención y abordaje en la problemática en el consumo de tecnología.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SRA. PRESIDENTA (Goic): Vamos a poner a consideración el tratamiento sobre tablas, a mano alzada.

- Se vota.

Aprobado.

Por sistema electrónico, vamos a poner el proyecto a consideración de los diputados.

- Se vota.

Aprobado.

¿Continúa en el uso de la palabra?, diputada.

SRA. WILLIAMS: Sí.

Como lo hizo la diputada Otero, también quiero resaltar el voto que hoy se dio en el Concejo Deliberante de Puerto Madryn por el que se adhirió al RIGI, tal como yo misma voté acá afirmativamente.

En primer lugar, creo que el RIGI está vigente en todo el país y es una muestra a los inversores de que no tendrán nuevas regulaciones en la provincia cuando lo votamos aquí en los municipios. Por lo tanto, me parece importante esa muestra a futuros inversores al darles seguridad jurídica esta adhesión.

También deseo rescatar el convenio que se firmó con UNICEF. Ayer estuvimos presentes en la firma de ese convenio y realmente todo lo que tenga que ver con niñeces y adolescencia lo estaré acompañando siempre.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Goic): Me consta, diputada.
Diputado País, tiene la palabra.

SR. PAIS: Gracias, señora Presidenta. Tengo el micrófono apagado.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicegobernador de la Provincia, doctor Alberto Gustavo Menna.
- Ocupa su banca la Vicepresidenta Segunda de la Cámara, diputada Tatiana Alejandra Goic.
- Personal de la Casa procede a revisar el micrófono de la banca del diputado País.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado País, tiene la palabra.

- 13 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 279/24

SR. PAIS: Gracias, señor Presidente.

Hace algunos años se sancionó en esta Legislatura la Ley XV n° 21, creo que la diputada Caminoa pertenecía a la Cámara. Es una ley interesante que comencé a analizar a propósito de los acontecimientos públicos que se vienen sucediendo respecto de archivos, de causas y de sobreseimientos por distintos motivos particularmente o el cumplimiento de plazos procesales.

Esta ley, que es la Ley XV n° 21, creó el Registro Provincial de Procesos Penales Sobreseídos por Prescripción, con el fin de evaluar y poder determinar luego qué políticas seguir en virtud de lo informado por ese registro.

Establecía la obligación de informar al Ministerio de Gobierno y Justicia -en ese entonces- aquellos sobreseimientos dictados por prescripción, por vencimiento del plazo máximo de duración de las causas -que hoy es de tres años, sin contar la etapa de los recursos extraordinarios y de casación- o por vencimiento del plazo de duración de la etapa preparatoria de la investigación -que es de seis meses-.

También en otro artículo establecía la obligación de informar cuando se archivara una causa en virtud del desconocimiento del autor o imputado o de algún partícipe.

Es importante el cumplimiento de esta ley. La verdad es que esto no es una crítica a este Gobierno, porque en realidad es una ley de muchos años y debo reconocer que tenía hasta desconocimiento de que existía.

Todo esto surge a propósito de varias publicaciones y de querer trabajar en una iniciativa parecida y resultó que ya estaba legislado. No encontré reglamentación, pero es interesante como uno no descubre la pólvora, sino que cuando algo lo motiva muchas veces ya está legislado y de manera correcta.

Esta situación -en el momento en el que estamos- requiere un abordaje multidisciplinario y de diferentes aristas y también definiciones del propio Gobierno respecto de qué políticas adoptar y generar mapas calientes del delito y saber cuál es la forma y el motivo por el que se archivan muchas causas para abordarlas, porque en definitiva si es por autor desconocido quizás está fallando el procedimiento previo o el inicio de la investigación o la actuación policial.

Entonces, en virtud de ello lo que vengo a proponer y a plantear es un pedido de informes a efectos de saber en qué estado estamos respecto de este registro, con el fin lógicamente de que se ponga en funcionamiento si es que no



lo está y si lo está de obtener esa información que tan importante resulta para todos los chubutenses y para que luego fijemos políticas públicas en consecuencia.

Presento aquí el pedido de informes, pido que se lea, por favor.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Le vamos a dar lectura por Secretaría, diputado.

SR. PAIS: Gracias, señor Presidente.

Quiero decir también que tengo el acompañamiento del Bloque y la coautoría del diputado Emanuel Coliñir en este sentido, que siempre está preocupado por los temas de seguridad y, particularmente, por lo que sucede en la ciudad de Trelew.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.

Se le va a dar lectura.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo establecido de cinco (5) días corridos a partir de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo:

- a) El estado actual del registro creado por la Ley provincial XV n° 21.
- b) La cantidad de resoluciones por las cuales el Ministerio Público Fiscal dispuso el archivo de una causa en los términos del artículo 271° del Código Procesal Penal.
- c) En caso de no haberse instrumentado el registro, el grado de avance en la creación y ejecución del mismo.
- d) Qué dependencia del Ministerio de Gobierno se encuentra a cargo del registro creado por la Ley XV n° 21.
- e) Qué comunicaciones se efectuaron al Consejo de la Magistratura y, en su caso, a la Legislatura de la Provincia del Chubut por el informe semestral acerca de los sobreseimientos que se reportan por alguno de los supuestos previstos en el artículo 3° de la Ley XV n° 21, a los fines previstos en las Leyes V n° 79 y V n° 80 del Digesto Jurídico Provincial.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación el pedido de informes.

- Se vota.

Queda aprobado.

Diputado Casal, tiene la palabra.

- 14 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 280/24

SR. CASAL: Señor Presidente, es para presentar dos proyectos, uno de resolución y otro de declaración, y para tratarlos sobre tablas si es posible.

- Hace llegar los proyectos a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Menna): ¿Los dos sobre tablas?, diputado.

SR. CASAL: Sí.

SR. PRESIDENTE (Menna): ¿Qué prefiere hacer, argumentar y leemos o quiere que leamos y después usted fundamenta?

SR. CASAL: Fundamento cortito el primero, que es de resolución.

SR. PRESIDENTE (Menna): Adelante.

SR. CASAL: Justamente, es en conmemoración del día de salud mental. El equipo de trabajo de salud mental del Hospital Regional va a hacer un evento el día 22 de septiembre en Comodoro Rivadavia, el cual se trata de una carrera de 10 kilómetros de competencia y una caminata de 3 kilómetros de forma recreativa.

Nada más, señor Presidente, que se lea, por favor.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.

Entonces, en primer lugar, vamos a dar lectura al proyecto de resolución que usted acaba de fundamentar.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA



PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declárese de interés legislativo la tercera edición de la corrida denominada “Salud mental gana las calles. No hay salud sin salud mental”, que propone una carrera competitiva de diez kilómetros y una caminata recreativa de tres kilómetros, a realizarse el día 22 de septiembre del corriente año a las 10 horas en la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el marco del “Día internacional de la salud mental”.

Artículo 2°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la tercera edición de la corrida denominada “Salud mental gana las calles. No hay salud sin salud mental”, que propone una carrera competitiva de diez kilómetros y una caminata recreativa de tres kilómetros, a realizarse el día 22 de septiembre del corriente año a las 10 horas en la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el marco del “Día internacional de la salud mental”.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a consideración la habilitación del tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Aprobado.

Se pone a votación el proyecto de resolución, por sistema electrónico.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

Diputado Casal, continúa en el uso de la palabra.

- 15 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 114/24

SR. CASAL: Señor Presidente, el segundo proyecto se trata de un puente; pero ese puente, en realidad, somos nosotros los argentinos. Hace pocos días estuve con el señor intendente de Rawson, Damián Biss, consultándole e informándome sobre el estado del Puente del Poeta.

Fijese usted, el Puente del Poeta. Me pareció hermoso ese nombre, tanto es así que me dediqué a investigar quién fue el poeta. Era un carpintero, un tal Griffiths, un galés, que en el siglo XIX construyó el primer puente de madera en la ciudad de Rawson. Después, sobre finales de ese siglo una crecida del río se lo llevó.

A partir de entonces comienza la construcción del puente que todos conocemos. Realmente, desde que tengo memoria, desde la primera vez que vine a Rawson -porque antes se pasaba por ahí exclusivamente, la ruta provincial 7 era camino de chacras, no andaban los vehículos-, ese puente era su imagen, era la imagen de la capital.

¿Por qué digo que ese puente somos nosotros? Porque si bien sabemos que sus cimientos son fuertes, que no se va a caer, sí hay que repararlo. Siempre nos ocurre exactamente lo mismo a los argentinos, tenemos que caminar con pies de plomo permanentemente por medidas económicas de gobiernos que parecería ser que odian a los argentinos.

Escuchaba hoy a la diputada Arbilla cuando hablaba sobre la ruta nacional 3. Hace dos semanas, después de la sesión, al otro día fui testigo de un accidente de auto muy grave en la bajada hacia Trelew. Lo socorrí inmediatamente, llamamos a la policía, a las ambulancias; fue producto de la ruta porque el hombre pisó la banquina -que estaba muy alta- y volcó el auto.

Pero también es triste. Después averigüé quién era esa persona, gracias a Dios conseguí el teléfono, lo llamé a la noche y me dijo que estaba muy bien. Él y su pareja -dos geólogos- se estaban mudando en ese momento a la ciudad de Neuquén, porque ya no tenían más trabajo como geólogos de YPF en Comodoro Rivadavia.

Entonces, uno comienza a pensar ¿qué nos pasó? ¿Qué le pasó a ese puente?, que antes con toda seguridad cruzábamos. Hoy pensamos ¿qué hacemos?, hoy pensamos ¿cómo nos van a castigar?

El intendente Biss me mostró la boleta de luz de un vecino de Rawson de \$ 740.000, ¡impagable! ¿Qué país está gobernando el señor Milei, para quiénes gobierna? Todo lo que él sostenía como la casta ¡parentemente eran los pobres!

Miren, cuando en su momento estaba en funciones el señor Martín Buzzi había hecho un acuerdo con Vialidad Nacional para reparar este puente, después la exintendenta Artero también hizo lo propio y, por último, el señor intendente Biss.

Ese puente es la cara de la Argentina. Dejamos de ser lo que nos merecíamos -una gran potencia al inicio del siglo XX, cuando nació este puente- ¡y miren cómo estamos hoy!, somos el reflejo de ese puente.

En esta etapa donde a todos nos gusta decir que hacemos política -dejando a un lado ideologías absurdas, que me parece que ya no tienen sentido-, quiero invitar a todos los Bloques a que exhortemos en conjunto al Gobierno Nacional para que reinicie las obras de restauración y reparación del querido Puente del Poeta.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): ¡Usted es un poeta!, diputado.
Se le va a dar lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:



Artículo 1°. Instar al Gobierno de la Nación a la reanudación de las obras concernientes a la restauración y mantenimiento del emblemático Puente del Poeta, ubicado en el acceso a la capital por la ruta 25 de la provincia del Chubut, el cual se encuentra en estado de deterioro y corrosión.

Artículo 2°. Exhortar al cuerpo de legisladores para que se adhieran a acompañar y exigir las gestiones pertinentes a la reanudación de las obras de restauración y mantenimiento del emblemático Puente del Poeta, por tratarse de relevancia histórica, por su reconocimiento e identidad y puesta en valor, el cual es deuda pendiente.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Aprobado.

Por sistema electrónico, se pone a votación el proyecto de declaración.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de declaración.

Diputado Coliñir, tiene la palabra.

- 16 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 281/24

SR. COLIÑIR: Gracias, Presidente.

Voy a solicitar el tratamiento sobre tablas de un proyecto de resolución para repudiar una serie de acontecimientos, uno se dio en el día de ayer y el anterior fue exactamente el 4 de junio, relacionados con la represión a los jubilados.

Por suerte estamos hablando cada vez más del tema y nos ponemos de acuerdo rápidamente los legisladores de los distintos Bloques respecto de lo nefasto que es este Gobierno Nacional, del daño que le está haciendo a nuestra sociedad.

Además de maltratar a los jubilados y jubiladas, también hay cerca de un millón y medio de niños que se van a dormir sin alimentarse en nuestro país, en una sociedad que rápidamente y en sólo ocho meses tiende cada día más a estratificarse.

Voy a contar un poco de qué se trata el proyecto de resolución. El 4 de junio los senadores habían votado una modificación a la ecuación que determinaba el incremento del haber jubilatorio. Básicamente, era una suba de un 8,1%, que pretendía recomponer la caída de los haberes de los jubilados que se había dado en enero a partir de la fuerte inflación como consecuencia también de una devaluación, medida que toma el Gobierno Nacional de Javier Milei.

Esa votación salió afirmativa -era una ecuación que tenía en cuenta, además del Índice de Precios al Consumidor (IPC), la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTE)- y permitía recuperar una parte, no mucho, pero una parte de lo que habían perdido.

Lo que termina pasando en el transcurso de estos días es que el Presidente de la Nación vetó la ley votada por el Senado y, ante la insistencia o la pretendida insistencia de los diputados, se genera afuera del Congreso de la Nación uno de los acontecimientos más tristes -uno más porque no es la primera vez, tampoco es la segunda- de represión a todos aquellos trabajadores jubilados que dejaron su vida para el desarrollo de nuestra Patria y que de vuelta son maltratados, en esta oportunidad -como sucedió en el 2001- por la misma funcionaria, Patricia Bullrich, tomando la decisión de reprimir, de gasear a todo aquel que intentaba manifestarse a favor de que los jubilados le ganen apenas un poquito más a la inflación.

Es eso, Presidente.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Por el mismo tema me pide la palabra la diputada Goic.

SRA. GOIC: Gracias, señor Presidente.

Para referirme a este tema yo entiendo que hay que hacer un análisis general de lo sucedido con esta ley de movilidad jubilatoria.

Creo que lo que pasó ayer con respecto a la represión es como la última parte de un modelo escandaloso. Cuando digo modelo, creo que Milei es el tercer presidente -si contamos desde hace veinte años atrás- que llega con estas mismas ideas.

Cuando nos referimos a Patricia Bullrich, hay que entender cómo ella no entiende la capacidad que tiene el Estado para ejercer violencia en contra de los ciudadanos. Uno ayer podía ver un despliegue policial que no era acorde a la cantidad de gente.

Pero, además, ella se jacta de eso. A mi entender, no entiende cuál es la función del Estado a la hora de ejercer ese poder, ese monopolio de la fuerza; no, no lo entiende; y termina siendo un peligro.

Uno ayer podía ver no solamente la agresión desproporcionada hacia adultos, sino que -en esta vorágine que provoca este Gobierno y que alimenta con las redes sociales- terminaron hasta las infancias rotas, agredidas por este uso desmedido de gas lacrimógeno.

También hay que recalcar lo que parece una obviedad, pero cuando uno mira los videos ve cómo este armamento antitumulto -no sé cuál es la palabra adecuada- para poder reprimir ¡está mal usado! Le disparan a la gente en la cara, le tiran los gases en la cara ¡y no hace falta! Esto habla de la irresponsabilidad que tienen a la hora de manejar la fuerza del Estado.



Abro un paréntesis, porque cuando hablo de las infancias alcanzadas hubo una nena que se vio que había sido alcanzada por los gases lacrimógenos.

Cuando uno ve las redes de la ministra de Seguridad, hace referencia a la maternidad. Esto es ofensivo para la población desde donde se lo mire, porque ella pretende inmiscuirse en el derecho a la maternidad, qué es lo que uno le da a un hijo, qué enseñanza uno le da a un hijo. Pero sobre todas las cosas, si uno entendiera que esto es correcto, que ella puede decirle a una mamá adónde llevar o no a su hijo, ¡ella le recrimina a la madre!

Ahí podemos ver la falta de perspectiva de capacitación en derechos humanos que tiene esta mujer, que tiene todo ese poder junto para hacer lo que hizo ayer y lo que ha hecho en otras oportunidades -como bien decía mi compañero de Bloque-.

Sin embargo, ésta es una parte de la violencia, del deterioro que se vive con este Gobierno. Después hay otra, que es la que nos lleva a este punto de hastío de la gente, que se ve obligada a salir a la calle porque se está pasando de hambre, porque está harta de tanta desigualdad que hay, de tanta concentración de la riqueza, de cómo ve que no llega al 15 ni al 10.

Esto ya lo vivimos. Señor Presidente, por ahí usted lo va a saber mejor que yo y muchos de acá que tienen más experiencia legislativa, nosotros sabemos en qué termina esto. Esto deteriora hoy económicamente, pero rompe el tejido social.

Hay que retrotraerse a años anteriores, por ejemplo -yo sé que me van a empezar a poner caras-, cuando Néstor Kirchner agarra el gobierno había que ver qué clase de país agarró, producto de esas políticas neoliberales que venían. No es una cuestión partidaria, ¡eh!, porque a mí lo que me duele es la pobreza que se está sufriendo hoy, porque la pobreza se sufre.

De eso uno de los principales responsables fue Carlos Saúl Menem, que llegó por el peronismo. Entonces, esto no se trata de cuestiones partidarias, se trata de entender cómo le arruinan la vida y el futuro a la gente de este país con esas medidas que no funcionaron nunca.

Entonces, traje -sé que es tarde y que también con esto me ponen caras, pero es importante entenderlo- cómo han evolucionado las jubilaciones mínimas en este país. Insisto, también con esto me van a poner caras, pero se los tengo que decir, porque soy una diputada de la oposición; la oposición se ejerce y yo la voy a ejercer siempre responsablemente.

Hay tres presidentes que llevaron la situación económica y social de los jubilados al extremo: Menem / De la Rúa -porque fue una continuidad de ese plan-, Macri y Milei. ¿Por qué les voy a decir eso? Yo les dije que íbamos a pelear.

Yo les voy a decir cómo fueron evolucionando las jubilaciones mínimas en los últimos veinte años. Es importante que hagamos este análisis para ver dónde nos equivocamos y que dejemos de estar en una espiral donde volvemos continuamente al mismo lugar y hacemos sufrir al mismo sector social.

Cuando salimos de la convertibilidad la jubilación mínima era de 50 dólares. Vamos a llevarlo a dólares porque en este país con la inflación es imposible hacer otro tipo de análisis. Cuando Néstor Kirchner agarra la presidencia, la jubilación mínima en 2003 estaba en 69 dólares; cuando se va, la deja en 192 dólares.

Ahí asume Cristina Fernández de Kirchner y cuando termina su primer mandato deja la jubilación mínima en 333 dólares; en el segundo mandato la deja en 438 dólares.

En el 2015 llega Macri, en dos años de 438 la bajó a 416 dólares; cuando termina su mandato la dejó en 216 dólares. Retrocede una década, que es esa década que tanto les molesta, que los peronistas llaman “la década ganada”.

Después, viene Alberto Fernández, del que lejos estoy de hacer una defensa. También aprovecho este momento para decir cómo me dolió como peronista cuando murió Carlos Saúl Menem. Uno no debe jactarse de la muerte de nadie, pero haber salido a hacer esas declaraciones lavándole la imagen, ¡no! Carlos Saúl Menem llegó con las banderas del peronismo, ¡hizo pelota este país con las banderas del peronismo! Ya desde esa época había una crisis de identidad política.

En 2019 Alberto Fernández agarra la jubilación mínima en 216 dólares -como se la había dejado Macri- y cuando se va en 2023 la deja en 250 dólares.

Ahí llega Milei, que agarra la jubilación en 250 dólares y en nueve meses la baja a 230 dólares.

Entonces, señor Presidente, quiero adelantarme porque seguramente me van a saltar; cuando hablan de los vetos, yo no voy a defender ningún veto, pero es importante entender que no es lo mismo, ninguno de los dos estuvo bien.

Hay que entender estos cortes históricos porque, más allá de las diferencias partidarias, hay que entender que los jubilados no pueden ser siempre la variable de ajuste.

Cuando me refiero a estos tres presidentes, además de compartir esta variable de ajuste que son los jubilados, que son las jubilaciones mínimas, tienen algo más en común -como bien lo marcaba mi compañera de Bloque-, que es Patricia Bullrich haciendo este trabajo.

Si uno googlea “jubilaciones” o “jubilados y represión”, automáticamente el resultado es Patricia Bullrich. Ahí volvemos otra vez a la coherencia política que hay que tener, porque no se puede uno pronunciar por los derechos humanos, por las jubilaciones y, después, tenderle la alfombra roja a quien ha atacado sistemáticamente en cada gobierno de derecha a los jubilados. Ya lo había dicho, se lo había remarcado Néstor Kirchner con “débiles con los fuertes y fuertes con los débiles”.

Insisto con lo mismo, Patricia Bullrich no entiende el poder que tiene como ministra de Seguridad. Nos hace daño no solamente acá en el presente golpeando y atropellando gente, impidiendo el derecho a la libre circulación, porque para los colectivos para que no lleguen y ella se jacta de eso en las redes, de no cumplir con la ley, ¡no se puede entender!

Pero, además, hay algo que me parece sumamente preocupante -usted, señor Presidente, como abogado constitucionalista me va a entender-, es esta degradación de las fuerzas federales a custodiar las calles.

¿Sabe por qué? Porque esos son hechos que las sociedades tardan muchísimo en sanar; la historia de este país lo demuestra, ¡tardan muchísimo! y se perjudica tanto a las fuerzas armadas como a los ciudadanos y a la democracia.

Finalmente, hay algo que también sucedió recién, que es este deterioro de las instituciones. ¿Por qué? Porque primero usan el Congreso como en una partida de póker, donde sacan una ley y la acompañan diputados -por ejemplo, macristas- para demostrar la capacidad que tienen para sacar una ley, pero después no la acompañan. ¡Usan el Congreso!

Fijese hasta dónde ha caído la imagen del Congreso que a plena luz del día compran diputados por cargos en dólares. ¿Qué legitimidad, qué legalidad puede tener semejante cosa, semejante acto? Pero, además, no lo hacen solapadamente, se ríen de esa situación, lo manifiestan en las redes.



Yo veo que muchos partidos que son centenarios, algunos como el partido radical, miran cómo la política de este país se daña de esa manera, cómo la credibilidad de este país se daña de esa manera, ¡y no hacen nada!

Milei no solamente vino a destruir la economía de este país, sino también a la política, la política como la entendemos los que queremos una sociedad mejor, los que trabajamos por una sociedad mejor.

Para finalizar, me gustaría hablar sobre esta crisis de identidad política que hay, porque veo diputados que no saben a quién responden, a qué llegan, para qué llegan, a quiénes representan. Entonces, vemos, por ejemplo, a radicales a los que ya no les importan los derechos humanos, que ya no se acuerdan de Alfonsín y del “Nunca más”; vemos a diputados peronistas de los que no sabemos, que llegan por cualquier partido y llegan para hacer y defender sus intereses.

Yo recién -lo voy a decir con total respeto- acompañé el proyecto de un diputado que llegó por el partido de Milei, pero después no tienen ningún reparo en cuestionar eso. ¿A quiénes representan? ¿Qué intereses representan? ¿Para qué llegan a ocupar lugares de poder?

Entonces, me parece que la política tiene que hacer una reflexión seria. Esta ley de movilidad jubilatoria, aparte de haber dañado seriamente a los jubilados que creían que iban a poder tener su ley, daña la imagen de este país.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Por este tema, tengo pedida la palabra por la diputada Abril y el diputado Fernández; entiendo que también la diputada Willatowski, la diputada Otero y la diputada Williams. ¿O estoy equivocado?

- La diputada Otero realiza un gesto negativo desde su banca para indicar que no solicitó la palabra.

¡Ah, perdón! Diputada Abril, adelante.

SRA. ABRIL: ¿Hablo? ¡Ah, okey, perdón! ¡Qué bizarra fue la sesión de hoy! Igualmente, ¿puedo decir eso antes de comenzar a hablar de un tema tan serio?

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada, perdón que la interrumpa, ¿es por este tema?

SRA. ABRIL: Es por este tema. Lo digo porque fue una sesión rara.

Es un poco para ratificar lo que dijeron mis compañeros de Bloque respecto a lo que sucedió ayer. Cuando finalizó la sesión y veíamos lo que estaba pasando en las calles a través de los medios nacionales respecto a la represión que se vivía en las calles aledañas, el Presidente señaló que había habido un grupo de héroes en el Congreso, en la Cámara de Diputados que había ratificado su veto.

Además, hoy el Senado está tratando la ley de financiamiento de universidades públicas. No quería dejar de hacer mención a este tema porque también el Presidente está amenazando con vetar esta ley de financiamiento de universidades públicas.

Sin dudas, entendemos el concepto de un gasto público que debe ordenarse, pero debe ordenarse realmente, debe ordenarse no ajustando a los jubilados, no ajustando a la clase media. Parece como un concepto trillado, pero la clase media es la clase trabajadora de Argentina. Pero sigue no sólo el ajuste, sino la represión sobre la clase trabajadora, la clase media, los jubilados, los estudiantes, los docentes.

Lo que habría que preguntarse a estos diputados que ayer ratificaron el veto del Presidente -simplemente era de 15 mil pesos el aumento en la jubilación mínima- es hasta dónde quieren llegar. Con este aumento que se proponía en la modificación de la fórmula, se llevaba la jubilación mínima a 250 mil pesos.

Lo que habría que preguntarse -con aumentos del 600% de la luz, del 500% de los remedios, de las expensas, del alquiler, del transporte, de la canasta básica en general- es qué pueden comprar los jubilados con eso; porque ahí es donde se mide la inflación, en la capacidad del acceso a los bienes que tienen los jubilados con eso.

Además, recordemos -lo digo por un caso cercano- que los jubilados que con PAMI tenían la cobertura del 100% de los medicamentos hoy la están teniendo en algunos casos al 80%, en otros casos al 60% o al 50%; incluso, algunos medicamentos quedaron fuera de cobertura. ¿A esos jubilados estos diputados les están negando la movilidad o el incremento o la nueva fórmula jubilatoria? ¿A esos jubilados se la están negando?

Insisto, mientras tanto, gracias al informe que hizo el jefe de gabinete en la Cámara de Diputados, llegamos a saber que la gestión de Milei gastó la módica suma de 3.750 millones de pesos en viajes al exterior, la mayoría de ellos sin agenda oficial, para promocionarlo como líder de la derecha del mundo -porque Argentina ya le quedó chica-.

Algunos hablan de la victoria del Gobierno, yo hoy tengo que hablar de la derrota de los jubilados.

Nada más, gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada. Diputado Fernández, tiene la palabra.

SR. FERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Yo lo único que voy a aclarar -ya que nos gusta hacer recopilaciones históricas- es que a la historia hay que contarla completa.

Primero, yo voy a hablar sobre dos cuestiones a las que se refirió la diputada Goic. Vuelvo a decir -lo vengo diciendo desde hace nueve meses y lo voy a decir siempre que lo digan- celebro que vuelva la palabra jubilaciones; cuando no son gobierno vuelven a utilizar esa palabra, la palabra pobreza, los chicos tienen hambre -sí, tienen hambre desde hace muchos años-.

Habló la diputada Goic de las jubilaciones durante el gobierno de Néstor Kirchner, gobierno que aumentaba las jubilaciones por decreto. Hay un fallo en la Corte -no sé si lo conoce, diputada-, el fallo Badaro, era inconstitucional la actualización de esas jubilaciones así.

Si hubiera sido todo tan maravilloso, esa sentencia no hubiera existido. Eso costó que algunos jubilados se mueran litigando por su jubilación. Eso sucedió en el gobierno de Néstor Kirchner -pero acá después hablan de los decretos, ¡los antidecretos!-, que sacó decretos a lo loco y especialmente con este tema.

Otro -aunque les cueste reconocerlo, es todo de ustedes, como dijo la diputada Aguilera- es el presidente “decime algo lindo”. El presidente Alberto Fernández derogó, primero suspendió mediante una emergencia una ley que beneficiaba a los jubilados y muchos de los que hoy se rasgan las vestiduras tiraron piedras y avalaron a los que tiraron piedras en el Congreso en el 2017 por una fórmula de actualización que incluía la inflación.



Ya que usted quiere datos, por ejemplo, durante 2022 y 2023, la inflación que nos dejó su candidato a presidente, el superministro, fue la más alta de los últimos treinta años. Si hubiera estado la fórmula que primero suspenden con una emergencia y luego establecen con una ley otra fórmula mucho más perjudicial para los jubilados, hubiera sido un 17% más alta con la fórmula a la que le tiraron toneladas de piedras, pero vino Alberto Fernández ¡y no dijeron nada!

En 2023 los jubilados son los que más sufrieron la inflación -la más alta de los últimos treinta años-; tuvieron una de las peores jubilaciones por una ley que votó el Congreso, apoyada por el gobierno del Frente de Todos, de Unión por la Patria, como se llamen.

Ellos mismos rechazaron -por sesgo ideológico- una ley que era mucho mejor, porque durante 2017 en el Congreso se quiso perjudicar la gobernabilidad de un gobierno democrático que hasta hace dos meses había vuelto a ganar las elecciones legislativas.

Hay procesados, hay algunos que todavía no aparecen como el “gordo del mortero” y otros más, avalados con shows de diputados que salían a la calle mientras se sesionaba, impidiendo -después hablan de democracia y del uso del Congreso- que esa sesión siga adelante.

Celebro que reivindiquen al Congreso y que digan que usan el Congreso. ¡Sí!, lo han usado bastante al Congreso, ni hablar durante el gobierno de Cristina, cuando era una escribanía, ¡ahí no pasaba nada, no molestaba nada! Entonces, si vamos a hacer una recopilación histórica, me parece bárbaro, pero hagámosla completa, porque si no es faltarle el respeto a la gente.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputada Willatowski, tiene la palabra.

SRA. WILLATOWSKI: Sí, perdón, ¿no estaba la diputada Williams?

SR. PRESIDENTE (Menna): No, no, yo dije el orden. Estaban usted, después la diputada Williams y luego el diputado Pais.

SRA. WILLATOWSKI: Okey, okey, gracias.

En realidad, es para manifestar nuestro acompañamiento al proyecto del diputado Coliñir y fundamentarlo en la preocupación que nos ocasiona la falta de transferencia de los fondos previsionales nacionales a las cajas jubilatorias provinciales.

Si me permite, voy a leer el artículo con el cual fundamentamos esto del Proyecto de Ley n° 27756. ¿Me permite?

SR. PRESIDENTE (Menna): Adelante.

SRA. WILLATOWSKI: Es el capítulo III, artículo 10°, que habla de la cancelación de deudas: “Instrúyase a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) a cancelar, con los recursos tributarios estipulados por ley con asignación específica a la seguridad social, la totalidad de las deudas que mantiene con las provincias cuyos sistemas previsionales no fueron transferidos al Estado Nacional, como así también con los beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) que cuenten con sentencia firme dentro de un plazo de seis (6) meses a partir de la promulgación de la presente ley, que podrá ser prorrogado por otros seis (6) meses mediante resolución fundada de dicho organismo”.

Repito, nuestro fundamento tiene que ver con la preocupación de la no transferencia de los fondos a la caja provincial. Nada más. Acompañamos este proyecto del diputado Coliñir.

- Ocupa el sitial de Presidencia la Vicepresidenta Segunda de la Cámara, diputada Tatiana Alejandra Goic.

SRA. PRESIDENTA (Goic): Gracias, diputada.
Diputada Williams, tiene la palabra.

SRA. WILLIAMS: Creo que el diputado Coliñir y el diputado Pais quieren responder. Yo me expresaré después, es por el mismo tema, pero no tanto; es por el protocolo de actuación con niños, niñas y adolescentes.

SRA. PRESIDENTA (Goic): Diputado Pais, tiene la palabra.

SR. PAIS: Gracias, señor Presidenta.

Escuché al diputado preopinante del oficialismo y la verdad es que nuevamente tenemos que decir que media verdad es igual a media mentira.

Cuando se refiere al 2017 y a ese proyecto de ley, éste tenía por fin disminuir las jubilaciones y no aumentarlas. Se cambiaba la fórmula porque la fórmula vigente hasta ese momento estaba atada a la recaudación y, como la recaudación se incrementaba y la inflación disminuía, se la quiso atar mayormente a la inflación para que no se incrementara de la misma forma que la recaudación.

Para desgracia de los argentinos y por una mala administración de la que nos hacemos cargo, que luego la inflación se haya disparado y casualmente esa fórmula -pensada para otra cosa- hubiese impactado mejor en los jubilados es otra cosa.

Pero no le mintamos a la gente ni le digamos que en aquel momento el gobierno de Mauricio Macri quería incrementar las jubilaciones con una fórmula mejor. Lo que pretendía era disminuir las jubilaciones y que no se incrementaran conforme a una recaudación creciente que era muy superior a la inflación, que en aquel momento estaban controlando hasta que un día se puso caprichosa y se le fue el país de las manos, luego de unas PASO -elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias-.

Nada más, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Goic): Gracias, diputado.
Diputado Coliñir, tiene la palabra.

SR. COLIÑIR: Gracias, Presidenta.



Yo, en realidad, fui bastante cuidadoso al hablar del proyecto. Creo que lo dije al principio, me parecía importante que habíamos podido construir consensos -lo venimos haciendo- alrededor de la crítica al Presidente Javier Milei.

Inevitablemente, siempre terminamos recayendo en el mismo lugar, abundan las chicanas innecesarias. Yo lo digo en todas las sesiones, no le tengo miedo a las chicanas, no me importan. Yo soy bastante discutidor, creo que a esta altura nos conocemos todos.

Pero me parece que hay límites y que nos los tenemos que imponer nosotros, sobre todo cuando estamos hablando de acontecimientos que sucedieron en el día de ayer con una represión. Yo entiendo que forma parte del juego revolearnos la historia o la mitad de la historia que nos conviene a todos los que tenemos responsabilidades políticas, pero me parece que hay un límite.

Al menos, el límite debería ser que coincidamos en que está mal reprimir a los jubilados. No puede ser que se relativice con un intento denodado de tirar datos -erróneos e incorrectos, algunos seguramente correctos, pero que no hacen a la verdad histórica-, si lo que estamos queriendo hacer acá es repudiar como Casa, como Honorable Legislatura, que ayer se reprimió a los jubilados, que el 4 de junio se reprimió a los jubilados.

Evidentemente, tenemos que repensar cuáles son nuestros roles, evidentemente los tenemos que repensar si estamos más preocupados en el debate parlamentario. Pero ni siquiera es así porque si por lo menos fuera el debate parlamentario estaríamos en una discusión muchísimo más profunda, por ejemplo, respecto a qué creemos que tenemos que hacer con nuestra Caja.

¿Cómo hacemos para coincidir todos en el reclamo ante Nación para que cancelen la deuda?, ¿qué hacemos? Lo dije muy bien la diputada Willatowski, lo quiero destacar porque recupera el centro de la discusión.

No, a ver si Macri... A ver, hay una realidad que es incontestable: en el 2001 fajaron a los jubilados, en el 2017 fajaron a los jubilados, el 4 de junio fajaron a los jubilados y ayer fajaron a los jubilados. Si quieren, dígnanos a ver quién ajustó más que quién, pero lo cierto es que no fue nuestro gobierno.

Yo puedo decir tranquilamente que me siento muy avergonzado del gobierno de Alberto Fernández, no tengo ningún problema en decirlo, me da mucha vergüenza. ¿Me hago cargo? Sí, me hago cargo criticándolo, no justifico locuras, no justifico a inútiles, de ninguna manera.

Pero no tengo ganas de hablar de Alberto Fernández. Tengo ganas de que podamos coincidir en que hubo cuatro acontecimientos en los que en todos -en los cuatro acontecimientos- se reprimió a los jubilados. Me parece que -al menos- en eso deberíamos tener un punto de coincidencia y de madurez.

Gracias, Presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Goic): Gracias, diputado.
Diputada Williams, tiene la palabra.

SRA. WILLIAMS: Gracias.

Yo lo que quería rescatar en toda esta discusión es que ayer hubo una niña involucrada en esta represión. Existe -hay algunos diputados de la Casa que lo conocen porque yo lo he compartido- un protocolo de actuación de fuerzas policiales y de seguridad en operativos donde se encuentran niñas, niños y adolescentes, por Resolución n° 517/2022 del Ministerio de Seguridad.

Ese protocolo fue violado en el día de ayer. La Defensoría Nacional va a hacer los reclamos pertinentes porque los derechos de una niña fueron vulnerados.

En ese sentido, gracias al diputado Hollmann -que amablemente me concertó una cita con el ministro de Seguridad de la Provincia-, quiero comentar que estamos trabajando en un protocolo de actuación de las fuerzas policiales provinciales para casos donde estén involucrados niñas, niños y adolescentes en el mismo sentido que el protocolo nacional.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Goic): Gracias, diputada.
Diputada Otero, ¿es por el mismo tema?

SRA. OTERO: No.

SRA. PRESIDENTA (Goic): Diputada Magaldi, tiene la palabra.

SRA. MAGALDI: Muchas gracias.

Yo no voy a levantar la voz porque no es mi forma ni nada de eso. Sí voy a dejar en claro algo, quien arrancó con los datos fue su compañera de Bloque, señor diputado.

También quiero dejar en claro algo que no hay que olvidar, la única persona que le ha ganado a la inflación es quien cobra dos jubilaciones de privilegio, es la expresidenta Cristina Fernández de Kirchner. El otro que cobra una jubilación es Amado Boudou, que también fue condenado.

Entonces, no es momento de largarnos datos -como dijeron-, pero hay que hacer un mea culpa y decir quién fue el que inició el debate.

Nosotros, por supuesto, acompañamos y entendemos -como dijo mi compañera de Bloque- que se perdió el eje del tratamiento del proyecto, pero quien inició fue la compañera de su propio Bloque.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Goic): Gracias, diputada.
Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Manifiestar el más enérgico repudio a la decisión política y arbitraria del Gobierno Nacional de vetar mediante el Decreto n° 782/24 la modificación a la ley de movilidad jubilatoria votada por el Senado de la Nación, donde

además en su artículo 10° preveía la cancelación de deudas de las cajas previsionales provinciales no transferidas al Estado Nacional, como es el caso de nuestra Provincia.

Artículo 2°. Reiterar nuestra firme postura de repudio a la violencia ejercida por las fuerzas de seguridad dependientes de la ministra Patricia Bullrich frente al reclamo legítimo de nuestros jubilados y jubiladas.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SRA. PRESIDENTA (Goic): Vamos a poner a consideración el tratamiento sobre tablas, a mano alzada.

- Se vota.

Aprobado.

Por sistema electrónico, vamos a poner a consideración el proyecto.

- Se vota.

Aprobado.

Diputada Otero, tiene la palabra.

- 17 -

BOLETA ÚNICA DE PAPEL

SRA. OTERO: Gracias, Presidenta.

La verdad que quiero terminar con algo, pero previamente no puedo dejar de mencionar que el Senado de la Nación acaba de aprobar la boleta única de papel.

La verdad que hoy es un gran día para la democracia argentina. Hay que tomarlo y seguramente vamos a ir por este mismo camino en el tratamiento que estamos haciendo de nuestro propio código electoral.

La verdad que no podía dejar de mencionar esto que acaba de pasar en el Senado de la Nación y que les va a garantizar a todos los partidos políticos estar dentro del cuarto oscuro sin la necesidad de tener fiscales; sobre todo a aquellos partidos más chicos que no siempre pueden encontrar fiscales para que estén sus boletas en el cuarto oscuro. Así que es un gran paso para esta República, que no podía dejar de mencionar.

- 18 -

DÍA NACIONAL DE LA ADOPCIÓN Y DÍA PROVINCIAL POR EL DERECHO A LA ADOPCIÓN

Por otro lado, el 15 de septiembre es el día provincial por el derecho a la adopción que hemos votado hace un par de meses, por el cual se busca promover el reconocimiento de la adopción como un derecho. Tiene como objetivo rememorar y reflexionar sobre la importancia de la adopción, que no es ni más ni menos que nuestros niños y adolescentes encuentren una familia que los pueda contener y albergar.

La Red Argentina por la Adopción tiene una iniciativa por la cual han solicitado iluminar monumentos y edificios públicos del país con el color violeta el próximo día nacional de la adopción. Ya hemos enviado la nota a la Presidencia de la Casa, para que el día 15 de septiembre nuestra Legislatura se vista de color violeta, que es con el cual se identifica la Red Argentina por la Adopción.

Creo que es muy importante para esta Legislatura reconocer y reflexionar acerca del derecho a la adopción que tienen aquellos niños y adolescentes que tanto la necesitan. Así que era simplemente eso, es la primera vez en esta provincia que vamos a celebrar el día de la adopción.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Goic): Gracias, diputada.

- IV -

CIERRE DE LA SESIÓN

No habiendo más oradores, damos por finalizada la sesión.

- Eran las 20:14.

Edgar Lloyd Jones
Director
Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

- V -

APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

RESOLUCIÓN N° 269/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT



RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190° del Reglamento Orgánico, la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria del día 29 de agosto de 2024.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los doce días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 270/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar las Resoluciones nros. 260 a 269/24 - P.H.L., dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad referéndum de la Honorable Cámara.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los doce días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 271/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder la prórroga solicitada por la Secretaría General de Gobierno para dar respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución n° 260/24 de la Honorable Legislatura, enviado al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, sobre el mecanismo para poder garantizar el tope del veinticinco por ciento (25%) de los ingresos a la hora de facturar la cuota de los adjudicatarios.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los doce días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 272/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:



Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la realización de los “Torneos de tenis profesional ITF W15 para damas”, que se llevarán a cabo en la ciudad de Trelew durante las semanas del 14 al 21 de octubre de 2024 en el Trelew Tennis Club, organizados por la Asociación Argentina de Tenis (AAT) y la Federación Internacional de Tenis (ITF). Estos torneos forman parte de la gira mundial para tenistas profesionales, otorgando puntos para el ranking WTA, contribuyendo así al desarrollo y posicionamiento de las jugadoras en el circuito profesional internacional.

Artículo 2°. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que el evento mencionado en el artículo 1° sea declarado de interés deportivo provincial, dada la trascendencia y relevancia de estos torneos profesionales para nuestra provincia.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los doce días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 273/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el concurso “Copa Aniversario”, organizado por el Centro Ecuestre Rada Tilly, a realizarse los días 14 y 15 de septiembre de 2024 en el Hipódromo de Rada Tilly, en reconocimiento a su valiosa contribución en la promoción de la equitación como práctica deportiva, recreativa y social, así como por su compromiso con la formación, la educación y el fortalecimiento de la comunidad en la región.

Artículo 2°. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que el evento mencionado en el artículo 1° sea declarado de interés provincial.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los doce días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 274/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la participación de Martina Isabella Stempelatto, D.N.I. 52.973.624, y Camila Aylén Duca Velázquez, D.N.I. 53.728.659, en el “Torneo Nacional de Patín”, que se llevará a cabo los días 21 a 29 de septiembre de 2024 en la provincia de Santiago del Estero.

Artículo 2°. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que el evento mencionado en el artículo 1° sea declarado de interés provincial.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los doce días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente



Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 275/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo las jornadas "Lúdicos y lúcidos: coordinadas para acompañar infancias", a celebrarse en cuatro (4) encuentros que se llevarán a cabo los días 28 de septiembre, 26 de octubre, 16 de noviembre y 21 de diciembre de 2024, destacando su significativa contribución a la promoción de una mayor calidad de vida y desarrollo integral de niñas y niños en nuestra provincia.

Artículo 2°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial lo mencionado en el artículo 1°.

Artículo 3°. Invitar a la comunidad a participar activamente en las jornadas "Lúdicos y lúcidos: coordinadas para acompañar infancias", para fortalecer el compromiso colectivo en la educación y el cuidado de la infancia.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los doce días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 276/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la participación de los proyectos educativos "La ronda" (El Hoyo) y "El salto" (Lago Puelo), en el marco del "XIII Encuentro Plural de Educaciones Posibles (EPEP)", a realizarse los días 15 a 18 de noviembre de 2024 en la localidad de El Bolsón, Provincia de Río Negro.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los doce días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 277/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el proyecto de investigación de vecinos del barrio Corradi de la ciudad de Trelew denominado "Rescatando Corradi: procesos políticos, históricos, culturales y sociales en el barrio".

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.



Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los doce días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 278/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la “21ª Edición de la Feria del Libro de El Hoyo”, a llevarse a cabo los días 4 y 5 de octubre de 2024 en instalaciones de la Escuela secundaria n° 734 de la localidad de El Hoyo.

Artículo 2°. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial lo mencionado en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los doce días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 279/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo. 1°. Considerar formalmente no admisible la presentación realizada por el doctor Fernando Francisco Urbano, en su carácter de presidente de la Fundación Salud Sin Obstáculos (FUSSO), mediante la cual interpone denuncia y solicita que se dé inicio al procedimiento de juicio político contra el señor procurador general de la Provincia, doctor Jorge Luis Miquelarena, conforme a lo previsto en los artículos 165° y 198° de la Constitución Provincial, según lo exige la Ley V n° 79 (antes Ley n° 4457), que regula el procedimiento de juicio político.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los doce días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 280/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**



Artículo 1°. Considerar formalmente no admisible la presentación realizada por el ministro de Seguridad y Justicia de la Provincia del Chubut, doctor Héctor Reinaldo Iturrioz, mediante la cual interpone denuncia y solicita que se dé inicio al procedimiento de juicio político contra el señor procurador general adjunto de la Provincia, doctor Emilio Ricardo Porras Hernández, conforme a lo previsto en los artículos 165° y 198° de la Constitución Provincial, según lo exige la Ley V n° 79 (antes Ley n° 4457), que regula el procedimiento de juicio político.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los doce días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 281/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Dirijase a la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación de la Provincia, en los términos y alcances del artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles de la notificación de la presente informe a este Cuerpo Legislativo:

- a) Adquisiciones y contrataciones realizadas en el marco de la Ley I n° 780 sancionada el 25 de abril de 2024, que declara el estado de emergencia en la prestación de servicios públicos de energía eléctrica y agua potable.
- b) Listado de materiales entregados a cada una de las delegaciones dependientes de la secretaría, desde la sanción de la norma mencionada en el inciso anterior.
- c) Stock de materiales pendientes de distribución.
- d) Reasignaciones de personal efectuadas para asegurar la correcta prestación de servicios en cada delegación, desde la entrada en vigencia de la mencionada ley de emergencia.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los doce días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 282/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el “20° Aniversario de la Asociación Dante Alighieri”, por contribuir con la difusión del idioma y la cultura de Italia en la Patagonia y fortalecer los lazos entre Italia y nuestra provincia del Chubut, Argentina.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los doce días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaría Legislativa



Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 283/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el 141° aniversario de la Escuela n° “Reverendo Abraham Matthews”, de Bryn Gwyn, ciudad de Gaiman.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los doce días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 284/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declárase de interés legislativo el “Día del colectivo”, que se celebra el 24 de septiembre, en homenaje al primer recorrido realizado en la Ciudad de Buenos Aires en el año 1928 y reconociendo la importancia de este medio de transporte en la movilidad urbana y rural de la provincia del Chubut, donde también ha sido fundamental para el desarrollo de las comunidades.

Artículo 2°. Reconózcase de manera oficial y extensiva a las mujeres colectiveras de la provincia del Chubut, por su contribución esencial al sistema de transporte público en el territorio provincial y su labor diaria, promoviendo la igualdad de género en un ámbito tradicionalmente masculinizado.

Artículo 3°. Impúlsese la promoción de políticas de inclusión y equidad de género en el sector del transporte público de la provincia del Chubut, fomentando la participación de mujeres colectiveras y garantizando condiciones laborales justas, seguras y libres de discriminación, en concordancia con los principios de igualdad y equidad de género.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los doce días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 285/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declárese de interés legislativo la realización de la "Vuelta Doble Camarones, caravana del recuerdo", a celebrarse los días 5 y 6 de octubre del presente año en las localidades de Trelew, Rawson y Camarones, por su relevancia cultural, deportiva y económica para la región.

Artículo 2°. Resáltese la importancia del esfuerzo conjunto entre los Municipios de Trelew, Rawson y Camarones en la organización de este evento, como un ejemplo de cooperación intermunicipal en beneficio del desarrollo regional.



Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los doce días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 286/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el libro “Península Valdés, tensiones en el paraíso” de la periodista Lucía Salinas.

Artículo 2°. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que declare de interés provincial lo mencionado en el artículo 1°.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los doce días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 287/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el concurso literario de cuentos breves “Día nacional de la ballena franca austral: ballenas en 100 palabras”, a realizarse durante el mes de septiembre de 2024, dirigido a residentes de Puerto Pirámides de todas las edades, organizado por el Departamento de Educación y Extensión dependiente de la Dirección de Fauna y Flora Silvestre de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los doce días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 288/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:



Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la I Jornada Patagónica y II Jornada Provincial de Bilingüismo “Desafíos y oportunidades en la Patagonia hoy”, organizada por la Asociación Ysgol y Cwm de Trevelin (Escuelas n° 1038 y n° 1745) y que se llevará a cabo el 16 septiembre de 2024 en la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que la jornada mencionada en el artículo 1° de la presente sea declarada de interés provincial.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los doce días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 289/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo establecido de cinco (5) días corridos a partir de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo:

- 1) Detalle pormenorizado de las obras que en territorio chubutense contaban con financiamiento exclusivo o parcial de organismos nacionales y han sido afectadas en su ejecución con paralización, neutralización o suspensión en los últimos 12 (doce) meses.
- 2) En caso de que los organismos nacionales responsables de las obras alcanzadas por el inciso anterior hayan comunicado al Ejecutivo Provincial u organismo dependiente sobre la medida tomada, remita copia de la misma.
- 3) De existir, detalle pormenorizado de obras que contaban con financiamiento internacional y fueron afectadas en su ejecución con paralización, neutralización o suspensión en el mismo carácter del inciso 1) de la presente.
- 4) Detalle cantidad y tipo de contrataciones públicas de obras públicas con aportes exclusivos o parciales de fondos nacionales que continúan en ejecución, en qué estado de desarrollo se encuentran.
- 5) Especifique la ubicación geográfica de las obras alcanzadas por los incisos 1) y 3) de la presente, abandonadas en su continuidad por el Poder Ejecutivo Nacional.
- 6) Detalle sobre cuáles de las obras alcanzadas por los incisos 1) y 3) tiene previsto intervenir el Poder Ejecutivo Provincial y obligarse en su continuidad. En su caso, informe si insumirá algún costo para el Estado Provincial la paralización de la ejecución por incumplimiento de contrato previo por parte del Estado Nacional. Además, informe y describa el procedimiento administrativo que prevé implementar para cada caso (renegociación de contrato, nueva licitación, etcétera); detalle fecha estimativa de inicio del procedimiento administrativo para el reinicio y del proceso ejecutivo de cada una de ellas; describa los motivos de oportunidad, mérito o conveniencia, curva de inversión y plan de trabajo propuesto o a proponer.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los doce días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 290/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el conversatorio “Periodismo, libertad de expresión y democracia” y la jornada de capacitación para periodistas y comunicadores, organizados por la Honorable Legislatura de la Provincia del



Chubut y por el Foro de Periodismo Argentino (FOPEA), que se llevarán a cabo el 20 y 21 de septiembre de 2024 en el auditorio de nuestra Casa.

Artículo 2°. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que la jornada mencionada en el artículo 1° de la presente sea declarada de interés provincial.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los doce días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 291/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la “Jornada de capacitación y reflexión sobre nuevas problemáticas en el consumo de tecnología”, que se llevará a cabo el 27 de septiembre de 2024 en Puerto Madryn.

Artículo 2°. Destacar el aporte y dedicación de la disertante, licenciada en psicología, Gabriela Bravetti, referentes a prevención y abordaje en la problemática en el consumo de tecnología.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los doce días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 292/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo establecido de cinco (5) días corridos a partir de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo:

- a) El estado actual del registro creado por la Ley provincial XV n° 21.
- b) La cantidad de resoluciones por las cuales el Ministerio Público Fiscal dispuso el archivo de una causa en los términos del artículo 271° del Código Procesal Penal.
- c) En caso de no haberse instrumentado el registro, el grado de avance en la creación y ejecución del mismo.
- d) Qué dependencia del Ministerio de Gobierno se encuentra a cargo del registro creado por la Ley XV n° 21.
- e) Qué comunicaciones se efectuaron al Consejo de la Magistratura y, en su caso, a la Legislatura de la Provincia del Chubut por el informe semestral acerca de los sobreseimientos que se reportan por alguno de los supuestos previstos en el artículo 3° de la Ley XV n° 21, a los fines previstos en las Leyes V n° 79 y V n° 80 del Digesto Jurídico Provincial.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los doce días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente



Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 293/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1°. Declárese de interés legislativo la tercera edición de la corrida denominada “Salud mental gana las calles. No hay salud sin salud mental”, que propone una carrera competitiva de diez kilómetros y una caminata recreativa de tres kilómetros, a realizarse el día 22 de septiembre del corriente año a las 10 horas en la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el marco del “Día internacional de la salud mental”.

Artículo 2°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la tercera edición de la corrida denominada “Salud mental gana las calles. No hay salud sin salud mental”, que propone una carrera competitiva de diez kilómetros y una caminata recreativa de tres kilómetros, a realizarse el día 22 de septiembre del corriente año a las 10 horas en la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el marco del “Día internacional de la salud mental”.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los doce días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 294/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1°. Manifiestar el más enérgico repudio a la decisión política y arbitraria del Gobierno Nacional de vetar mediante el Decreto n° 782/24 la modificación a la ley de movilidad jubilatoria votada por el Senado de la Nación, donde además en su artículo 10° preveía la cancelación de deudas de las cajas previsionales provinciales no transferidas al Estado Nacional, como es el caso de nuestra Provincia.

Artículo 2°. Reiterar nuestra firme postura de repudio a la violencia ejercida por las fuerzas de seguridad dependientes de la ministra Patricia Bullrich frente al reclamo legítimo de nuestros jubilados y jubiladas.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los doce días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 046/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **DECLARA:**



Artículo 1°. Declárase de interés legislativo la participación del licenciado Hernán Gustavo Gómez en el ciclo de conferencias de la Honorable Legislatura de Mendoza en homenaje al doctor Francisco Pascasio Moreno, a realizarse el día 27 de septiembre de 2024, en el marco del 150° aniversario de su primer viaje de exploración a la Patagonia.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los doce días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 047/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DECLARA:

Artículo 1°. Rechazar la exigencia, y su obligatoriedad, de lo dispuesto en la Resolución n° 267/24 emanada de la Secretaría de Comercio e Industria del Ministerio de Economía de la Nación publicada el día 10 de septiembre de 2024, que prohíbe la inclusión en las facturas de servicios públicos de conceptos ajenos al bien o servicio contratado, debido a su impacto negativo con relación a la tasa municipal que los cuerpos de bomberos voluntarios perciben en cada una de sus jurisdicciones a través de las entidades cooperativas concesionarias de los servicios públicos y de la Dirección General de Servicios Públicos Provincial en todo el territorio de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°. Exhortar al Poder Ejecutivo Nacional a que revise y derogue la citada resolución, adoptando medidas que permitan la continuidad de los mecanismos de financiamiento de los bomberos voluntarios y respeten las competencias de los municipios y provincias para establecer tributos y contribuciones locales.

Artículo 3°. Hacer saber al Congreso de la Nación Argentina la necesidad de debatir y sancionar una normativa que contemple y proteja el financiamiento de los bomberos voluntarios, asegurando un esquema de recaudación que no vulnere derechos fundamentales ni afecte la autonomía de los gobiernos locales.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los doce días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 048/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DECLARA:

Artículo 1°. Instar al Gobierno de la Nación a la reanudación de las obras concernientes a la restauración y mantenimiento del emblemático Puente del Poeta, ubicado en el acceso a la capital por la ruta 25 de la provincia del Chubut, el cual se encuentra en estado de deterioro y corrosión.

Artículo 2°. Exhortar al cuerpo de legisladores para que se adhieran a acompañar y exigir las gestiones pertinentes a la reanudación de las obras de restauración y mantenimiento del emblemático Puente del Poeta, por tratarse de relevancia histórica, por su reconocimiento e identidad y puesta en valor, el cual es deuda pendiente.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los doce días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.



Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut